



Instituto Nacional de Antropología e Historia

Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-48-D00-048D00001-N-674-2023

Servicios museográficos especializados, para la producción e instalación de exposiciones y reestructuración museográfica para el Complejo Cultural Bosque de Chapultepec.

El licitante deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente convocatoria por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.



El Instituto Nacional de Antropología e Historia, en lo sucesivo “El Instituto” o “La Convocante” con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “El Reglamento”, a través de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada temporalmente en General Anaya S/N Ex, Av. del Convento, San Diego Churubusco, 04120 Alcaldía Coyoacan, Ciudad de México, convoca a los interesados que no se encuentren en los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de “La Ley”, a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-48-D00-048D00001-N-674-2023** para la contratación de los **Servicios museográficos especializados, para la producción e instalación de exposiciones y reestructuración museográfica para el Complejo Cultural Bosque de Chapultepec.**

Convocatoria

1. Información específica de la licitación

a) Con fundamento en el Artículo 30 de “La Ley”, la convocatoria estará a disposición de los interesados para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo “**CompraNet 2023**”, así como en la página web de “El Instituto”, bajo las siguientes direcciones electrónicas <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://www.inah.gob.mx>, a partir del **13 de octubre de 2023**.

Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria de la presente licitación.

b) De conformidad con lo previsto en los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis, Fracción II y 28, Fracción I de “La Ley”, el presente procedimiento será electrónico, en consecuencia, sólo se podrá participar a través de **CompraNet 2023**, utilizando medios de identificación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, bajo el siguiente:

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	24 de octubre de 2023	10:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	30 de octubre de 2023	14:00 horas
Fallo	01 de noviembre de 2023	13:00 horas



- c) De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de “La Ley”, a los actos de esta licitación pública que tendrán verificativo en el domicilio de “La Convocante”, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los actos.
- d) Por el hecho de registrarse y participar en el acto de recepción y apertura de proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcances.
- e) Con fundamento en el Artículo 33 Párrafo Tercero de “La Ley”, se establece que cualquier modificación derivada del resultado de la junta de aclaraciones, formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2. Objeto de la presente licitación: Servicios museográficos especializados, para la producción e instalación de exposiciones y reestructuración museográfica para el Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, bajo las condiciones, descripción, características y cantidades que se especifican en el “Anexo Uno”.

De conformidad con el Artículo 47 de “La Ley” y 85 de “El Reglamento” los importes son los siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
1	SERVICIO ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN MUSEOGRÁFICA, MUROS, MAMPARAS, PLATAFORMAS Y GABINETES DIDACTICOS	\$2,760,000.20	\$ 6,900,000.00
2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE VITRINAS MUSEOGRÁFICAS	\$ 4,644,000.00	\$ 11,610,000.00
3	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS GRAFICOS	\$1,520,000.00	\$ 3,800,000.00
4	SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN MUSEOGRAFICA	\$ 900,000.00	\$ 2,250,000.00
5	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE VESTIGIOS PATRIMONIALES	\$ 1,640,000.00	\$ 4,100,000.00
6	SERVICIO INTEGRAL DE MAQUETAS Y DIORAMAS	\$ 536,000.00	\$ 1,340,000.00

3. Requisitos y documentos que deben presentar quienes deseen participar en la licitación

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 29 Fracciones VI y VII de “La Ley” y 39 Fracción VI de “El Reglamento”, para poder participar, será indispensable presentar los documentos que a continuación se describen, mismos que deberán adjuntar en archivo electrónico a través del



sistema **CompraNet 2023**, preferentemente en los formatos señalados en los anexos que se indican.

3.1. Documentación Legal y Administrativa

a) Los interesados, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la proposición correspondiente, dicho escrito deberá contener los siguientes datos:

Del licitante: La Constancia de situación fiscal; nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (Calle y número, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, el número y fecha de las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva, sus reformas y modificaciones, así como el nombre, número y lugar de adscripción del Notario Público que las protocolizó debiendo incorporar la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de socios que aparezcan en sus escrituras y la descripción del objeto social de la empresa.

Del representante o apoderado legal del licitante: Nombre y domicilio del representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, así como el nombre, número y lugar de adscripción del Notario Público que la protocolizó.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 48 de “El Reglamento”.

Previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Dos.

b) De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 Fracciones VIII y IX de “La Ley” y 35 de “El Reglamento”, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad que:**

- I. No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de “La Ley”.



- II. Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- III. Es de nacionalidad mexicana.
- IV. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Tres.

- c)** Escrito en el que manifieste:
- I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada.
 - II. De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de “La Ley” y 39 Fracción VI inciso g de “El Reglamento”, manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, adjuntando documentación soporte correspondiente.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Cuatro.

- d)** Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifieste que:
- I. Aceptan íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados.
 - II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para la prestación de los servicios.
 - III. En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de “La Ley”.
 - IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que “El Instituto” le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de “El Instituto”. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



- V. Acepta responder ante “El Instituto”, por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios.
- VI. Deberán estar habilitados en **CompraNet 2023** y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación.
- VII. Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre “La Convocante” a través de **CompraNet 2023**, validada con su Certificado Digital.
- VIII. Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- IX. Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- X. Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en **CompraNet 2023**.
- XI. Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por “La Convocante” cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Cinco.

- e) Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, la cual deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, o manifiesto en cual señale que en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 13 de la convocatoria dicha opinión; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.
- f) Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente y en sentido positivo, a la presentación y apertura de proposiciones, o manifiesto en cual señale que, en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 13 de la convocatoria dicha opinión vigente y en sentido positivo; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.



g) Escrito firmado donde manifieste que conoce el contenido del texto de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (O.C.D.E.).

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Seis.

h) Tratándose de la presentación de propuestas conjuntas, previstas en el Artículo 34 párrafos tercero, cuarto y quinto de “La Ley” y el Artículo 44 de “El Reglamento”, se deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 3.1 por cada una de las empresas que conforman la propuesta conjunta, así como el convenio de participación conjunta debidamente firmado por los respectivos representantes legales, conforme al numeral 29 de la presente convocatoria.

i) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, respecto al cumplimiento de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.

3.2. Propuesta Técnica

a) La propuesta Técnica, debidamente firmada por el representante legal referido en el “Anexo Dos” de la convocatoria, misma que deberá contener:

- La descripción y especificación completa de los servicios requeridos en el Anexo Uno.

b) Los licitantes que participen en la partida número uno en la cual se emplea el uso de productos maderables, dentro de su propuesta técnica deberán presentar el certificado emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera; en caso que el licitante únicamente comercialice la madera con fines productivos, deberá entregar carta del distribuidor originario donde acredite la procedencia legal de la madera.

c) Carta en la que manifieste que en caso de ser adjudicado deberá contratar y entregar a más tardar dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, una póliza de responsabilidad civil por un monto igual o superior al 30% del monto máximo adjudicado antes de IVA sin deducible para el Instituto y/o asegurado y con reinstalación automática para el pago de los daños y pérdidas que su personal pueda ocasionar, la cual deberá estar vigente a partir del inicio hasta la finalización del contrato; en caso de no contar con la póliza podrá presentar carta cobertura emitida por la aseguradora, en la cual señale la fecha en la que tendrá disponible la póliza la cual no podrá ser de fecha posterior de los cinco días posteriores a la firma del contrato.

Requerimientos técnicos por partida de carácter obligatorio



Partida 1	<p>Equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 2 Licenciado en diseño industrial o Afín ➤ 2 Licenciado en Arquitectura o Afín ➤ 1 Museógrafo ➤ Personal técnico especializado de 8 personas. 	<p>Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante acreditando que cuentan con experiencia y especialidad adjuntando para tal efecto cedula y/o título profesional.</p> <p>En el caso de los técnicos deberá presentar Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante en el cual se acredite la especialidad. Adjuntando altas ante el IMSS.</p>
	<p>Infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 3 piezas de Nivel (medidor láser para procesos de construcción) ➤ 2 piezas Canteadora ➤ 2 piezas Trompo ➤ 1 pieza Router de piso ➤ 2 piezas Router manual ➤ 1 pieza Roladora ➤ 1 pieza compresor ➤ 2 piezas sierra escuadreadora ➤ 2 piezas sierra inglete ➤ 2 piezas sierra cinta ➤ 2 piezas sierra circular ➤ 2 piezas cepillo eléctrico ➤ 1 planta para soldar 	<p>Acreditar la Propiedad y/o posesión con facturas, en caso de presentar algún contrato, deberá presentar las facturas de los equipos, a nombre de la empresa arrendadora, en caso de propuestas conjuntas, cada uno de los participantes deberá presentar una carta en la cual detalle, cuál es su participación con el equipo, acreditando su propiedad con facturas.</p>
Partida 2	<p>Equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 2 Licenciados en diseño industrial o Afín ➤ 2 Licenciados en arquitectura o Afín ➤ 1 Museógrafo ➤ Personal técnico especializado de 8 más personas. 	<p>Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante acreditando que cuentan con experiencia y especialidad adjuntando para tal efecto cédula y/o título profesional.</p> <p>En el caso de los técnicos deberá presentar Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante en el cual se acredite la especialidad. Adjuntando altas ante el IMSS.</p>
	<p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 Maquina láser para corte y grabado en diferentes materiales ➤ 1 Máquina de corte suaje y grabado en distintos materiales ➤ 1 Roladora ➤ 1 Canteadora de cristales ➤ 1 Taladro perfora cristales ➤ 1 Planta Soldadora eléctrica ➤ 1 Cortadora de metal ➤ 1 Cortadora de plasma de control numérico ➤ 1 Biseladora rectilínea para cristal ➤ 1 Router de piso ➤ 1 Router manual ➤ 1 Compresor 	<p>Acreditar la Propiedad y/o posesión con facturas, en caso de presentar algún contrato, deberá presentar las facturas de los equipos, a nombre de la empresa arrendadora, en caso de propuestas conjuntas, cada uno de los participantes deberá presentar una carta en la cual detalle, cuál es su participación con el equipo, acreditando su propiedad con facturas.</p>



Partida 3 y 6	<p>Equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 2 Licenciados en diseño gráfico o Afín ➤ 2 Licenciados en artes visuales o Afín ➤ Personal técnico especializado de 5 o más personas. 	<p>Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante acreditando que cuentan con experiencia y especialidad adjuntando para tal efecto cédula y/o título profesional.</p> <p>En el caso de los técnicos deberá presentar Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante en el cual se acredite la especialidad. Adjuntando altas ante el IMSS.</p>
	<p>Infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Máquina de impresión de gran formato ➤ Laminadora ➤ Plotter de recorte de vinil ➤ Plotter de cama plana para impresión en materiales rígidos de tintas UV ➤ Plotter de sublimación ➤ Router de cama plana para corte de diferentes materiales ➤ 1 Máquina látex ➤ Laser CNC ➤ Impresora de gran formato calidad fotográfica ➤ Escuadradora (Sierra Circular) ➤ Impresora en 3 D 	<p>Acreditar la Propiedad y/o posesión con facturas, en caso de presentar algún contrato, deberá presentar las facturas de los equipos, a nombre de la empresa arrendadora, en caso de propuestas conjuntas, cada uno de los participantes deberá presentar una carta en la cual detalle, cuál es su participación con el equipo, acreditando su propiedad con facturas.</p>
Partida 4	<p>Equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 Ingenieros o Afín ➤ 1 Licenciados en Arquitectura o Afín ➤ Personal técnico especializado de 5 o más personas 	<p>Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante acreditando que cuentan con experiencia y especialidad adjuntando para tal efecto cedula y/o título profesional.</p> <p>En el caso de los técnicos deberá presentar Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante en el cual se acredite la especialidad. Adjuntando altas ante el IMSS.</p>
	<p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 2 Equipos de medición de niveles de iluminación en luxes (luxómetro) ➤ 2 Equipos de medición de rayos ultravioleta (radiómetro) ➤ 2 Equipos de protección individual (arnés de seguridad, guantes aislantes, botas de seguridad, casco de seguridad, cinturones porta herramientas, mandiles, manguitos etc.) ➤ 2 kit de herramienta básica (multímetro, soldadora tipo cautín, pinzas de punta, pinzas de corte, pinzas de ponchado, amperímetro, desarmadores, alicates, taladros manuales, cutter, guías, pela hilos, remachadoras, tijeras de electricista, flexómetro etc.) 	<p>Acreditar la Propiedad y/o posesión con facturas, en caso de presentar algún contrato, deberá presentar las facturas de los equipos, a nombre de la empresa arrendadora, en caso de propuestas conjuntas, cada uno de los participantes deberá presentar una carta en la cual detalle, cuál es su participación con el equipo, acreditando su propiedad con facturas.</p>
Partida 5	<p>Equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 2 ingenieros ➤ 1 Lic. en Arquitectura <p>Personal técnico especializado de 5 o más personas</p>	<p>Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante acreditando que cuentan con experiencia y especialidad adjuntando para tal efecto cédula y/o título profesional. En el caso de los técnicos deberá presentar Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante en el cual se acredite la especialidad. Adjuntando altas ante el ISMS.</p>



	<p>Infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipos de medición eléctrica <ul style="list-style-type: none"> • 3 multímetros • 3 manómetros ➤ 2 Equipos de medición de temperatura ➤ 2 Equipos de soldadura autógena 	<p>Curriculum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante acreditando que cuentan con experiencia y especialidad adjuntando para tal efecto cédula y/o título profesional. En el caso de los técnicos deberá presentar Curriculum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante en el cual se acredite la especialidad. Adjuntando altas ante el ISMS</p>
REQUISITOS PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 y 6		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ 8 Contratos no anteriores al ejercicio 2018, relativos a la partida que licite 		<p>Se verificará número de contratos que presente relativos a la partida que se licita. En caso de propuestas conjuntas cada uno de los licitantes deberá de presentar contratos que acrediten la parte de la prestación del servicio con la que participan.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Metodología de trabajo 		<p>Presentar plan de trabajo donde se especifique la metodología de logística de traslado e instalación de elementos concernientes a exposiciones y museos</p>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia relativa a los servicios objeto a la presente Licitación. 		<p>Se verificará con Acta constitutiva para personas morales, para el caso de personas físicas se verificara con alta ante la SHCP, en caso de propuestas conjuntas cada uno de los licitantes deberá acreditar la de experiencia.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ 8 Cartas de satisfacción de clientes de contratos cumplidos no anteriores al ejercicio 2018 		<p>Se verificarán los Contratos, adjuntando cartas de satisfacción de clientes (Anexo Nueve) o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios, que incluya nombre de la persona responsable del servicio, teléfono y domicilio para efecto de evaluar la capacidad del licitante para la prestación del servicio o en su caso liberación de fianzas de servicios.</p> <p>En caso de propuestas conjuntas cada uno de los licitantes deberá de presentar cartas que acrediten la parte de la prestación del servicio con la que participan.</p>
REQUISITOS PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Visitas de verificación 		<p>La contratante solicitará una visita por las instalaciones donde se desarrollarán los trabajos de diseños, fabricación, producción y logística de los elementos licitados, con la finalidad de constatar la veracidad de la información incluida en su propuesta.</p>

3.3. Propuesta Económica

a. Propuesta Económica, en el que señale el costo antes del I.V.A. que oferta atendiendo a cada uno de los conceptos señalados en el Anexo Uno de la convocatoria, debiendo indicar:

- Que los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato
- La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.
- El importe total cotizado deberá expresarse con letra y número.
- Descuento que el licitante esté en disposición de ofrecer.



- Entregar en archivo PDF y en formato EXCEL.
- La falta de cotización de alguna de las partes que integran los conceptos será motivo de descalificación, la adjudicación será por partida.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Siete

3.4. Para el envío de sus proposiciones.

Los licitantes deberán observar lo siguiente:

- a) Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español, estar foliadas en todas sus hojas (numerando de manera individual la documentación legal y administrativa (una serie de folio) y la propuesta técnica (una serie de folio), asimismo la propuesta económica (una serie de folio), empleando en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica establecidos por la "SFP".
- b) Toda la documentación deberá presentarse de manera electrónica, en formatos Excel, Word o PDF (Adobe Acrobat), en versiones 2010 o anteriores, de requerirse podrá comprimirse en archivos WINZIP, PKZIP, RARZIP, en el entendido que el licitante adjudicado deberá presentar, en su caso, los originales para su cotejo, al momento de la formalización del contrato.

La omisión total o parcial de cualquiera de los documentos indicados en los numerales **3.1, 3.2 y 3.3**, será motivo para desechar su propuesta.

4. Instrucciones para la elaboración y presentación de la Proposición

- a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente licitación, conforme a lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción III, inciso f) de "El Reglamento".
- b) La propuesta se presentará identificado con la leyenda de "Propuesta Técnica y Económica", dirigido a "El Instituto", anotando el nombre del licitante y número de la licitación.
- c) La documentación administrativa, las propuestas técnica y económica deberán dirigirse a "El Instituto", indicando el número de licitación y presentarse en idioma español, en papel preferentemente membretado del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, Colonia, Código Postal, teléfono) debidamente firmadas en todas sus hojas por el representante legal de la empresa licitante o quien tenga facultades bastantes y suficientes para ello, validado con la firma electrónica autorizada por la Secretaría de la Función Pública ("La SFP").



- d) Las proposiciones no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, además se deberán anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores e interpretaciones.
- e) La proposición que se presente deberá ser clara, precisa y basada en el **Anexo Uno**, en una sola oferta, sin posibilidad de ofertar opción alguna.

Las ofertas que no contengan cualquiera de los elementos mencionados, se tendrán por desechadas, conforme al numeral 7 de esta convocatoria.

En caso de que algún licitante integre en su propuesta informes, datos falsos o documentación presumiblemente apócrifa, se dará vista al Órgano Interno de Control de este Instituto para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5. Acceso a Cámaras, Colegios, Asociaciones y personas interesadas

Se permitirá el acceso a los diferentes eventos de este procedimiento, a los representantes de las confederaciones, cámaras, colegios y asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona, bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los procesos.

6. Actos de la licitación

Por tratarse de una licitación electrónica todos los actos (junta de aclaraciones, presentación y apertura proposiciones y fallo) se operarán a través de **CompraNet 2023**; el evento de cada acto, se realizará en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada temporalmente en General Anaya S/N Ex, Av. del Convento, San Diego Churubusco, 04120 Coyoacan, Ciudad de México.

Podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos; por lo tanto, ninguna persona podrá estar presente en calidad de licitante.

Las actas que se levanten serán firmadas por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún observador no invalidará su contenido y efectos; las actas se fijarán en un lugar visible en las instalaciones mencionadas en el primer párrafo, por un término de cinco días hábiles, siendo responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. De igual forma, se difundirá un ejemplar de dicha acta en las siguientes direcciones electrónicas: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx> y <https://www.inah.gob.mx>, para efectos de su



notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de “La Ley”.

6.1. Junta de Aclaraciones a la convocatoria

“La Convocante” llevará a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los Artículos 33, 33 Bis de “La Ley”, 45 y 46 de “El Reglamento”, siendo optativo para los interesados asistir en calidad de observador, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos de la licitación vía **CompraNet 2023**.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “El Instituto” vigentes, quien será asistido por un representante del Área Técnica o Usuaria de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentarlas por medio electrónico a través de **CompraNet 2023**, adjuntando para ello el escrito de interés de participación; en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.

“La Convocante” procederá a enviar a través de **CompraNet 2023** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” informará a los licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el Artículo 37 Bis de “La Ley” se difundirá un ejemplar



de dichas actas en **CompraNet 2023** y la página de “El Instituto” para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal.

De conformidad con el Artículo 33 de “La Ley”, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por “La Convocante” se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema de **CompraNet 2023**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

6.2. Acto de presentación y apertura de proposiciones

- a)** Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos y utilizar los formatos proporcionados por el INAH en la forma y términos indicado en esta convocatoria.
- b)** La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los Artículos 34 y 35 de “La Ley” en fecha y hora previstas en el acta de la junta de aclaraciones. La proposición deberá presentarse a través de **CompraNet 2023**, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la “SFP”.
- c)** Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la “SFP” a través de **CompraNet 2023** (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- d)** De conformidad con los Artículos 35 de “La Ley”, 47 y 48 de “El Reglamento”, recabadas las proposiciones que se envíen a través de **CompraNet 2023**, se procederá a su apertura en los siguientes términos:
 - El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de “La ley”, “El Reglamento” y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “El Instituto” vigente, recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan,



procediendo a bajar de la bóveda de **CompraNet 2023** las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

- En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a “La Convocante”, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en **CompraNet 2023** la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La “SFP” podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.
- Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por “La Convocante”, cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al Artículo 35 Fracción III de “La Ley”.
- Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en **CompraNet 2023** y en la página de “El Instituto”, para efectos de su notificación, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 37 Bis de la “Ley”.

6.3. Fallo

De conformidad con lo establecido en los Artículos 29 Fracción III y 37 de “La Ley”, se dará a conocer el fallo de la presente licitación en junta pública a la que libremente podrán asistir observadores.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Anexo Uno de la presente convocatoria, por lo que el licitante adjudicado quedará obligado a suscribir el contrato respectivo (**Anexo Nueve**).

7. Desechamiento de propuestas



Se desechará la propuesta del licitante que no cumpla con cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio solicitados en la convocatoria de la presente licitación:

- a. Cuando exista discrepancia entre los conceptos ofertados en la propuesta técnica y económica, con relación a lo solicitado en el **Anexo Uno**.
- b. Si se detectara que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios o cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Por cualquier violación a las disposiciones de “La Ley”, “El Reglamento” y los ordenamientos aplicables a la Administración Pública Federal.
- d. Aquellos licitantes que se encuentren en alguno(s) de los supuestos establecidos en el Artículo 50 y 60 de “La Ley”.
- e. Si se comprueba que en el lapso transcurrido entre el acto de apertura de ofertas y la formalización del contrato, cambia la situación económica o jurídica de la empresa licitante, de tal forma que le impida cumplir con lo ofertado.
- f. En caso de que la Información que contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos, imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante.
- g. En caso de participación conjunta la omisión del convenio y/o cualquiera de los requisitos establecidos en el numeral 29, de la presente convocatoria.
- h. Cuando el licitante no firme electrónicamente sus proposiciones, en términos del artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento”.
- i. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de “La Convocante”, en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

8. Criterios de evaluación

“El Instituto”, evaluará cualitativamente, las propuestas de los licitantes con el fin de determinar su solvencia. Será propuesta solvente aquella que cumpla con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y que oferte un precio que esté dentro del mercado. Para llegar a esta determinación “El Instituto” calificará los diversos aspectos de la propuesta en términos del criterio binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 tercer párrafo, 36 Bis Fracción I de la Ley y 52 de “El Reglamento”. Las propuestas serán evaluadas al tenor del criterio que a continuación se menciona.



8.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa

La Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios evaluará los documentos legales y administrativos presentados por los licitantes como parte de su propuesta, de manera detallada a fin de verificar que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitados en el numeral 3.1 de la convocatoria y serán evaluados considerando los criterios dispuestos en el Artículo 51 de "El Reglamento". En el caso de que la documentación no cumpla con los requisitos establecidos, será desechada la propuesta.

8.2 Evaluación de la propuesta técnica

La Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones en su calidad de Área Técnica y requiriente, con apoyo de la **Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios**, área contratante, revisarán la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en el Anexo Uno, y emitirán el dictamen de evaluación.

8.3 Evaluación a la propuesta económica

La evaluación económica la llevará a cabo la Dirección de Recursos Materiales y Servicios una vez que las propuestas hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos.

En el caso de errores y omisiones sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo respectivo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, en la(s) partida(s) que resulte(n) afectada(s).

Hecho lo anterior, la convocante elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados por los licitantes cuyas propuestas se consideraron solventes, y el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente conforme se establece en el numeral 9 de la convocatoria, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de que se encuentren dos propuestas en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, para lo cual se considerará lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre al efecto la convocante en el propio acto del fallo, en el que se considerará un boleto por cada proposición que resulte empatada, los cuales se



depositarán en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante adjudicado y posteriormente los demás boletos empatados para determinar los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

De conformidad con el Artículo 36 bis penúltimo y último párrafo de “La Ley” y 54 de “El Reglamento”, para la realización del sorteo señalado se deberá convocar a un representante del Órgano Interno de Control de la dependencia

9. Adjudicación.

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 29 Fracción XII de la Ley, se hace la indicación de que la adjudicación del servicio objeto del presente procedimiento será por partida, mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, tomando en consideración el porcentaje diferencial de precio el cual no podrá ser mayor al 10 % respecto de la proposición ganadora, pudiendo la convocante asignar hasta el máximo de Licitantes (fuente de abastecimiento) establecidos para cada partida de conformidad con lo siguiente:

➤ **Partida 1.**

Máximo tres fuentes de abastecimiento

Licitante adjudicado	Porcentaje
Licitante 1	50 %
Licitante 2	30 %
Licitante 3	20 %

➤ **Partida 2.**

Máximo Tres fuentes de abastecimiento

Licitante adjudicado	Porcentaje
Licitante 1	50 %
Licitante 2	30 %
Licitante 3	20 %



➤ **Partida 3.**

Máximo tres fuentes de abastecimiento

Licitante adjudicado	Porcentaje
<i>Licitante 1</i>	50 %
<i>Licitante 2</i>	30 %
<i>Licitante 3</i>	20 %

➤ **Partida 4.**

Máximo tres fuentes de abastecimiento

Licitante adjudicado	Porcentaje
<i>Licitante 1</i>	50 %
<i>Licitante 2</i>	30 %
<i>Licitante 3</i>	20 %

➤ **Partida 5.**

Máximo dos fuentes de abastecimiento

Licitante adjudicado	Porcentaje
<i>Licitante 1</i>	50 %
<i>Licitante 2</i>	30 %



Licitante 3	20 %
--------------------	-------------

➤ **Partida 6.**

Máximo dos fuentes de abastecimiento

Licitante adjudicado	Porcentaje
Licitante 1	50 %
Licitante 2	30 %
Licitante 3	20 %

En el caso de que la Convocante no reciba el máximo de propuestas en cada una de las partidas para llevar a cabo el abastecimiento simultáneo de la prestación del servicio, se adjudicará entre los participantes que hayan acreditado los requisitos legales, administrativos, técnicos, conforme a lo establecido en el Artículo 59 fracción V del “Reglamento”.

10. Sanciones.

El licitante adjudicado podrá ser sancionado en los términos de los Artículos 59 al 64 de “La Ley”, así como por las señaladas en los Artículos 81, 82 y 83 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

11. Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación, partida o algún concepto incluido en esta convocatoria, por caso fortuito o de fuerza mayor cuando “El Instituto” así lo determine, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción o modificación de las necesidades del objeto de la presente licitación de conformidad con el Artículo 38 último y penúltimo párrafo de “La Ley”.

12. Supuestos para declarar desierta la licitación o partida

- a) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas.



- b) Las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- c) Los precios ofertados por los licitantes, no sean aceptables o superen la suficiencia presupuestal estimada por “La Convocante”.

En caso de que se declare desierta la licitación, se procederá de conformidad con el Artículo 38 de “La Ley”.

13. Formalización del contrato

En términos de lo dispuesto por el Artículo 48 Fracción VI de “El Reglamento”, el licitante adjudicado, deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo, a más tardar el **02 de noviembre de 2023**, lo anterior para estar en posibilidad de elaborar el instrumento legal correspondiente:

PERSONA MORAL.	PERSONA FÍSICA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones. ➤ Poder notarial del representante o apoderado legal. ➤ Constancia de situación fiscal. ➤ Comprobante de domicilio de la empresa. ➤ Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante legal. ➤ Catálogo de beneficiarios, debidamente requisitado (Anexo Once de esta convocatoria). ➤ Estado de cuenta emitido por la Institución Bancaria en el que se muestre nombre del beneficiario, CLABE interbancaria (18 dígitos) y número de cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de nacimiento, ➤ Constancia de situación fiscal. ➤ Clave Única del Registro de Población CURP. ➤ Comprobante de domicilio. ➤ Identificación oficial vigente. ➤ Catálogo de beneficiarios, debidamente requisitado (Anexo Once de esta convocatoria). ➤ Estado de cuenta emitido por la Institución Bancaria en el que se muestre nombre del beneficiario, CLABE interbancaria (18 dígitos) y número de cuenta. ➤ Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria. ➤ En Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado,



PERSONA MORAL.	PERSONA FÍSICA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria. ➤ Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, las cuales deberán estar vigente a la fecha de la formalización del contrato-seguro o póliza; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados. ➤ Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato-seguro o póliza; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados. ➤ Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, respecto al cumplimiento de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo a la fecha de la formalización del contrato-seguro o póliza; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados. 	<p>deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, las cuales deberán estar vigente a la fecha de la formalización del contrato-seguro o póliza; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato-seguro o póliza; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados. ➤ Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, respecto al cumplimiento de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo a la fecha de la formalización del contrato-seguro o póliza; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados. ➤ Tratándose de la presentación de propuestas conjuntas, previstas en el Artículo 34 Párrafos tercero, cuarto y quinto de “La Ley” y el Artículo 44 de “El Reglamento”, se deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 3.1 por cada una de las empresas que conforman la propuesta conjunta, así como el convenio de



PERSONA MORAL.	PERSONA FÍSICA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tratándose de la presentación de propuestas conjuntas, previstas en el Artículo 34 Párrafos tercero, cuarto y quinto de “La Ley” y el Artículo 44 de “El Reglamento”, se deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 3.1 por cada una de las empresas que conforman la propuesta conjunta, así como el convenio de participación conjunta debidamente firmado por los respectivos representantes legales, conforme al numeral 29 de la presente convocatoria. ➤ Propuesta técnica editable ➤ Desglose de precios editable. 	<p>participación conjunta debidamente firmado por los respectivos representantes legales, conforme al numeral 29 de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Propuesta técnica editable. ➤ Desglose de precios editable.

En caso de que el licitante no presente la documentación solicitada en los plazos y términos establecidos no será formalizado el contrato y la convocante dará aviso al Órgano Interno de Control en el Instituto a efecto de que se dé inicio al procedimiento correspondiente.

El representante legal del licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo a más tardar el día **03 de noviembre de 2023**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en ubicada temporalmente en General Anaya S/N Ex, Av. del Convento, San Diego Churubusco, 04120 Coyoacan, Ciudad de México.

Asimismo, conforme a lo establecido en los artículos 46, de la “**Ley**”, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de **CompraNet 2023**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, denominado “**CompraNet 2023**”, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de “La Ley”.

Si el licitante adjudicado injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalizara el contrato, se le podrá asignar al segundo lugar, siempre que la diferencia con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, atendiendo lo establecido en el Artículo 46 segundo párrafo de “La Ley”. En este supuesto, la convocante dará aviso a la “SFP”, a efecto de que se dé inicio al procedimiento correspondiente a que haya lugar.



En el supuesto de que el licitante adjudicado haya presentado documentación presumiblemente falsa durante el procedimiento, se dará vista a la SFP. (Órgano Interno de Control en “El Instituto”) y ésta confirme el supuesto, no se formalizará el contrato respectivo; y se procederá conforme al párrafo anterior.

14. Garantía de cumplimiento del contrato

El licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada para ello, por un importe en moneda nacional equivalente al diez por ciento **(10%)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; dicha fianza se constituirá en favor de la Tesorería de la Federación, sujetándose estrictamente al texto del formato establecido para ese efecto en el **Anexo Ocho** y deberá entregarse a más tardar el día **10 de noviembre de 2023 hasta las 17:00 horas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 y 49 de la Ley, en las oficinas de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada temporalmente en General Anaya S/N Ex, Av. del Convento, San Diego Churubusco, 04120 Coyoacan, Ciudad de México.

En caso de no presentar y entregar dentro del plazo la garantía señalada en el párrafo anterior, se procederá de conformidad con el inciso c) del numeral 17 de la presente convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el criterio normativo AD-02-2011 emitido en el mes de mayo de 2011 por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones y Obra Pública de la “SFP”, se aplicará la garantía de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

15. Modificaciones al contrato

“La Convocante”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 primer párrafo de “La Ley”.

En caso de que se realicen convenios modificatorios, el licitante adjudicado deberá modificar el monto de la fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato original, a efecto de que se siga garantizando el 10% del monto máximo total pactado, incluyendo las modificaciones que sean objeto del convenio, para lo cual deberá presentar a la firma del convenio a la convocante una póliza de fianza original, expedida por una por Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación,



en la que además deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato original.

16. Vigencia.

La vigencia del contrato objeto de la presente licitación será **06 de noviembre al 31 de diciembre de 2023**, debiendo considerarse este plazo como improrrogable, salvo que se actualice alguno de los supuestos previstos en el Artículo 91 segundo párrafo de “El Reglamento”.

17. Causales de rescisión

“La Convocante” dará inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por los Artículos 54 de “La Ley” y 98 de “El Reglamento” y hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, cuando el licitante adjudicado se ubique en alguno de los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, en la convocatoria, su respectiva junta de aclaraciones a la licitación que le da origen, así como en las disposiciones contenidas en “La Ley” y “El Reglamento” y demás normatividad aplicable.
- b) Actúe con dolo o mala fe en alguna de las etapas del procedimiento, en la adjudicación del contrato o durante su vigencia.
- c) No otorgue en tiempo y forma la garantía que se señala en la presente convocatoria.
- d) Suspenda injustificadamente la ejecución del servicio que se obligó a realizar con motivo de esta licitación.
- e) No realice los trabajos de conformidad con lo estipulado en esta convocatoria, el contrato, sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes que por escrito que le dé el Instituto respecto al servicio contratado.
- f) No otorgue al Instituto las facilidades y datos necesarios para la inspección del servicio que se derivado de la presente licitación.
- g) Se declare en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte el contrato.
- h) Transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, deberá contar con la autorización previa y por escrito de la convocante.
- i) Cuando se haya llegado al límite para la aplicación de las penas convencionales derivadas del atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio por parte del licitante adjudicado de acuerdo con lo previsto por el Artículo 53 de “La Ley”.
- j) Se aplique al licitante adjudicado 3 deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de la partida o concepto que integran el contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 Bis de “La Ley”.



En caso de que el licitante adjudicado incurra en cualquiera de los supuestos citados anteriormente, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o bien declarar administrativamente la rescisión del mismo.

Si la convocante opta por la rescisión administrativa del contrato, hará efectiva la fianza que fue otorgada por el licitante adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas por el licitante adjudicado, considerando lo señalado en los Artículos 75, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

En este caso la convocante no hará el cobro de las penas convencionales, ni contabilizará las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento al licitante adjudicado.

En caso de que la convocante, rescinda el contrato se podrá adjudicar al licitante que haya obtenido el segundo o ulterior lugar, siempre que la diferencia no sea mayor al 10% de la que hubiere resultado adjudicada originalmente, atendiendo lo establecido en el Artículo 46 segundo párrafo de “La Ley”.

18. Procedimiento de rescisión

Si el licitante adjudicado incurre en alguna de las causas de rescisión consignadas en el numeral que antecede, “La Convocante” se lo comunicará por escrito, para que en un término de **5** días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de su obligación y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes. Si transcurrido este término el licitante adjudicado no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, la convocante estima que no son satisfactorias, tomará la resolución que proceda.

“La Convocante” comunicará por escrito al licitante adjudicado, la determinación de dar o no por rescindido el contrato dentro de los **15** días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el licitante adjudicado subsanara la causa de rescisión que dio inicio al procedimiento, la convocante tendrá la facultad de determinar la conveniencia o no de continuar con el procedimiento respectivo.

En caso que “La Convocante” determine no rescindir el contrato, aplicará las penas convencionales correspondientes; de lo contrario realizará el finiquito respectivo por concepto de los servicios no prestados hasta el momento de la rescisión.



19. Penas convencionales

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 53 de “La Ley” y 95 de “El Reglamento”, la convocante aplicará las penas convencionales por atrasos en el cumplimiento de las fechas de inicio para el servicio como se indica:

CONCEPTO	PENALIZACIÓN
Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio por causas imputables al prestador de servicios.	2% (Dos por ciento) por cada día natural de retraso sobre el importe del contrato antes de I.V.A.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al licitante adjudicado por el **servidor público facultado**, quedando el pago del servicio condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, el cual deberá acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la cual se haya efectuado el pago.

20. Deducciones

El Instituto descontará al licitante adjudicado por concepto de las deductivas que resulten procedentes por el incumplimiento parcial o la deficiente del servicio, sin perjuicio de que dichos servicios deban ser debidamente prestados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la presente convocatoria, su anexo técnico y contrato.

La deductiva se calculará a razón del 3% (tres por ciento) por cada día natural de retraso sobre el importe total mensual antes del impuesto al valor agregado, la deductiva será calculada y notificada al licitante adjudicado, por el **servidor público facultado**, quedando el pago del servicio condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deductivas por deficiencias en el servicio o atraso, el cual deberá de acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la cual se haya efectuado el pago.

En el caso de que “El Instituto” aplique al prestador de servicios 3 deducciones durante el periodo de vigencia del contrato, el Instituto podrá rescindirlo, de conformidad con lo previsto por el Artículo 97 de “El Reglamento”.

21. Terminación anticipada



De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 54 Bis de “La Ley”, “La Convocante” podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, por determinación judicial o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”.

En estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

22. Condiciones de pago

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 51 de “La Ley” y 90 de “El Reglamento” el pago correspondiente a los servicios objeto de este procedimiento de licitación, será por los servicios debidamente prestados, mediante transferencia electrónica. Con fundamento en lo previsto en el Artículo 51 de “La Ley” y 90 de “El Reglamento”. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación, validación y aceptación de la factura correspondiente, la cual deberá contener lo siguiente:

- Sellos y firmas de aceptación de **la Coordinación Nacional de Museos**.
- Documentación que evidencie la fecha y hora de la recepción de los servicios.

Los pagos los gestionara la Subdirección Administrativa de **la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones**.

Dicha factura deberá describir los servicios, importe total, número de contrato, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado y deberá acompañarse del reporte de los servicios prestados.

De igual manera el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de conformidad con el Artículo 95 y 97 de “El Reglamento”.

La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el



pago, la cual deberá ir a favor del **Instituto Nacional de Antropología e Historia**, con **domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700**, con **R.F.C.: INA460815GV1**.

Importante: no se aceptarán condiciones de pago diferentes.

23. Anticipo

“El Instituto” no otorgará anticipo alguno para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

24. Ejecución de garantías.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado, se presente uno de los siguientes casos:

- a) Se resuelva la rescisión del contrato respectivo
- b) Haya transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación de los servicios de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria, el contrato y su anexo y estos no se hayan entregado conforme a lo pactado.
- c) Haya transcurrido el plazo adicional que “El Instituto” le conceda para corregir las causas de rechazo que se le hubiesen notificado, en su caso.
- d) Los servicios presenten deficiencias o alteraciones respecto a lo propuesto y no sean corregidos o sustituidos a satisfacción del Instituto.
- e) No cumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato y la convocatoria respectiva.
- f) No pague las penas convencionales impuestas por la convocante.

25. Lugar de prestación de los servicios

Partidas 1 a la 6, la prestación de los servicios se realizará en Complejo Cultural Bosque de Chapultepec ubicado Campo Marte, Paseo de la Reforma y, Av. Paseo de la Reforma s/n, Miguel Hidalgo, 11560 Ciudad de México, CDMX, así como en el Museo Nacional de Antropología Av. Paseo de la Reforma s/n, Polanco, Bosque de Chapultepec I Secc, Miguel Hidalgo, 11560 Ciudad de México, CDMX.

26. Aceptación de los servicios

Una vez recibidos los servicios, la **Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones** a través del personal que comisione para dichos efectos, verificara que el licitante adjudicado los entregue de conformidad con las especificaciones y características solicitadas en la convocatoria, la junta de



aclaraciones y el contrato, en caso de detectar algún tipo de deficiencia o incumplimiento, se solicitará su arreglo o reposición inmediata, de no cumplir se aplicaran las sanciones a que haya lugar.

27. Corrección de los servicios.

En caso de que se detecten defectos, fallas o discrepancias entre lo descrito en la propuesta técnica, lo establecido en el contrato y los servicios prestados, el responsable de la supervisión y validación del servicio, lo notificará al licitante adjudicado inmediatamente, mediante correo electrónico a fin de abatir tiempo, sin menoscabo de que se realice la notificación escrita, motivada y fundada por parte del responsable de la aceptación del servicio, a efecto de que subsane las deficiencias, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las penas y/o deductivas correspondientes.

28. Patentes, marcas y derechos de autor

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial durante la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

29. Propuestas conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de “La Ley” y 44 de “El Reglamento”, los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de “La Ley”, podrán agruparse para presentar una proposición, para lo cual deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio estableciendo con precisión los aspectos siguientes:

- a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales; y de haberlas, sus reformas, modificaciones y el nombre de los socios que aparezcan en éstas
- b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación



- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y
- e) Estipulación expresa de que, cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, mancomunada, según se convenga para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

La omisión de cualquiera de estos aspectos, será motivo de desechamiento de la propuesta.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

30. Situaciones no previstas en la convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el “El Instituto”, escuchando la opinión de la autoridad competente en la materia.

31. Negociación de la presente convocatoria

No serán negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las ofertas presentadas por los licitantes una vez iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas de conformidad con el Artículo 26 séptimo párrafo de “La Ley”.

32. De las inconformidades

Procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29 Fracción XIV del referido ordenamiento, se indica a los licitantes que el domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control en “El Instituto”, en el cual podrán recibirse las inconformidades, ubicadas en calle Hamburgo 135, piso 3, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, así como en las instalaciones de la “SFP” ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles en forma presencial o en forma electrónica a través del portal de internet: www.funcionpublica.gob.mx.

33. Devolución de las propuestas



De conformidad con lo previsto por el Artículo 56 penúltimo párrafo de “La Ley”, las propuestas que hayan sido desechadas durante el procedimiento de la presente licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán por “La Convocante” hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

34. Modelo de contrato

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 Fracción XVI de “La Ley”, se incluye dentro del cuerpo de la presente convocatoria como **Anexo Nueve** el modelo de contrato al que se sujetarán las partes, mismo que cumple con los requisitos indicados en el Artículo 45 de “La Ley”.

En caso de discrepancia entre el Contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo de la “Ley”.

La firma del contrato se realizará de forma electrónica, a través el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

35. Encuesta de transparencia

Los participantes del procedimiento de licitación, entregarán a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores al acto de notificación de fallo vía correo electrónico a las direcciones luis_nunez@inah.gob.mx y juancarlos_hernandez@inah.gob.mx, así como en las oficinas de la Dirección Recursos Materiales y Servicios ubicada temporalmente en General Anaya S/N Ex, Av. del Convento, San Diego Churubusco, 04120 Coyoacan, Ciudad de México y/o en las oficinas del Órgano Interno de Control en “El Instituto”,; ubicada en calle Hamburgo 135, piso 3, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la encuesta de transparencia que se adjunta en el **Anexo Trece**.

36. Informe a particulares

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:



- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán video grabados:
 - I. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - II. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

37. Declaración de Integridad y no conflicto de intereses

“El Instituto” hace de su conocimiento en forma pública la presente declaración y compromiso mediante el cual instruye y vigila que los servidores públicos responsables, involucrados y asignados en los procesos licitatorios, se comportarán con integridad y realizarán sus labores acorde a lo dispuesto en la normatividad vigente y procedimientos autorizados, absteniéndose de efectuar acciones y/o adoptar conductas irregulares o no transparentes durante el transcurso de los diversos eventos que conforman esta licitación, manifestando que no existe conflicto de intereses en ningún evento del proceso de licitación.



LOS ANEXOS SIGUIENTES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA

Anexo Uno	Anexo Técnico
Anexo Dos	Formato de acreditación de personalidad
Anexo Tres	<p>De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 Fracciones VIII y IX de “La Ley” y el 35 de “El Reglamento”, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de “La Ley”. II. Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. III. Es de nacionalidad mexicana. IV. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.
Anexo Cuatro	<p>Escrito en el que manifieste:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada. II. De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de “La Ley” y 39 Fracción VI inciso g de “El Reglamento”, manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
Anexo Cinco	<p>Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifieste que:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Acepta íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados. II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para el servicio. III. En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de “La Ley”. IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que “El Instituto” le haga de su conocimiento con motivo de la entrega de los servicios objeto de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de “El Instituto”. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. V. Acepta responder ante “El Instituto”, por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios. VI. Deberá estar habilitados en CompraNet 2023 y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación. VII. Reconoce como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de CompraNet 2023, validada con su Certificado Digital. VIII. Notificará oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital. IX. Acepta que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad. X. Acepta que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet 2023. XI. Acepta de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo



	electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
Anexo Seis	Conoce el contenido del texto (O.C.D.E.).
Anexo Siete	Propuesta económica
Anexo Ocho	Formato de fianza
Anexo Nueve	Formato de contrato
Anexo Diez	Formato para solicitud de aclaraciones
Anexo Once	Catálogo de beneficiarios
Anexo Doce	Formato de carta de satisfacción
Anexo Trece	Encuesta de transparencia



➤ **DESCRIPCIÓN.**

SERVICIOS MUSEOGRÁFICOS ESPECIALIZADOS, PARA LA PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE EXPOSICIONES Y REESTRUCTURACIÓN MUSEOGRÁFICA PARA EL COMPLEJO CULTURAL BOSQUE DE CHAPULTEPEC LAS CONDICIONES CUYA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PARTIDA 1
SERVICIO ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN MUSEOGRÁFICA, MUROS, MAMPARAS, PLATAFORMAS Y GABINETES DIDACTICOS**

No.	DESCRIPCION	ACABADO	UNIDAD
1	"FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL ESTRUCTURADO PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO DOS CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR, LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 9 MM POR AMBAS CARAS CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2	
		ENTELADO TIPO3	
		ALUCOBOND	
2	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL ESTRUCTURADO PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO DOS CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR, LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM POR AMBAS CARAS CON, EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2	
		ENTELADO TIPO3	
		ALUCOBOND	
3	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL ESTRUCTURADO PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO DOS CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR, LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 15 MM POR AMBAS CARAS CON,	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2	
		ENTELADO TIPO3	
		RESINAS	



	EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ALUCOBOND	
		RESINAS	
4	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO UNA CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 9 MM POR CARA, CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2	
		ENTELADO TIPO3	
		LACA DE NITROCELULOSA	
		RESINAS	
5	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL ESTRUCTURADO PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO UNA CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM POR CARA, CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2	
		ENTELADO TIPO3	
		ALUCOBOND	
		RESINAS	
6	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MAMPARA TIPO PANEL VERTICAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 9 MM CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2	
		ENTELADO TIPO3	
		ALUCOBOND	
		RESINAS	
7		3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2



	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MAMPARA TIPO PANEL VERTICAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR, LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	LACA DE NITROCELULOSA ENTELADO TIPO 1 ENTELADO TIPO 2 ENTELADO TIPO3 ALUCOBOND RESINAS	
8	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MAMPARA TIPO PANEL VERTICAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR, LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 15 MM CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA LACA DE NITROCELULOSA ENTELADO TIPO 1 ENTELADO TIPO 2 ENTELADO TIPO3 ALUCOBOND RESINAS	M2
9	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL CURVO PARA EXPOSICION EN MUSEOS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR, LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 6 MM Y COLOCADAS EN FORMA CUATRAPEADAS, CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA LACA DE NITROCELULOSA ENTELADO TIPO 1 ENTELADO TIPO 2 ENTELADO TIPO3 ALUCOBOND RESINAS	M2
10	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PLATAFORMA HORIZONTAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS CON ESTRUCTURA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 24 MM TIPO NATURAL TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE 2 CAPAS DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM Y COLOCADAS EN FORMA CUATRAPEADAS DE DIFERENTES ALTURAS ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE REMATES PERIMETRALES A BASE DE VAGUETAS, CON APLICACIÓN DE PINTURA ESPECIAL PARA PISO TIPO	10 CMS ALTURA 20 CMS ALTURA 30 CMS ALTURA 40 CMS ALTURA 50 CMS ALTURA	M2



	ESMALTE MATE COMO ACABADO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	60 CMS ALTURA	
		1.20 DE ALTURA	
11	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PLATAFORMA HORIZONTAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS CON ESTRUCTURA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 24 MM TIPO NATURAL TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE 2 CAPAS DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM Y COLOCADAS EN FORMA CUATRAPEADAS DE DIFERENTES ALTURAS ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE REMATES PERIMETRALES A BASE DE VAGUETAS, CON APLICACIÓN DE PINTURA TIPO EPÓXICA PARA PISO (TIPO LABORATORIO) COMO ACABADO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	10 CMS ALTURA	M2
		20 CMS ALTURA	
		30 CMS ALTURA	
		40 CMS ALTURA	
		50 CMS ALTURA	
		60 CMS ALTURA	
		1.20 DE ALTURA	
12	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE DE RAMPA DE CIRCULACIÓN REFORZADA, ELABORADA A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 18MM, CON CARTELAS A CADA 40CM, CON COLOCACIÓN DE TAPAS LATERALES DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 18MM., ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PINTURA ESPECIAL PARA PISO TIPO ESMALTE	M2
		PISO EPOXICO TIPO LABORATORIO A TRES MANOS	
13	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE DE ESCALERA MUSEOGRAFICA REFORZADA, ELABORADA A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 18MM, CON CARTELAS A CADA 40CM, CON COLOCACIÓN DE TAPAS LATERALES DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 18MM., SECCION DE PELDAÑOS ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PELDAÑOS DE 15X30	M2
		PELDAÑOS DE 20X30	
14	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PLAFÓN DE MUSEOS CO, ELABORADO CON ESTRUCTURA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 18MM Y MADERA DE PINO PRIMERA DE 19 MM (3/4") DE ESP., FORRO DE ESTRUCTURA CON DOS CAPAS DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA NATURAL DE 6MM CUATRAPEADAS, CON MOLDURAS DE REMATE, CON ACABADO EN TRES MANOS DE PINTURA VINÍLICA. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS	MOLDURAS DE REMATE DE ALÚMINA	M2



	TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA		
15	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PERGOLADO PARA MUSEOS, ELABORADO CON ESTRUCTURA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA HASTA UN ESPESOR DE 32 MM Y MADERA DE PINO PRIMERA DE 19 MM (3/4") DE ESP, FORRO DE ESTRUCTURA CON FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA NATURAL DE 6,MM CUATRAPEADAS., CON MOLDURAS DE REMATE, CON ACABADO EN TRES MANOS DE PINTURA VINÍLICA.PERALTES ACORDE A ESPECIFICACION INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINII, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PERALTE DE 15 CMS	M2
		PERALTE DE 25 CMS	
		PERALTE DE 30 CMS	
		PERALTE DE 40 CMS	
16	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PERGOLADO PARA MUSEOS, ELABORADO CON ESTRUCTURA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA HASTA UN ESPESOR DE 32 MM Y MADERA DE PINO PRIMERA DE 19 MM (3/4") DE ESP, FORRO DE ESTRUCTURA CON FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA NATURAL DE 6,MM CUATRAPEADAS., CON MOLDURAS DE REMATE, CON ACABADO EN TRES MANOS DE PINTURA VINÍLICA.PERALTES ACORDE A ESPECIFICACION INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINII, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2	
		ENTELADO TIPO3	
		ALUCOBOND	
RESINAS			
17	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PERGOLADO PARA MUSEOS, ELABORADO CON ESTRUCTURA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA HASTA UN ESPESOR DE 32 MM Y MADERA DE PINO PRIMERA DE 19 MM (3/4") DE ESP, FORRO DE ESTRUCTURA CON FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA NATURAL DE 6,MM CUATRAPEADAS., CON MOLDURAS DE REMATE, CON ACABADO EN TRES MANOS DE PINTURA VINÍLICA.PERALTES ACORDE A ESPECIFICACION INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINII, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	DE 50 X 50 X 50 CMS A 150 X 150 X 150CMS	M3



18	PRODUCCIÓN Y COLOCACIÓN CONFORME A DISEÑO DE BASES MUSEOGRÁFICAS REFORZADAS, ELABORADAS CON ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE ¾" X 2", CON TRAVESAÑOS A CADA 40 CM, ARMADA CON GRAPA Y/O CLAVO NEUMÁTICO Y/O TORNILLERÍA (PIJA), FORRO DE ESTRUCTURA CON FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA NATURAL DE 18MM, CON ACABADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS MUSEOGRÁFICOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO.	DE 50 X 50 X 50 CMS A 150 X 150 X 150CMS	M3
19	PRODUCCIÓN CONFORME A DISEÑO DE BASES DE OBJETO PARA INTERIOR DE NICHOS Y VITRINA, ELABORADAS CON FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 9MM CON REFUERZO SENCILLO, CON ACABADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS MUSEOGRÁFICOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO.	DE 10 X 10 X 10 CMS A 49 X 49 X 49 CMS	M3
20	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MÉNSULAS PARA MUSEOS FABRICADA A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA NATURAL DE 18 MM Y MADERA DE PINO DE PRIMERA DE ¾", CON ACABADO A ESPECIFICACIONES. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	10 X 10	PZA
		15 X 20	
		15 X 30	
		10 X 40	
		20 X 80	
21	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MÉNSULAS DE INTERIOR DE NICHOS Y/O VITRINA, FABRICADAS A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA NATURAL DE 18 MM Y MADERA DE PINO DE ¾", CON ACABADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE MUSEOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	15 X 20	PZA
		15 X 30	
		20 X 20	
		20 X 40	
		20 X 80	
22	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MARCOS PARA OBRA, FABRICADO CON MOLDURAS Y/O VAGUETAS DE MADERA DE TIPO BANAK, CON ACABADO ACORDE A ESPECIFICACIONES DE MUSEOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	40 X 40	PZA
		40 X 60	
		40 X 80	
		40 X 120	
		80 X 120	
		80 X 150	
		120 X 150	
		120 X 180	
		180 X 150	
		180 X 200	
		180 X 250	
180 X 300			
23	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE ENTELADO A BASE DE TELAS TIPO 1. SEDAS, TERCIOPELO, LINOS NATURALES, PIEL, GAMUZA, LANA NATURAL Y ACRÍLICOS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HULE ESPUMA DE 6MM PARA DAR VOLUMEN, APLICADO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y GRAPAS, A LA TELA SE LE APLICARÁ PRODUCTOS ANTI - FUEGO, ANTIHONGOS, LA TELA SERÁ COLOCADA CON TIRA DE CARTÓN OCULTA, JUNTAS NIVELADAS, REMATE TIPO BIES EN MODULO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	1	M2



24	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE ENTELADO A BASE DE TELA TIPO 2. SINTÉTICOS, LINO SINTÉTICO, ALGODONES, VINIPIEL, GAMUZA SINTÉTICA, GASAS, LANA SINTÉTICA Y LONETA DE ALGODÓN. INCLUYE: COLOCACIÓN DE HULE ESPUMA DE 6MM PARA DAR VOLUMEN, APLICADO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y GRAPAS, A LA TELA SE LE APLICARÁ PRODUCTOS ANTI - FUEGO, ANTIHONGOS, LA TELA SERÁ COLOCADA CON TIRA DE CARTÓN OCULTA, JUNTAS NIVELADAS, REMATE TIPO BIES EN MODULO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	1	M2
25	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE ENTELADO A BASE DE TELA TIPO 3. PLIANAS, POLIÉSTER, MANTA, YUTE, PLÁSTICO, HULE CRISTAL Y CABEZA DE INDIÓ. INCLUYE: COLOCACIÓN DE HULE ESPUMA DE 6MM PARA DAR VOLUMEN, APLICADO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y GRAPAS, A LA TELA SE LE APLICARÁ PRODUCTOS ANTI - FUEGO, ANTIHONGOS, LA TELA SERÁ COLOCADA CON TIRA DE CARTÓN OCULTA, JUNTAS NIVELADAS, REMATE TIPO BIES EN MODULO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	1	M2
26	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE RECEPCIÓN, QUE INCLUYE MOSTRADOR FABRICADO EN PERFIL PTR DE 2" EN MEDIDAS GENERALES DE 2.50MTS DE LARGO POR 0.60MTS DE ANCHO POR 3.00MTS DE ALTURA, EN FORMA DE "L" INVERTIDA ENSAMBLADO SEGÚN PLANO CON ACABADO EN CUBIERTA DE MADERA TIPO CAOBA Y LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE ILUMINACIÓN FRONTAL AMBIENTAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	5.00M X 4.00M X 7.00M	PZA
27	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE VIRTINAS FABRICADAS EN BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA CON REFUERZOS DE PTR DE 1", CONTENEDOR TIPO GRAPA CON BASE INTERNA TIPO TALUD EN AMBAS CARAS, CON REBAJES PARA ILUMINACIÓN INTERNA CON TIRA TIPO LED CON DIFUSOR CON ACABADO MADERA APARENTE TIPO BANAK, INCLUYE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, BASE INTERMEDIA CON ZOCLO REMETIDO CON DOS CONTENEDORES FABRICADA CON CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR TEMPLADOS PEGADOS CON UV PARA LA BASE Y CUBIERTA INTERMEDIA CON REBAJES PARA INSERTAR CRISTALES Y CAPELO DE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR PEGADOS CON UV INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. SEGÚN DISEÑO.	2.40M X 2.20M X 0.90M	PZA
28	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA CON RAMPAS DE ACCESO FABRICADA CON ESTRUCTURA DE PTR DE 2" CON REFUERZOS INTERNOS, CUBIERTA DE TRIPLAY DE 15MM DE ESPESOR Y RECUBRIMIENTO DE PISO LAMINADO DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYE BARANDAL DE SEGURIDAD CON PASAMANOS DE MADERA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO, SEGÚN DISEÑO	2.30M X 0.30M X 2.4M	PZA
29	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MURO CURVO FABRICADO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO,	5.20M DE DIÁMETRO X 5.20M X 2.40M	PZA



	CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 6MM DE ESPESOR CON ACABADO TIPO NADERA BANAK, INCLUYE REFUERZOS INTERNOS PARA SUJECIÓN DE CONTENEDORES FABRICADAS CON FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 9MM DE ESPESOR CON ILUMINACIÓN INTERNA Y ACRILICO FROSTED 2 SIDES PARA PANTALLA, CON CUBIERTA DE CRISTAL DE 6MM DE ESPESOR TEMPLADO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD. SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.		
30	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PLATAFORMA FABRICADA EN MADERA DE PINO SEGÚN DISEÑO, ACABADO MADERA TIPO BANAK, INCLUYE 10 CONTENEDORES FABRICADAS EN SU BASE CON CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR TEMPLADOS CON PELÍCULA DE SEGURIDAD PEGADOS CON UV, CUBIERTA INTERMEDIA CON REBAJES PARA INSERTAR CRISTALES, Y CAPELO DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM DE ESPESOR PEGADO CON UV. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	8.40m X 0.80m	PZA
31	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MURO MUSEOGRÁFICO REFORZADO CONSTRUIDO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA LIBRE DE NUDOS, CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM POR AMBAS CARAS (SEGÚN SEA EL CASO) DE ESPESOR SEGÚN DISEÑO CON ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. CON ZOCLO REMETIDO 2CM Y DE 5CM DE ALTURA CON ACABADO CON LACA AUTOMOTIVA COLOR PORTAFOLIO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	95ml X 4.00m X 0.40m	PZA
32	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE NICHOS SOBRE MURO MUSEOGRÁFICO PRODUCIDO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA SIN NUDOS, CON FORRO INTERNO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM DE ESPESOR, CON PREPARACIÓN EN PARTE SUPERIOR PARA MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN CON ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE TAPAS FRONTALES DE CRISTAL TEMPLADO DE 9MM DE ESPESOR Y PREPARACIÓN EN NICHOS PARA PODER INSTALAR LOS CRISTALES CON REBAJES TIPO SERVILLETERO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	2.40m X 2.00m X 0.40m	PZA
33	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE NICHOS SOBRE MURO MUSEOGRÁFICO PRODUCIDO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA SIN NUDOS, CON FORRO INTERNO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM DE ESPESOR, CON PREPARACIÓN EN PARTE SUPERIOR PARA MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN CON ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE TAPAS FRONTALES DE CRISTAL TEMPLADO DE 9MM DE ESPESOR Y PREPARACIÓN EN NICHOS PARA PODER INSTALAR LOS CRISTALES CON REBAJES TIPO SERVILLETERO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	5.00m X 3.00m X 0.80m	PZA



34	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE NICHOS SOBRE MURO MUSEOGRÁFICO PRODUCIDO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA SIN NUDOS, CON FORRO INTERNO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM DE ESPESOR, CON PREPARACIÓN EN PARTE SUPERIOR PARA MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN CON ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE TAPAS FRONTALES DE CRISTAL TEMPLADO DE 9MM DE ESPESOR Y PREPARACIÓN EN NICHOS PARA PODER INSTALAR LOS CRISTALES CON REBAJES TIPO SERVILLETTERO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	3.00m X 3.00m X 0.40m	PZA
35	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MURO FABRICADO, CON CEPILLADO, RESANE, FORRO, EMPLASTADO, LIJADO Y BARNIZADO EL TRIPLAY DE CAOBA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	1	M2
36	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE FORRO DE COLUMNAS, CON CEPILLADO, RESANE, FORRO, EMPLASTADO, BARNIZADO Y ACABADO DE TRIPLAY DE CAOBA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	1	M2
37	"SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLAFONES EXISTENTES E INSTALACIÓN DE FALTANTES FABRICADOS CON LÁMINA PERFORADA CAL. 18, INCLUYE PINTURA COLOR NEGRO MATE. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	1	M2

ENTREGABLES:

REPORTE FOTOGRÁFICO DE INICIO, EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN ASÍ COMO BITACORA DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ENTREGA EN ARCHIVO FÍSICO

**PARTIDA 2
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE VITRINAS MUSEOGRÁFICAS**

NO.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA (CMS)	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONTENEDOR DE CRISTAL TEMPLADO DE 9MM, CON BARRENOS DE 12MM SEGÚN PLANO, PARA RECIBIR CONECTOR TORNEADO EN ALUMINIO, INCLUYE TORNILLOS OPRESORES, JUNTAS PLÁSTICAS, TAPA SUPERIOR DE CRISTAL TEMPLADO DEL MISMO ESPESOR, TAPA INFERIOR DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM LAQUEADO PARA ZOCLO Y CINCHO PERIMETRAL ACANALADO PARA RECIBIR VIDRIO EN SOLERA DE ALUMINIO DE 2", INCLUYE NIVELADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	150X60X60	PZA
		150X90X90	
		150X60X120	
		150X90X150	
		180X60X60	
		180X90X90	
		180X60X120	
		180X90X150	
		210X90X90	
		210X60X120	
		210X90X150	
		240X60X60	
		240X90X90	
		240X90X150	
2	CONTENEDOR DE CRISTAL TEMPLADO DE 12MM, CON BARRENOS DE 12MM SEGÚN PLANO, PARA RECIBIR CONECTOR TORNEADO DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE TORNILLOS OPRESORES, JUNTAS	150X60X60	PZA
		150X90X90	



	PLÁSTICAS, TAPA SUPERIOR DE CRISTAL TEMPLADO DEL MISMO ESPESOR, TAPA INFERIOR DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM LAQUEADO PARA ZOCLO Y CINCHO PERIMETRAL ACANALADO PARA RECIBIR VIDRIO EN SOLERA DE ACERO INOXIDABLE 2", INCLUYE NIVELADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	150X60X120 150X90X150 180X60X60 180X90X90 180X60X120 180X90X150 210X90X90 210X60X120 210X90X150 240X60X60 240X90X90 240X90X150	
3	CONTENEDOR CIRCULAR FABRICADA DE CRISTAL TEMPLADO DE 9MM CURVO, CON BARRENOS DE 12MM SEGÚN PLANO, PARA RECIBIR CONECTOR TORNEADO DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE TORNILLOS OPRESORES, JUNTAS PLÁSTICAS, TAPA SUPERIOR DE CRISTAL TEMPLADO DEL MISMO ESPESOR, TAPA INFERIOR DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM LAQUEADO Y CINCHO PERIMETRAL ACANALADO DE ALUMINIO PARA RECIBIR VIDRIO EN SOLERA DE 2", INCLUYE NIVELADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60CM DE DIÁMETRO 70 CM DE DIAMETRO 80 CM DE DIAMETRO 90CM DE DIÁMETRO 100CM DE DIÁMETRO 120CM DE DIÁMETRO 150CM DE DIÁMETRO	PZA
CONTENEDORES Y BASES ESPECIALES			
4	CONTENEDOR RECTANGULAR CON BASE FABRICADA EN MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 1"X1" FORRADA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15 MM, CON RANURA A 2 CM PERIMETRAL PARA INSTALACION DE CRISTAL, INCLUYE BASE INTERIOR FABRICADA EN FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15 MM, PERÍMETRO DE CRISTAL TEMPLADO DE 9 MM, ARMADO CON CONECTORES DE ALUMINIO TIPO TRÍPODE, INCLUYE PLAFÓN FABRICADO EN BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 1" X 1", CON TAPA INTERIOR SEGÚN DISEÑO PARA RECIBIR LUMINARIA, INCLUYE ANCLAJE DE PLAFÓN EN LOSA DE CONCRETO POR MEDIO DE CABLE DE ACERO. ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. LAS TAPAS DE VIDRIO TEMPLADO SE REALIZARÁN DE ACUERDO A DESPIECE Y MEDIDAS EN PLANO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN Y MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	200X70X280 300X90X280 300X100X280 300X120X280 300X150X280 220X70X280 400X90X280 400X100X280 400X120X280 400X150X280 260X70X280 500X90X280 500X100X280 500X120X280 500X150X280	PZA
5	"CONTENEDOR RECTANGULAR DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM, CON ZOCLO INFERIOR DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA Y MADERA DE PINO DE 4", CON CANAL PARA RECIBIR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE PLAFÓN RECTANGULAR, CON TAPA INTERIOR INCLINADA SEGÚN DISEÑO PARA RECIBIR LUMINARIA, INCLUYE BASE INTERIOR DE MADERA DE PINO, FORRADA EN FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12 MM RESISTENCIA DE 40KILOS , INCLUYE RANURA PARA RECIBIR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE ANCLAJE DE PLAFÓN EN LOSA DE CONCRETO POR MEDIO DE CABLE DE ACERO SOLO DE SER NECESARIO. ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. LAS TAPAS DE VIDRIO TEMPLADO SE REALIZARÁN DE ACUERDO A DESPIECE Y MEDIDAS EN PLANO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN Y MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN."	40X40X210 50X50X210 60X60X210 40X40X240 50X50X240 60X60X240 40X40X270 50X50X270 60X60X270 40X40X300 50X50X300 60X60X300	PZA
6	"CONTENEDOR CIRCULAR CON VIDRIO TEMPLADO CURVO DE 9MM, SOBRE BASE DE FORMA CÓNICA, FABRICADA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO, FORRADO CON TAPA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM, CON ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA	60CM DE DIÁMETRO 70CM DE DIAMETRO	PZA



	SMA. ALTURA TOTAL DE CAPELO DE VIDRIO 1.80M, ALTURA TOTAL DE CONTENEDORES 3.05M, INCLUYE PLAFÓN SUPERIOR FABRICADO CON BASTIDOR CIRCULAR DE MADERA DE PINO DE 1" X 1", FORRADA POR PANEL DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 6MM, ACABADO EN LACA AUTOMÁTICA SMA. INCLUYE ANCLAJE DE PLAFÓN EN LOSA DE CONCRETO POR MEDIO DE CABLE DE ACERO SI ES NECESARIO, SE REALIZARÁN DE ACUERDO A DESPIECE Y MEDIDAS EN PLANO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN."	90CM DE DIÁMETRO	
		100CM DE DIÁMETRO	
		120CM DE DIÁMETRO	
		150CM DE DIÁMETRO	
		180CM DE DIÁMETRO	
7	CONTENEDOR RECTANGULAR FABRICADA EN FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE 3/4", FORRADA CON TAPAS DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM, CON ZOCLO DE 1" X 1" REMETIDA, INCLUYE CANAL PERIMETRAL DE 12MM EN LA CARA SUPERIOR PARA RECIBIR, CAPELO DE ACRÍLICO CRISTAL DE 9MM. ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. CONTENEDOR INCLUYE CAPELO DE ACRÍLICO CRISTAL DE 9MM SEGÚN MEDIDAS EN PLANO INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X90	PZA
		50X50X90	
		60X60X90	
		80X80X90	
		90X90X90	
		120X60X90	
		120X120X90	
		150X150X90	
		180X150X90	
180X180X90			
8	BASE RECTANGULAR DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA, CON CANAL EN TAPA SUPERIOR PARA RECIBIR CAPELO, INCLUYE PREPARACIÓN PARA INCLUIR CAJON PARA SILICA GEL SEGÚN DISEÑO BASE CON ESTRUCTURA INTERIOR DE MADERA DE PINO DE 1" X 1", FORRADA CON TAPAS DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM. ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X90	PZA
		50X50X90	
		60X60X90	
		80X80X90	
		90X90X90	
		120X60X90	
		120X120X90	
		150X150X90	
		180X150X90	
180X180X90			
9	BASE PEDESTAL CONFORMADA POR ESTRUCTURA DE PTR DE 2"X2" SOLDADA CON POSTES DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO, PINTADA CON PRIMER Y LACA EN COLOR 2 FORRADA CON TAPAS DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM, ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	50X50X90	PZA
		60X60X90	
		80X80X90	
		90X90X90	
		120X60X90	
		120X120X90	
		150X150X90	
		180X150X90	
		180X180X90	
		62X45X30	
		118X45X70	
		104X69X90	
		135X80X110	
		165X60X70	
		55X50X70	
		95X45X50	
75X55X90			
60X40X110			
78X65X110			
10		40X40X210	PZA



	CONTENEDOR RECTANGULAR FABRICADA CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 2"X2" SEGÚN DISEÑO, ACABADO MATE, CON TAPA SUPERIOR DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA FORMADA POR BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 3/4", CON PLACA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 1" REMETIDA 12MM PERIMETRALES PARA RECIBIR CAPELO, FIJADO A TAPA POR MEDIO DE TORNILLO ALLEN CABEZA PLANA DE 3/4". INCLUYE CAPELO DE ACRÍLICO CRISTAL DE 9MM CON CANTOS PULIDOS SEGÚN MEDIDAS EN PLANO INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	50X50X210 60X60X210 80X80X210 90X90X210 100X160X210 70X120X210 80X180X210 120X60X210 120X120X210 120X150X210 160X170X210 100X200X210	
11	CONTENEDOR DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM TIPO MESA, FORMADA CON BASE DE PERFIL DE ACERO Y ESTRUCTURA INTERNA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4", FORRADA EN LA MESA CON PLACA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE MODELO SMA, CON CANTOS BOLEADOS Y PULIDOS, INCLUYE RANURA DE 12MM DE ESPESOR Y 12MM DE PROFUNDIDAD PARA RECIBIR CAPELO DE VIDRIO. INCLUYE CONECTORES TRÍPODES DE ALUMINIO PARA SOSTENER VIDRIOS, INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X90X90 90X90X90 110X90X90 120X140X90 120X180X90 150X90X90 150X120X90 150X180X90 160X220X90 180X240X90 120X310X90 140X310X90	PZA
12	RESPALDO MUSEOGRÁFICO FORMADO CON BASE Y RESPALDO, FABRICADO EN ESTRUCTURA INTERNA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4", FORRADA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12 MM, CON PLACA FRONTAL DE CORIAN MODELO SMA, CON CANTOS BOLEADOS Y PULIDOS, INCLUYE CANAL PERIMETRAL SEGÚN MEDIDAS EN FORMA DE MARÍA LUISA, INCLUYE, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X90X50 140X120X50 140X90X50 140X120X50 150X90X50 150X120X50 150X150X50 200X150X50 200X200X50 300X150X50 300X200X50	PZA
13	BASE MUSEOGRÁFICA FORMADA POR ESTRUCTURA INTERNA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4", FORRADA CON PLACAS DE CORIAN MODELO SMA, CON CANTOS BOLEADOS Y PULIDOS, INCLUYE RANURA PERIMETRAL DE 12MM DE ESPESOR X 12 MM DE PROFUNDIDAD PARA RECIBIR CAPELO DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM UNIDOS ENTRE SÍ POR CONECTOR TRÍPODE DE ALUMINIO, INCLUYE TORNILLOS Y ARANDELAS. INCLUYE CAPELO DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X90X90 90X90X90 120X90X90 120X120X90 150X90X90 150X120X90 150X150X90 200X150X90 200X200X90 300X150X90 300X200X90	PZA
14	PORTA EXTINTOR FABRICADO FORMADO POR UNA BASE DE ALUMINIO CALIBRE 16 TORNEADO, CON DOS VIDRIOS TEMPLADOS Y ESMERILADOS DE 9MM, FIJADOS A LA BASE POR MEDIO DE DOS TUBULARES DE ALUMINIO, FIJADOS EN LA PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DEL VIDRIO HACIA LA ESTRUCTURA. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X30X40	PZA
15	"CONTENEDOR A MURO FORMADA POR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM DE 1.80M DE ALTURA, CON ESTRUCTURA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO EN FORMA DE ""C"", FORRADA CON PANEL DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA F DE 12MM. INCLUYEN TAPAS LATERALES, SUPERIOR E INFERIOR DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 9MM, CON CANAL DE 12MM PARA RECIBIR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE PERFORACIÓN PARA RECIBIR LUMINARIA. LAS TAPAS	150X250X60 150X250X75 150X250X90 120X250X60 120X250X75 90X250X60	PZA



	DE VIDRIO TEMPLADO SE REALIZARÁN DE ACUERDO A DESPEINE Y MEDIDAS EN PLANO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN."	90X250X75 90X250X90 60X250X60 60X250X75 60X250X90	
16	CONTENEDOR EMPOTRABLE CONFORMADA POR RESPALDO Y BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA CON BASTIDOR INTERIOR DE MADERA DE PINO DE 1" X 1"; INCLUYE RANURA DE 12MM DE ESPESOR Y 12MM DE PROFUNDIDAD PARA RECIBIR CAPELO DE ACRÍLICO DE 9MM CON CANTOS PULIDOS, INCLUYE CANAL EN LAS TAPAS LATERALES PARA FIJAR CAPELO POR MEDIO DE TORNILLO ALLEN DE 3/4". ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X40 50X50X50 40X40X80 50X50X80 40X60X120 50X90X120	PZA
17	CONTENEDOR EMPOTRABLE TIPO MARCO A MURO, MARCO FRONTAL CON CHAFLÁN Y ESTRUCTURA METÁLICA PARA FIJAR A MURO, CONTENEDOR EXPOSITIVO FABRICADO A PARTIR DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 1/2", CON TAPAS DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM EN LAS CARAS, SUPERIOR, INFERIOR Y LATERALES, TAPA POSTERIOR DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 1" PARA RECIBIR TORNILLO DE 3/4" FIJADA A ESTRUCTURA METÁLICA PARA COLOCAR EN MURO. INCLUYE RANURA DE 9MM EN LA TAPA SUPERIOR PARA RECIBIR VIDRIO DE 9MM Y CANAL INTERIOR PERIMETRAL PARA RECIBIR TIRA DE LED, ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA CON PINTURA METALIZADA SMA. INCLUYE ESTRUCTURA SOPORTE METÁLICO PARA FIJAR CONTENEDOR EXPOSITIVO A MURO EXISTENTE, CONFORMADA POR DOS PLACAS DE ACERO CALIBRE 16 SEGÚN MEDIDAS, UNIDAS ENTRE SÍ POR REDONDOS DE ACERO DE 1", ACABADO EN PRIMER SEGÚN MUESTRA. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X40 50X50X50 40X40X80 50X50X80 40X40X120 50X50X120 60X90X120 40X120X120 50X120X150 60X120X150 60X150X150	PZA
18	CONTENEDOR EXPOSITIVO INTEGRADA A MURO, CON TAPAS INTERIORES FABRICADAS EN MADERA DE PINO Y FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM, INCLUYE CANAL EN TAPAS LATERALES Y RANURA EN TAPA SUPERIOR E INFERIOR, PARA RECIBIR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE TAPA SUPERIOR INCLINADA PARA RECIBIR LUMINARIA. CONTENEDOR FORMADO POR ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE 1" X 1" CON REFUERZOS CADA 40CM. INCLUYE ZOCLO INFERIOR DE 2" X 1" DE PROFUNDIDAD. INCLUYE RESPALDO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA SEGÚN DISEÑO, CON ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA O CHAPA NATURAL SMA. ACABADO GENERAL EN LACA AUTOMOTIVA SMA, INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X60X60 60X90X69 60X60X60 90X90X90 120X90X60 120X90X90 150X60X60 250X120X90 250X250X90 300X250X90 250X250X90 500X250X90 900X250X120	PZA
19	"CONTENEDOR DE ALTA SEGURIDAD FABRICADA PARA RESGUARDO DE OBRA DE GRAN VALOR, ESTRUCTURA PRINCIPAL DE SEGURIDAD, CON CONTENEDOR EXPOSITIVO BLINDADO FABRICADO A BASE DE ESTRUCTURA DE PTR DE 2 ^{mm} CAL, 14, POLICARBONATO DE 12 MM. ANTIBANDÁLICO, PLACA DE ACERO AL CARBÓN CAL. 10 CON FORROS INTERIORES DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 9 MM. ACABADO EXTERIOR CON VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10 MM, INCLUYE TORNILLERÍA DE SEGURIDAD, CHAPA MAGNÉTICA 600 LB, SISTEMA DE SEGURIDAD PUERTA DE SEGURIDAD DE APERTURA CON SENSOR DE MOVIMIENTO, TARJETA DE CONTROL DIGITAL CON RELEVADOR LLAVERO DE APERTURA A DISTANCIA, BATERÍAS DE ALIMENTACIÓN Y RESPALDO LARGA DURACIÓN CON TECNOLOGÍA AGM 18AH , ALARMA TIPO SIRENA DE DE 110 LB A 15W. FUENTE DE ALIMENTACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MANUAL DE FUNCIONAMIENTO.	80X25X120 120X60X180 60X60X220 220X80X260	PZA



	INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN."	160X50X220	
20	CONTENEDOR TIPO MOSTRADOR TIENDA EXHIBICIÓN, FABRICADA EN MADERA DE PINO DE 3/4", FORRADA CON TAPAS, ZOCLO Y FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15 MM, CON ACABADO EN LACA MATE SEGÚN MUESTRA, BARRA CORRIDA FORRADA CON CORIAN ACABADO MATE SMA. INTERMEDIOS DE REPISAS CON GUARDA BULTOS, CAJONERA CON MECANISMO DE APERTURA LENTA Y APARTADO DE SEGURIDAD CON CHAPA, FRENTE EN CRISTAL TEMPLADO DE 9 MM, INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	420X70X110	PZA
		320X70X110	
		280X70X110	
		260X70X110	
		160X70X110	
21	SUMINISTRO DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM EXTRA CLARO, CON MAQUINADOS PARA INSTALACION SOBRE MURO DE MADERA, INCLUYE CANTOS PULIDOS, BARRENOS DE 1/2 PULGADA, BISEL PERIMETRAL, SAQUES, CORTE ESPECIAL PARA AJUSTE EN MURO, INCLUYE CONECTOR MURO A VIDRIO FABRICADO EN ALUMINIO DE 1" X 4" CON TORNILLO ALLEN EN METAL INOXIDABLE, INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X90X.9	PZA
		60X60X.9	
		60X180X.9	
		60X220X.9	
		90X210X.9	
		90X180X.9	
		90X90X.9	
		120X90X.9	
		120X190X.9	
		120X240X.9	
		140X180X.9	
		140X200X.9	
		140X260X.9	
		150X180X.09	
		150X220X.9	
		160X240X.9	
		150X60X.9	
		150X80X.9	
		150X90X.9	
250X120X.9			
250X250X.9			
300X250X.9			
250X250X.9			
500X250X.9			
900X250X.9			
22	CONTENEDOR MUSEOGRÁFICO DE VIDRIO CON ESTRUCTURA DE PTR DE 1 1/2" X 1 1/2", CON PLAFON FABRICADO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 3/4" X 1 1/2" CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM CON REBAJES PARA RECIBIR CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR ACABADO MADERA TIPO BANAK, CON BASE FABRICADA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO 3/4" X 1 1/2" CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM CON REBAJES PARA RECIBIR CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR ACABADO MADERA TIPO BANAK, INCLUYE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON CANTOS PULIDOS. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	1.00 X 1.00 X 2.40 m	PZA



23	CONTENEDOR MUSEOGRÁFICO DE VIDRIO FABRICADA CON ESTRUCTURA DE PTR DE 1 1/2" X 1 1/2", CON PLAFON FABRICADO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 3/4" X 1 1/2" CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM CON REBAJES PARA RECIBIR CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR ACABADO MADERA TIPO BANAK, CON BASE FABRICADA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO 3/4" X 1 1/2" CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM CON REBAJES PARA RECIBIR CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR ACABADO MADERA TIPO BANAK, INCLUYE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON CANTOS PULIDOS. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	2.40 X 0.80X 2.40 m	PZA
24	CONTENEDOR MUSEOGRÁFICO DE VIDRIO FABRICADA CON ESTRUCTURA DE PTR DE 1 1/2" X 1 1/2", CON PLAFON FABRICADO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 3/4" X 1 1/2" CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM CON REBAJES PARA RECIBIR CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR ACABADO MADERA TIPO BANAK, CON BASE FABRICADA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO 3/4" X 1 1/2" CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM CON REBAJES PARA RECIBIR CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR ACABADO MADERA TIPO BANAK, INCLUYE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON CANTOS PULIDOS. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	0.60 X 0.60 X 2.40 m	PZA
25	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PLATAFORMA FABRICADA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO REFORZADA SEGÚN DISEÑO, CON ZOCLO REMETIDO DE 5CM DE ALTURA CON ACABADO CON LACA AUTOMOTIVA COLOR PORTAFOLIO (INCLUYE NIVELADORES) CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM DE ESPESOR CON ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	4.00 X 4.00 X 0.40 m	PZA
26	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PLATAFORMA FABRICADA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO REFORZADA SEGÚN DISEÑO, CON ZOCLO REMETIDO DE 5CM DE ALTURA CON ACABADO CON LACA AUTOMOTIVA COLOR PORTAFOLIO (INCLUYE NIVELADORES) CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM DE ESPESOR CON ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE VITRINAS FABRICADAS EN SU BASE CON CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR TEMPLADOS CON PELÍCULA DE SEGURIDAD PEGADOS CON UV, CUBIERTA INTERMEDIA CON REBAJES PARA INSERTAR CRISTALES. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	3.00 X 3.00 X 0.40 m	PZA
SOPORTERIA			
27	CONECTOR TRÍPODE PARA CONTENEDOR MUSEOGRÁFICA, FABRICADO EN ALUMINIO TORNEADO CON ACABADO MATE, DE 1/2" X 6 X 6 X 6 CMS. PARA SUJECIÓN DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM DE CONTENEDOR MUSEOGRÁFICA, INCLUYE ARANDELAS, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	5X5X5	PZA
		4X4X4	
		7X7X7	
		6X6X6	
		8X8X8	
		10X10X10	
28	CONECTOR TRÍPODE PARA CONTENEDOR MUSEOGRÁFICA, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TORNEADO CON ACABADO MATE, DE 1/2" X 6 X 6 X 6 CMS. PARA SUJECIÓN DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM DE CONTENEDOR MUSEOGRÁFICA, INCLUYE ARANDELAS, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	5X5X5	PZA
		6X6X6	
		8X8X8	
		10X10X10	
29	PORTA CEDULARLO FIJADO A PISO, FABRICADO EN LAMINA DE ALUMINIO CALIBRE 10, CON PERFORACIONES PARA RECIBIR TORNILLO ALLEN CABEZA PLANA PARA SUJECIÓN A POSTES DE ALUMINIO DE 3/4" CON CUERDA INTERIOR PARA RECIBIR TORNILLO Y EXTREMO ROSCADO CON ARANDELA PARA FIJAR EN PLACA DE ALUMINIO INFERIOR, LA CUAL INCLUIRÁ PERFORACIONES SEGÚN PLANO, PARA FIJACIÓN A PISO.	20X8X275	PZA
		20X10X75	
		20X10X75	
		20X8X80	
		20X10X80	
		20X12X80	
		20X8X90	
		20X10X90	



		20X12X90	
30	PORTA CEDULARIO PARA FIJACIÓN A VIDRIO FABRICADO DE ACERO INOXIDABLE CON DOS BARRAS CILÍNDRICAS TRASERAS PARA APOYO DE SUJECCIÓN CON SISTEMA DE CUERDA INTERIOR AVELLANADA PARA RECIBIR TORNILLO Y FIJARSE A PLACA DE ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO.	15X10X5	PZA
		20X10X5	
		25X10X5	
31	PORTA CEDULARIO PARA FIJACIÓN A VIDRIO FABRICADO DE ACERO INOXIDABLE CON DOS BARRAS CILÍNDRICAS TRASERAS PARA APOYO DE SUJECCIÓN CON SISTEMA DE CUERDA INTERIOR AVELLANADA PARA RECIBIR TORNILLO Y FIJARSE A PLACA DE ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO.	100	PZA
		120	
		150	
32	PORTA CEDULARIO TIPO CONECTOR CILÍNDRICO FABRICADO EN ALUMINIO DE 2" PARA FIJACIÓN A MURO CON TENSOR DE 1/4" Y SISTEMA DE SUJECCIÓN A BASE DE ENROSCADO MEDIANTE INSERTO DE 1/4".	10	PZA
		15	
		20	
33	PORTA CEDULARIO BRAILLE TAMAÑO CARTA, FABRICADO PLACA DE ALUMINIO CALIBRE 10 CON FIJACIÓN A MURO DE BARRA DE ALUMINIO CON BASE CIRCULAR DE 4" PULGADAS.	24 X 32	PZA
34	ATRIL PARA OBRA, FABRICADO EN SOLERA DE ACERO DE 2" X 1/2" ELECTROSOLDADO Y CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EN MATE SEGÚN MUESTRA CON NIVELADORES DE ACERO, INCLUYE RESPALDO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM CON ACABO EN LACA MATE.	60X40X260	PZA
35	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ATRIL PARA GRÁFICA EN 0.90M X 2.10M X 0.44M FABRICADO EN SOLERA DE METAL DE 1/2"X3/8" SOLDADA CON POSTES LATERALES DE DOBLE SOLERA PARA FUNCIONAR COMO RIEL, INCLUYE DOBLE SOLERA AJUSTABLE CON TORNILLO DE SEGURIDAD PARA FIJAR Y PORTA CEDULA DE LAMINA CAL. 20 CON SISTEMA DE FIJACIÓN, CON ACABADO EN PINTURA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE NIVELADORES.	90 x 210 x 44	PZA
36	SOPORTE DE CEDULARIO DE ESTRUCTURA FORMADA POR CANAL METÁLICO "C" DE 1X1", ROLADA DE ACUERDO A DISEÑO, CON POSTES INTERMEDIOS DE REFUERZOS, INCLUYE: DOBLE SOLERA AJUSTABLE CON TORNILLO DE SEGURIDAD PARA FIJAR Y PORTA CEDULA DE LAMINA CAL. 20 CON SISTEMA DE FIJACIÓN, CON ACABADO EN PINTURA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE NIVELADORES.	35 X 75 X 95	PZA
37	SUMINISTRO PORTACEDULARIO AUTOSOPORTABLE 5"X10"X24" FABRICADO EN LÁMINA DE 3MM ROLADA DE ACUERDO A DISEÑO, CON POSTES DE TUBULAR CIRCULAR DE 1/2" DE ALUMINIO ATORNILLADO A CON PLACA DE METAL DE 1 1/2"X 3/8", S.M.A. INCLUYE NIVELADORES.	5" x 10" x 24"	PZA
38	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA GRÁFICA, FABRICADO EN BASTIDOR DE PTR DE 1 1/2", ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A., CON FORROS DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 9MM DE ESPESOR, CON ACABADO EN LATERALES MADERA TIPO BANAK Y PARTES FRONTAL Y POSTERIOR ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	1.00 X 0.30 X 2.20 m	PZA
PABELLONES			
39	PABELLÓN MUSEOGRÁFICO CIRCULAR DE 7.80M DE DIÁMETRO X 3.10M DE ALTURA, MEDIDAS GENERALES, FABRICADO A PARTIR DE ESTRUCTURA METÁLICA DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2" X 1 1/2", DIVIDIDO EN SECCIONES DE ACUERDO A PLANO DE DETALLE, PARA SU ARMADO EN SITIO. ACABADO DE ESTRUCTURA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ORO RÚSTICO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. LA DISPOSICIÓN ESTARÁ DE ACUERDO A PLANO. INCLUYE NIVELADORES. LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN TIENEN QUE RESPETARSE DE ACUERDO A EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA SEDE.	780x310	PZA



40	<p>PRODUCCIÓN, TRASLADO Y ARMADO EN SITIO DE ESTRUCTURA CURVA FABRICADA A PARTIR DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2 X 1 1/2", SOLDADO ENTRE SÍ, CON REFUERZOS INTERMEDIOS SEGÚN PLANO. DICHAS ESTRUCTURAS FORMARÁN MÓDULOS DE 2.40M DE LARGO (MEDIDA EN CURVA) X 0.32M X 0.32M DE ALTO, PARA UNIRSE ENTRE SÍ CON LOS DEMÁS MÓDULOS A FIN DE FORMAR UN PRETEL CURVO DE 7.80M DE DIÁMETRO.</p> <p>DICHOS MÓDULOS SE FIJARÁN ENTRE SÍ, POR MEDIO DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/4", QUE FIJARÁ EL TUBULAR CUADRADO DEL CERRAMIENTO CON EL TUBULAR CUADRADO DE LOS ELEMENTOS VERTICALES, UTILIZANDO PACAS METÁLICAS CALIBRE 16 DOBLADAS EN ÁNGULO PARA SOSTENER AMBOS ELEMENTOS. ACABADO DE ESTRUCTURA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ORO RÚSTICO.</p> <p>INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. LA DISPOSICIÓN ESTARÁ DE ACUERDO A PLANO. INCLUYE NIVELADORES. LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN TIENEN QUE RESPETARSE DE ACUERDO A EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA SEDE.</p>	240x32x32	PZA
41	<p>PRODUCCIÓN, TRASLADO Y ARMADO EN SITIO DE ELEMENTOS VERTICALES DE 0.32M DE ANCHO X 3.10M DE ALTURA, FABRICADOS DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2 X 1 1/2", SOLDADO ENTRE SÍ, CON REFUERZOS INTERMEDIOS SEGÚN PLANO.</p> <p>DICHOS ELEMENTOS SERVIRÁN COMO APOYO PARA SOSTENER EL PRETEL CIRCULAR METÁLICO DESCRITO EN EL ID 2.</p> <p>LOS ELEMENTOS VERTICALES SE FIJARÁN A LA ESTRUCTURA DEL PRETEL, POR MEDIO DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/4", QUE FIJARÁ EL TUBULAR CUADRADO DEL CERRAMIENTO CON EL TUBULAR CUADRADO DE LOS ELEMENTOS VERTICALES., UTILIZANDO PACAS METÁLICAS CALIBRE 16 DOBLADAS EN ÁNGULO PARA SOSTENER AMBOS ELEMENTOS. ACABADO DE ESTRUCTURA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ORO RÚSTICO.</p> <p>INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. LA DISPOSICIÓN ESTARÁ DE ACUERDO A PLANO. INCLUYE NIVELADORES. LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN TIENEN QUE RESPETARSE DE ACUERDO A EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA SEDE.</p>	32x310	PZA
42	<p>PRODUCCIÓN, TRASLADO Y ARMADO EN SITIO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2 X 1 1/2". DICHA ESTRUCTURAS ENCONTRARÁ DESARMADA EN SECCIONES Y FIJA ENTRE SI, POR MEDIO DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/4". LA ESTRUCTURA UNA VEZ ARMADA SE DISPONDRÁ EN EL SITIO DE ACUERDO A PLANO Y SE FIJARÁ A PABELLÓN PRINCIPAL. ACABADO DE ESTRUCTURA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ORO RÚSTICO.</p> <p>INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. LA DISPOSICIÓN ESTARÁ DE ACUERDO A PLANO. INCLUYE NIVELADORES. LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN TIENEN QUE RESPETARSE DE ACUERDO A EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA SEDE.</p>	32x180	PZA
43	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA MUSEOGRÁFICA METÁLICA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	<p>4" x 4"</p> <p>6" x 4"</p> <p>8" x 6"</p>	PZA
44	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA MUSEOGRÁFICA METÁLICA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	<p>4" x 2"</p> <p>3" x 1 1/2"</p> <p>2" x 2"</p> <p>1 1/2" x 1 1/2"</p> <p>1" x 1"</p> <p>3/4" x 3/4"</p>	PZA



		1/2" x 1/2"	
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIVELADOR DE ESTRUCTURA DE ACERO CON UN DIAMETRO VARIABLE, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	2" diámetro	PZA
		1" diámetro	
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGULO PARA COLUMNA MUSEOGRÁFICA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	4" x 4"	PZA
		3" x 3"	
		2" x 2"	
		1 1/2" x 1 1/2"	
		1" x 1"	
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS ESTRUCTURALES PARA MUSEOS CON TUERCA HEXAGONAL Y RONDANA DE PRESIÓN INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1/2" diámetro	PZA
		3/8" diámetro	
		1/4" diámetro	
		3/16" diámetro	
		1/8" diámetro	
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 3MM, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	61 x 61	PZA
		122 x 122	
		122 x 244	
		30 x 30	
		15 x 15	
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 6MM, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	61 x 61	PZA
		122 x 122	
		122 x 244	
		30 x 30	
		15 x 15	
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 9MM, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	61 x 61	PZA
		122 x 122	
		122 x 244	
		30 x 30	
		15 x 15	
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 12MM, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	61 x 61	PZA
		122 x 122	
		122 x 244	
		30 x 30	
		15 x 15	
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA RAMPA PEATONAL METÁLICA CON PERFILES DE 2" X 3" (SALIDA) 1.50 X 1.50 CON UNA PENDIENTE DE 8% INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1.50 X 1.50m	PZA
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA CON PERFILES DE 1 1/2" X 3" Y 1/2" X 1" PARA RAMPA PEATONAL (ENTRADA)CON UNA RAMPA DE 1.30 X 2.20 M, UN DESCANSO DE 1.30 X 1.30 Y UNA SEGUNDA RAMPA DE 2.30 X 1.30 CON UNA PENDIENTE DE 8% INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	PZA



54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAL A BASE DE SOLERA DE 2" CAL 16 TERMINADAS EN PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR NEGRO MATE Y CABLE DE ACERO DE 3/8" PARA RAMPA INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	M
55	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL PARA FACHADA DE VIDRIO TRASLUCIDO "U" GLASS DE 0.26 M DE ANCHO DE 6 MM DE ESPESOR COLOCACIÓN VERTICAL VER DETALLE DE FIJACIÓN Y TERMINADO FINAL EN PLANOS DE DETALLE. INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	M2
56	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM 1.20 X 2.20 PASS-GLASS AUTOMATICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO. INCLUYE HERRAJES, VER PLANO DE DETALLE. INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1.20 X 2.20 m	PZA
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLAFÓN A BASE DE PANELES DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 9 MM DE ESPESOR TERMINADO EN PINTURA LACA AUTOMOTIVA SMA, SUJETADO A LOSA ESTRUCTURAL MEDIANTE CABLE DE ACERO INOXIDABLE 3/16". INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	M2
58	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE PUERTA CORREDIZA PASS GLASS, SLX AUTOMATICA INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	220x180m	PZA
59	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR SEMICIRCULAR TIPO GRAPA CON ESTRUCTURA DE PTR DE 1 1/2" CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA 9MM DE ESPESOR CON BASE INTERNA CON TALUD EN AMBAS CARAS, INCLUYE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	5.00m X 2.20m X 0.90m	PZA
60	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR CENTRAL FABRICADA CON BASE DE MADERA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 9MM DE ESPESOR CON ACABADO TIPO MADERA BANAK, INCLUYE CONTENEDORES DE CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	110.00m X 1.80m X 1.00m	PZA



61	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR FABRICADO EN PTR DE 1 1/2" SEGÚN PLANO ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE CONTENEDOR E FABRICADAS CON TIRANTES DE PTR DE 1/2" X 1 1/2" SUSPENDIDAS EN PORTERÍA DE PTR, INCLUYE CIRTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD 9MM DE ESPESOR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. CON NICHOS FABRICADO EN BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 9MM DE ESPESOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	4.25m X 0.60m X 2.40m	PZA
62	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR FABRICADO EN PTR DE 1 1/2" SEGÚN PLANO ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE CONTENEDORES FABRICADAS CON TIRANTES DE PTR DE 1/2" X 1 1/2" SUSPENDIDAS EN PORTERÍA DE PTR, INCLUYE CIRTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD 9MM DE ESPESOR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	2.40m X 1.20m X 1.70m	PZA
63	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BANCA FABRICADA EN CUBIERTA DE MADERA MACIZA DE 2" DE ESPESOR, CON BASE DE PTR DE 1 1/2" SEGÚN PLANO, ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN, TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	2.00m X 0.40m X 0.45m	PZA
64	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLAFÓN CONSTRUIDO CON BASTIDOR DE PERFIL DE ALUMINIO DE 1" CON FORROS DE MDF DE 6MM DE ESPESOR, COLGANTEADO CON CABLE DE ACERO DE 3/16" SUJETADO A LOSA DE CONCRETO DEL INMUEBLE CON FORROS DE MDF DE 6MM DE ESPESOR, CON ACABADO EN LATERALES MADERA TIPO BANAK Y PARTES FRONTAL Y POSTERIOR ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	3.00m diámetro X 0.20m	PZA
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUET DE PISO, EN LA CUAL INCLUYE CEPILLADO, RESANE, EMPLASTADO, BARNIZADO Y PULIDO DE PISO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	1	M2

ENTREGABLES:

REPORTE FOTOGRÁFICO DE INICIO, EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN ASÍ COMO BITACORA DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ENTREGA EN ARCHIVO FÍSICO

**PARTIDA 3
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS GRAFICOS**

NO	DESCRIPCION	U.MED.
1	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PVC ESPUMADO DE 3MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2
2	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PVC ESPUMADO DE 6MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2
3	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PVC ESPUMADO DE 12MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2
4	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PVC ESPUMADO DE 3MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ MATE LENTICULAR	M2



5	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 6MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ MATE LENTICULAR	M2
6	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 12MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ MATE LENTICULAR	M2
7	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ BRILLANTE Y A REGISTRO	M2
8	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 6 MM TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ BRILLANTE Y A REGISTRO	M2
9	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ BRILLANTE Y A REGISTRO	M2
10	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
11	IMPRESIÓN EN VINIL MATE CON TINTAS BASE ECOSOLVENTEA 1200 DPI	M2
12	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTAS UV 1200 DPI	M2
13	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTAS LED 1200 DPI	M2
14	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
15	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE CON TINTAS BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
16	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTAS LED 1200 DPI	M2
17	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTAS UV 1200 DPI	M2
18	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
19	IMPRESIÓN EN VINIL MATE CON TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
20	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTA UV 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
21	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTA LED 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
22	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
23	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE CON TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
24	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTA UV 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
25	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTA LED 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
26	IMPRESIÓN EN BACK LIGHT TINTA LED A 1200 DPI	M2
27	IMPRESIÓN EN BACK LIGHT TINTA UV A 1200 DPI	M2



28	IMPRESIÓN EN BACK LIGHT TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
29	IMPRESIÓN EN BACK LIGHT TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
30	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MICROPERFORADO TINTA UV A 1200 DPI	M2
31	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MICROPERFORADO TINTA LED A 1200 DPI	M2
32	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MICROPERFORADO TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
33	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MICROPERFORADO TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
34	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 3 MM TINTA LED ULTRAVIOLETA A 1200 DPI	M2
35	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 6 MM TINTA LED ULTRAVIOLETA A 1200 DPI	M2
36	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 9 MM TINTA LED ULTRAVIOLETA A 1200 DPI	M2
37	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 12 MM TINTA LED ULTRAVIOLETA A 1200 DPI	M2
38	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 3 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI NATURAL	M2
39	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 6 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI NATURAL	M2
40	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 9 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI NATURAL	M2
41	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 12MM, TINTA LED UV A 1200 DPI NATURAL	M2
42	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 3 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2
43	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 6 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2
44	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 9 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2



45	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 12MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2
46	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PLACA DE ALUMINIO DE 3 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2
47	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ALUCOBOND DE 4 MM, TINTA LED UV A 1200 DIP NATURAL	M2
48	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ALUCOBOND DE 4 MM, TINTA LED UV A 1200 DIP CON BLANCO A REGISTRO	M2
49	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2
50	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA LED A 1200 DPI	M2
51	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA SOLVENTE A 1200 DPI	M2
52	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
53	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
54	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA LED A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
55	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
56	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
57	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
58	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA LED A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
59	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2
60	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA LED A 1200 DPI	M2



61	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
62	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
63	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
64	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA LED A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
65	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
66	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
67	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2
68	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA LED A 1200 DPI	M2
69	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
70	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
71	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
72	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA LED A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
73	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
74	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
75	RECORTE DE VINIL	M2



76	RECORTE DE VINIL FOTOLUMINISCENTE	M2
77	RECORTE DE VINIL CON LAMINADO MATE	M2
78	RECORTE DE VINIL CON LAMINADO BRILLANTE	M2
79	RECORTE DE VINIL METALIZADO	M2
80	RECORTE DE VINIL ESMERILADO	M2
81	IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTES ESMERILADO CON TINTA UV A 1200 DPI	M2
82	IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTES ESMERILADO CON TINTA LED A 1200 DPI	M2
83	IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTES ESMERILADO CON TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
84	IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTES ESMERILADO CON TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
85	IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTES CON TINTA UV A 1200 DPI	M2
86	IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTES CON TINTA LED A 1200 DPI	M2
87	IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTES CON TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
88	IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTES CON TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
89	IMPRESIÓN SOBRE TELA SINTÉTICA CON TINTA UV A 1200 DPI	M2
90	IMPRESIÓN SOBRE TELA ALGODÓN CON TINTA UV A 1200 DPI	M2
91	IMPRESIÓN SOBRE TELA DE ALGODÓN CON SUBLIMACIÓN A 1200 DPI	M2



92	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 3 MM ESMERILADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
93	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 3 MM SANBLASTEADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
94	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 3 MM AL ÁCIDO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
95	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 6 MM ESMERILADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
96	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 6 MM SANBLASTEADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
97	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 6 MM AL ÁCIDO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
98	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 12 MM ESMERILADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
99	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 12 MM SANBLASTEADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
100	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 12 MM AL ÁCIDO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
101	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 MATE TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
102	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 BRILLANTE TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
103	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 MATE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
104	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 BRILLANTE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
105	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 MATE TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2



106	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 BRILLANTE TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
107	IMPRESO SOBRE LONA MESH 8 OZ 500X100 TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
108	IMPRESO SOBRE LONA MESH 8 OZ 500X100 TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
109	IMPRESO SOBRE LONA MESH 8 OZ 500X100 TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
110	IMAGEN Y/O FOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
111	IMPRESIÓN EN CANVAS MATE ALGODÓN TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
112	LAMINADO FLOOR GRAPHIC MATE TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
113	LAMINADO FLOOR GRAPHIC CON TEXTURA TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
114	IMPRESIÓN LENTICULAR	M2
115	RECORTE CNC Y LACA PARA LETRAS VOLUMÉTRICAS 3MM	M2
116	RECORTE CNC Y LACA PARA LETRAS VOLUMÉTRICAS 6MM	M2
117	RECORTE CNC Y LACA PARA LETRAS VOLUMÉTRICAS 9MM	M2
118	RECORTE CNC Y LACA PARA LETRAS VOLUMÉTRICAS 18MM	M2
119	CORTE CNC SOBRE MDF PARA CELOSIA Y/O FIGURAS DE 3MM	M2
120	CORTE CNC SOBRE MDF PARA CELOSIA Y/O FIGURAS DE 6MM	M2
121	CORTE CNC SOBRE MDF PARA CELOSIA Y/O FIGURAS DE 9MM	M2



122	IMPRESIÓN 3D CON ACABADO	M2
123	IMPRESIÓN CON RELIEVE	M2

ENTREGABLES:

REPORTE FOTOGRÁFICO DE INICIO, EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN ASÍ COMO BITACORA DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ENTREGA EN ARCHIVO FÍSICO

**PARTIDA 4
SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN MUSEOGRAFICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO LINEAL PARA CANALIZACIÓN Y CONDUCCIÓN HORIZONTAL O VERTICAL DE LINEAS ELÉCTRICAS PROTEGIDAS Y ATERRIZADAS EN 3 TUBOS METÁLICOS DE 3/4" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ELÉCTRICA VIGENTE, CON CAPACIDAD PARA 4 CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE 15 AMPERES DE CAPACIDAD A 127 VOLTS ALIMENTADOS CON CABLE THW CALIBRE 12. EL ELEMENTO LINEAL ELABORADO EN PERFIL TIPO BOLSA DE 4" X 4" FABRICADO EN EXTRUSIÓN DE ALUMINIO CON TAPA FRONTAL DE ALUMINIO CON PREPARACIÓN PARA 4 SALIDAS ELÉCTRICAS TIPO CONTACTO DUPLEX POLARIZADO IDENTIFICADO PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SISTEMAS LUMINICOS.	ML	1
2	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO LINEAL PARA CANALIZACIÓN Y CONDUCCIÓN HORIZONTAL O VERTICAL DE LINEAS ELÉCTRICAS PROTEGIDAS Y ATERRIZADAS EN 2 TUBOS METÁLICOS DE 3/4" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ELÉCTRICA VIGENTE, CON CAPACIDAD PARA 2 CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE 15 AMPERES DE CAPACIDAD A 127 VOLTS ALIMENTADOS CON CABLE THW CALIBRE 12. EL ELEMENTO LINEAL ELABORADO EN PERFIL TIPO BOLSA DE 2" X 2" FABRICADO EN EXTRUSIÓN DE ALUMINIO CON TAPA FRONTAL DE ALUMINIO CON PREPARACIÓN PARA 2 SALIDAS ELÉCTRICAS TIPO CONTACTO DUPLEX POLARIZADO IDENTIFICADO PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SISTEMAS LUMINICOS.	ML	1
3	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO DE SUSPENSIÓN PARA FIJACIÓN Y SUJECIÓN DE ELEMENTO LINEAL A ESTRUCTURA DE VIGUERIA CONSISTENTE EN SOLERA METÁLICA DE 3/4" Y DE 1/8" DE ESPESOR ROLADA EN FORMA DE OMEGA CON DIMENSIONES DE 5CM X 15CM X 20CM X 15CM X 5CM, TERMINADA EN PINTURA LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO MATE CON PREPARACIÓN PARA INSERTAR VARILLA ROSCADA DE 3/8" DE ESPESOR DE 20CM DE LONGITUD CON 4 RONDANAS Y 4 TUERCAS.	PIEZA	1
4	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO DE SUSPENSIÓN PARA FIJACIÓN Y SUJECIÓN DE ELEMENTO LINEAL A ESTRUCTURA DE PLAFONES EXISTENTES EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS A INTERVENIR. LA FIJACIÓN SE REALIZARÁ POR MEDIOS MECÁNICOS DIRECTAMENTE A LA LOSA SUPERIOR DEJANDO LIBRE DE CUALQUIER CARGA ADICIONAL A SU PROPIO PESO LOS SISTEMAS DE PLAFONES. FABRICADO CON VARILLA ROSCADA DE 3/8" DE DIÁMETRO DE 120CM DE LONGITUD FIJA A ESTRUCTURA DE CONCRETO POR MEDIO DE TAQUETE EXPANSOR, TUERCAS Y RONDANAS INCLUIDAS.	PIEZA	1



5	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO PARA LOS SISTEMAS LUMÍNICOS ALOJADOS DENTRO DE PANEL METÁLICO DE DIMENSIONES DE 600MM X 400MM X 200 MM, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR Y ACABADO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO. EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO CONSTA DE 4 BOTONERAS PARA REGULACIÓN DE LUMINANCIAS CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS DE EQUIPOS EN TECNOLOGÍA LED PARA GARANTIZAR LOS RANGOS DE LUMINANCIA ADECUADOS INDICADOS EN LOS MANUALES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE LAS OBRAS, DE ACUERDO AL TIPO DE MATERIAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN. LOS EQUIPOS PROPUESTOS DEBERÁN CONTAR CON CONTROL VÍA REMOTA POR MEDIO DE APLICACIÓN EN DISPOSITIVO INTELIGENTE.	PIEZA	1
6	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS PARA EQUIPOS LUMÍNICOS. PANEL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CON 4 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DE 1X15 AMPERES A 127 VOLTS. INCLUIR REMATE Y PREPARACIÓN PARA 4 TUBOS METÁLICOS DE 19MM EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL PANEL.	PIEZA	1
7	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA LUMÍNICO REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO ALTAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 50 LUX MEDIDOS SOBRE EL PLANO DE LA OBRA EXHIBIDA. CUIDANDO Y MANTENIENDO LOS RANGOS DE ULTRAVIOLETA E INFRAROJO POR DEBAJO DE LOS RECOMENDADOS POR LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y CONSIDERANDO EL ESTADO DE LA OBRA BAJO DICTAMINACIÓN DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA AUTORIZADA. INCLUYE 4 UNIDADES LUMÍNICAS DIRIGIBLES Y AJUSTABLES DE 5 WATTS DE POTENCIA MÁXIMA A 127 VOLTS REGULABLE EN LUMINANCIA Y CON UN IRC SUPERIOR A 85 MANTENIENDO UN RANGO DE TEMPERATURA DE 2700 A 3500 K CON ÓPTICAS DISPONIBLES EN SP, FL Y WFL. 1 EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIA CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%. TODOS LOS EQUIPOS CON EFICIENCIA LUMINICA SUPERIOR A LOS 90 LM/WATT.	SERVICIO	1
8	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA LUMÍNICO REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO MEDIANAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 150 LUX MEDIDOS SOBRE EL PLANO DE LA OBRA EXHIBIDA. CUIDANDO Y MANTENIENDO LOS RANGOS DE ULTRAVIOLETA E INFRAROJO POR DEBAJO DE LOS RECOMENDADOS POR LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y CONSIDERANDO EL ESTADO DE LA OBRA BAJO DICTAMINACIÓN DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA AUTORIZADA. INCLUYE 4 UNIDADES LUMÍNICAS DIRIGIBLES Y AJUSTABLES DE 10 WATTS DE POTENCIA MÁXIMA A 127 VOLTS REGULABLE EN LUMINANCIA Y CON UN IRC SUPERIOR A 85 MANTENIENDO UN RANGO DE TEMPERATURA DE 2700 A 3500 K CON ÓPTICAS DISPONIBLES EN SP, FL Y WFL. 1 EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIA CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%. TODOS LOS EQUIPOS CON EFICIENCIA LUMINICA SUPERIOR A LOS 90 LM/WATT.	SERVICIO	1



9	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA LUMÍNICO REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO POCO SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 300 LUX MEDIDOS SOBRE EL PLANO DE LA OBRA EXHIBIDA. CUIDANDO Y MANTENIENDO LOS RANGOS DE ULTRAVIOLETA E INFRAROJO POR DEBAJO DE LOS RECOMENDADOS POR LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y CONSIDERANDO EL ESTADO DE LA OBRA BAJO DICTAMINACIÓN DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA AUTORIZADA. INCLUYE 4 UNIDADES LUMÍNICAS DIRIGIBLES Y AJUSTABLES DE 15 WATTS DE POTENCIA MÁXIMA A 127 VOLTS REGULABLE EN LUMINANCIA Y CON UN IRC SUPERIOR A 85 MANTENIENDO UN RANGO DE TEMPERATURA DE 2700 A 3500 K CON ÓPTICAS DISPONIBLES EN SP, FL Y WFL. 1 EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIA CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%. TODOS LOS EQUIPOS CON EFICIENCIA LUMINICA SUPERIOR A LOS 90 LM/WATT.	SERVICIO	1
10	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE ESCENARIOS LUMÍNICOS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN HORAS AÑO / LUX PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO ALTAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS. PROGRAMACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIAS CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%.	SERVICIO	1
11	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE ESCENARIOS LUMÍNICOS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN HORAS AÑO / LUX PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO MEDIANAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS. PROGRAMACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIAS CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%.	SERVICIO	1
12	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE ESCENARIOS LUMÍNICOS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN HORAS AÑO / LUX PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO POCO SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS. PROGRAMACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIAS CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%.	SERVICIO	1
13	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO, ASÍ COMO RESTITUCIÓN DE COMPONENTES A LOS SISTEMAS LUMÍNICOS IMPLEMENTADOS PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO ALTAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANÓMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 50 LUX, EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, CUIDANDO DE MANTENER LOS NIVELES DE LUMINANCIA RECOMENDADOS CONFIRMADOS MEDIANTE MEDICIÓN PERIODICA EN LOS PLANOS DE MAYOR SENSIBILIDAD DE LAS PIEZAS.	SERVICIO	1
14	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO, ASÍ COMO RESTITUCIÓN DE COMPONENTES A LOS SISTEMAS LUMÍNICOS IMPLEMENTADOS PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO MEDIANAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANÓMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 150 LUX, EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, CUIDANDO DE MANTENER LOS NIVELES DE LUMINANCIA RECOMENDADOS CONFIRMADOS MEDIANTE MEDICIÓN PERIODICA EN LOS PLANOS DE MAYOR SENSIBILIDAD DE LAS PIEZAS.	SERVICIO	1



15	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO, ASÍ COMO RESTITUCIÓN DE COMPONENTES A LOS SISTEMAS LUMÍNICOS IMPLEMENTADOS PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO POCO SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANÓMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 300 LUX, EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, CUIDANDO DE MANTENER LOS NIVELES DE LUMINANCIA RECOMENDADOS CONFIRMADOS MEDIANTE MEDICIÓN PERIODICA EN LOS PLANOS DE MAYOR SENSIBILIDAD DE LAS PIEZAS.	SERVICIO	1
16	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y RESTITUCIÓN DE COMPONENTES A LOS SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO LUMINICO IMPLEMENTADOS EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, CUIDANDO DE MANTENER LOS NIVELES DE LUMINANCIA RECOMENDADOS CONFIRMADOS MEDIANTE MEDICIÓN PERIODICA EN LOS PLANOS DE MAYOR SENSIBILIDAD DE LAS PIEZAS.	SERVICIO	1
17	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y RESTITUCIÓN A LAS REDES DE ALIMENTACIÓN PARA LOS SISTEMAS DE CUIDADO LUMÍNICO IMPLEMENTADOS EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, VERIFICANDO EL ESTADO DE LAS CONEXIONES, DE LAS TERMINALES, DE LAS FUENTES DE PODER Y DE TODOS LOS PUNTOS DE CONEXIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES.	SERVICIO	1

INCLUYE:

- REGULACIÓN PRESENCIAL DE LUMINANCIA MEDIA DE ACUERDO A NORMA DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA SOBRE COLECCIONES.
- CONTROL DE NIVELACIÓN PRESENCIAL DE GRADOS KELVIN EN GAMA DE TEMPERATURAS DE COLOR DE 2400 A 3000 KELVIN DE ACUERDO A NORMA DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA SOBRE COLECCIONES.
- CALIBRACIÓN PRESENCIAL DE ÍNDICES CROMÁTICOS DE ACUERDO A NORMA DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA SOBRE COLECCIONES.
- PROGRAMACIÓN Y AJUSTE PRESENCIAL DE CONTROL DE ESCENAS LUMÍNICAS DE ACUERDO A NORMA DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE COLECCIONES.

ENTREGABLES

DESCRIPCIÓN

- ESTATUS LUMÍNICO EN PLANOS HORIZONTAL Y VERTICAL DE NIVELES DE LUMINANCIA REPRESENTADOS PUNTO POR PUNTO.
- ELABORACIÓN DE DIAGRAMA DE CURVATURA ISOLUX EN PLANO DE CÁLCULO LUMÍNICO.
- REPRESENTACIÓN GRÁFICA EN ESCALA DE COLORES EN MODELO TRIDIMENSIONAL ESPACIAL REFERIDOS A NIVELES DE LUMINANCIA MÍNIMA, MEDIA Y MÁXIMA.
- ANÁLISIS DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA DE LAS UNIDADES LUMÍNICAS REFERIDOS EN VALORES IRC 0 A 100.
- REPORTE DE CARGAS ELÉCTRICAS RESULTANTES CON VALORES EN WATTS TOTALES Y POR UNIDAD LUMÍNICA.

PARTIDA 5
SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE VESTIGIOS PATRIMONIALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN DE CONDICIONES HIDROTERMALES PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA EN AREAS MUSEOGRÁFICAS Y EXHIBICIONES PATRIMONIALES. INCLUYE: SISTEMA ULTRASONICO DE HUMIDIFICACIÓN, NEBULIZACIÓN DE AGUA CON DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PIEZOELECTRICO Y CONTROL ELECTRÓNICO DE PARA CONTROL DE OPERACIÓN, IONIZADOR DE SISTEMA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL PROYECTO.	SERVICIO	1
2	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA MUSEOGRÁFICA PARA ESTABILIDAD DE LAS CONDICIONES DE SALA	SERVICIO	1



	MUSEOGRÁFICA PATRIMONIAL POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE CONTROL CLIMÁTICO INTEGRANDO GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DATOS Y SISTEMA DE CONTROL POR MEDIO DE LA INTERCONEXIÓN INALÁMBRICA DE ANTENAS DE PROTOCOLO DASH A 900 MHZ. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERÍA, PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN, CALIBRACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS INSTALADOS DE FUERZA Y CONTROL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL PROYECTO.		
3	SERVICIO DE ANEXIÓN DE SISTEMA TERMODINÁMICO PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA PATRIMONIAL EN SALA POR MEDIO DE UN DISPOSITIVO ELECTROMECÁNICOS DE EXPANSIÓN DIRECTA AUTOMÁTICA QUE INCLUYE GESTIÓN DE DATOS Y ALMACENAMIENTO DE DATOS DE OPERACIÓN Y CONTROL. INCLUYE: DISPOSITIVOS, MATERIALES, FLETES, CERTIFICADOS DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, MANIOBRAS VERTICALES Y HORIZONTALES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL PROYECTO.	SERVICIO	1
4	SERVICIO DE INTEGRACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE DESHUMIDIFICACIÓN DINÁMICA PORTÁTIL DE CONDICIONES INTERNAS DE SALAS DE EXHIBICIÓN PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA MUSEOGRÁFICA POR MEDIO DE DESHUMIDIFICADORES PORTÁTILES, CONTROLADORES DIGITALES Y ANALÓGICOS Y DALATOGUERS DE ALMACENAMIENTO PERIÓDICO. INCLUYE: MANO DE OBRA, COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERÍA, CABLEADOS, CANALIZACIÓN, SOFTWARE DE DISPOSITIVOS Y PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS SUGERIDOS POR EL PROYECTO.	SERVICIO	1
5	SERVICIO DE ANEXIÓN DE SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AIRE TRATADO TÉRMICAMENTE PARA SERVICIO DE CONSERVACIÓN MUSEOGRÁFICA ARQUEOLÓGICA, QUE CONSTA DE SERVICIO DE FABRICACIÓN SOBRE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CANALIZACIÓN DE CONDUCTOS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE INTERNO DE SALAS NO INVASIVO, ELEMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE Y SISTEMA DE SUJECCIÓN EN SITIO. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERÍA, PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A PROYECTO.	SERVICIO	1
6	SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE SISTEMA DE BALANCEO TERMODINÁMICO POR MEDIO DE SEMICONDUCTORES CON EFECTO PELTIER ADYACENTES A CONTENEDORES DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	SERVICIO	1
7	SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRADORES HIGROTÉRMICOS PARA CONSERVACIÓN MUSEOGRÁFICA PATRIMONIAL QUE CONSTA DE REGISTRADORES DIGITALES Y ANALÓGICOS INALÁMBRICOS CON CERTIFICACIÓN PARA MONITOREO EN SITU O A DISTANCIA DE LAS CONDICIONES PREVALEcientes EN COLECCIONES PATRIMONIALES. INCLUYE: MANO DE OBRA, COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERÍA, CABLEADOS, CANALIZACIÓN, SOFTWARE DE DISPOSITIVOS Y PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A PROYECTO.	SERVICIO	1
8	SERVICIO DE ENTREGA DE MEMORIA TÉCNICO DIGITAL DE CURVA ENTÁLPICA REALIZADA POR MUESTREO EN 5 PUNTOS DE ÁREA DE LA SALA PARA DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN. INCLUYE: REPORTE FÍSICO, MATERIALES, INSUMOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	SERVICIO	1
9	SERVICIO DE ENTREGA DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO DIGITAL SOBRE LOS ÍNDICES DE ESTABILIDAD TÉRMICA DENTRO DE CONTENEDORES DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL PARA DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN. INCLUYE: REPORTE FÍSICO, MATERIALES, INSUMOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	SERVICIO	1
10	SERVICIO DE ENTREGA DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO DIGITAL SOBRE LOS ÍNDICES DE ESTABILIDAD TÉRMICA EN ÁREAS SUBYACENTES A LOS CONTENEDORES DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL PARA DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN. INCLUYE: REPORTE FÍSICO, MATERIALES, INSUMOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	SERVICIO	1
11	SERVICIO DE ENTREGA DE MEMORIA DESCRIPTIVA DIGITAL DE ÍNDICE DE INTERCAMBIO TÉRMICO EN SALAS MUSEOGRÁFICAS PARA DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN. INCLUYE: REPORTE FÍSICO, MATERIALES, INSUMOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	SERVICIO	1
12	SERVICIO DE CUIDADO ANTICIPADO Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE BALEROS, SELLOS Y EMBOBINADO DEL ESTATOR EN DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DE PRESIÓN DE SISTEMA DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA TÉRMICA EN SALA. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	SERVICIO	1



13	SERVICIO DE CUIDADO ANTICIPADO Y SOLUCION DE PROBLEMAS DE PROTECTORES TERMOMAGNETICOS Y GUARDAMOTORES PARA SISTEMA DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA MUSEOGRAFICA.INCLUYE MANO DE OBRA,MATERIALES INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO.	SERVICIO	1
14	SERVICIO DE MONITOREO Y CONSULTORIA PRESENCIAL PARA VERIFICACION DE OPERACIÓN EN PROTOCOLO TERMITE, DETECCION DE VARIACIONES RESOLUCION DE EVENTOS TECNICOS EN HARDWARE DE SISTEMA DE CONSERVACION PREVENTIVA PATRIMONIAL EN SALAS CON CONTROL INALAMBRICO, CON REALIZACION DE BITACORA OPERATIVA SEMANAL DE CONDICIONES DE LOS MODULOS Y ESTADO DEL SISTEMA Y VERIFICACION OPERACIONAL DE SOFTWARE EN SITU PERIODICAMENTE. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO.	SERVICIO	1
15	MEMORIA TECNICA DE CAUDAL HIDRODINAMICO PARA DETERMINACION DE CAUDAL LINEAL DE EFICIENCIA HIDRAULICA DEL SISTEMA DE CONSERVACION PREVENTIVA. INCLUYE: REPORTE FISICO, MATERIALES INSUMOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO.	SERVICIO	1
16	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE SANITIZACION DE AMBIENTES POR FOTO-HIDRO-IONIZACION PARA CONTROL DE ESPORAS Y BACTERIAS (STAPHYLOCOCCUS BACILLUS Y HONGOS FILAMENTOSOS DE LOS GÉNEROS ASPERGILLUS, PENICILLIUM, CLADOSPORIUM Y ALTERNARIA) EN HARDWARE INSTALADO DE SISTEMA DE CONSERVACION PREVENTIVA EN SALAS DE BIENES PATRIMONIALES DE EXHIBICIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES INSUMOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO.	SERVICIO	1
17	SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL Y ADQUISICIÓN DE DATOS INALÁMBRICO PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE EXHIBICIONES PATRIMONIALES INTEGRANDO CONTROL ELECTRÓNICO DE TARJETA DE PROPÓSITO DEFINIDO, CON MICRO CONTROL DE 8 BITS,CRISTAL DE 16 MHZ, MEMORIA EEPROM DE 4KBYTES, 20 PUERTOS DIGITALES I/O, 10 ENTRADAS ANALÓGICAS, 5 SALIDAS TIPO RELE, 5 SALIDAS TIPO TRIAC DE 20 WATTS MAX, CON 3 SALIDAS DE COMUNICACIÓN SERIAL UART TTL, CAPACIDAD DE PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN I2C, CON WATCHDOG EN CASO DE FALLA INTERNA, INTERRUPTIÓN POR HARDWARE CON INTERCOMUNICACIÓN MEDIANTE RED MESH, CON CONEXIÓN INALÁMBRICA DE HASTA 90 ANTENAS, CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN ENCRIPADO PARA EVITAR ROBO DE INFORMACIÓN, CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE 900MHZ, DE HASTA 505 MTS EN ÁREA LIBRE, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA SEÑAL EN ÁREAS CERRADAS CON SALIDA PARA PANTALLA TOUCHSCREEN, EN CASO DE CONTROLAR LA ANTENA DE MANERA LOCAL Y HACER LOS AJUSTES DE SENSORES Y SETPOINT PRESTABLECIDOS POR USUARIO (NO INCLUYE TOUCHSCREEN).	SERVICIO	1
18	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESCLUSA PARA ESTABILIZACIÓN DE MANEJO DE COLECCIONES MUSEOGRAFICAS QUE CONSTA DE SISTEMA DE MOTOREDUCTOR DE ENGRANES CON BANDA DENTADA PARA ACCESO DESLIZABLE CON ELECTROIMANES DE SEGURIDAD. INCLUYE: SENSORES DE PRESENCIA, SISTEMA DE OPERACIÓN, TARJETA ELECTRÓNICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO A PROYECTO.	SERVICIO	1

ENTREGABLES:

REPORTE FOTOGRÁFICO DE INICIO, EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN ASÍ COMO BITACORA DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ENTREGA EN ARCHIVO FÍSICO

**PARTIDA 6
SERVICIO INTEGRAL DE MAQUETAS Y DIORAMAS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE ESTRUCTURA DE CONECTORES DE LATÓN PARA MAQUETA ARQUEOLÓGICA DE 1.20 X 1.20, 60 X 60, 1.50 X 1.50 3.6 X 3.6 (MISMAS MEDIDAS PARA INCLUIR EN TODAS	SERVICIO	1
2	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PANELERIA DE RECUBRIMIENTO EN SINTRA 9MM PARA MAQUETA 1.20 X 1.20	SERVICIO	1
3	SERVICIO DE RECUBRIMIENTO EN RESINA PLÁSTICA PARA ACABADO DE MAQUETAS	SERVICIO	1



4	SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DE DIORAMA A ESCALA DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICOS	SERVICIO	1
5	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE RESPALDO PARA DIORAMA CURVO GRÁFICO EN PVC CON ESCENA HISTÓRICA A COLOR Y CONTEXTO DE ÉPOCA DE ACUERDO A GUIÓN	SERVICIO	1
6	SERVICIO DE TALLA EN PIEDRA PARA REPRODUCCIÓN ESPECÍFICA DIDÁCTICA TÁCTIL	SERVICIO	1
7	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BASE ESTRUCTURAL PARA DIORAMA (USAR MEDIDAS PREVIAS)	SERVICIO	1
8	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MODELADO EN ARCILLA Y ESTABILIZADO CON SELLADOR PLÁSTICO PARA FIGURA ANTROPOMORFA ESCALA REAL	SERVICIO	1
9	SERVICIO DE MODELADO DE ARTEFACTOS HISTÓRICOS DE AMBIENTACIÓN PARA DIORAMA	SERVICIO	1
10	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE CARTOGRAFÍA CALADA EN ACRÍLICO PARA DIORAMA URBANO	SERVICIO	1
11	SERVICIO DE TALLA TÁCTIL ESCALA 1.10 DE INMUEBLE HISTÓRICO (INCLUIR MEDIDAS) PARA INCLUSIÓN DE DISCAPACIDADES	SERVICIO	1
12	SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE PERSONAJES EN RESINA EPÓXICA Y CERA, INCLUYENDO FABRICACIÓN DE INDUMENTARIA DE ACUERDO A MODELO ÉTNICO EN (INCLUIR MEDIDAS DIVERSAS)	SERVICIO	1
13	SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE DIORAMA PALEONTOLÓGICO DE 2M2 INCLUYENDO OSAMENTAS TALLADAS Y VESTIGIOS DE CONTEXTO	SERVICIO	1
14	SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE DIORAMA ARQUEOLÓGICO INTEGRAL DE 2M2 INCLUYENDO REPRESENTACIÓN LÍTICA Y DE FORMACIONES ARQUEOLÓGICAS Y VESTIGIOS DE ACUERDO A INVESTIGACIÓN	SERVICIO	1
15	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SOPORTES ANTEOPOMÓRFOS PARA INDUMENTARIA ETNOGRÁFICA ESCALA 1:1	SERVICIO	1
16	SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DIDÁCTICA ARQUEOLÓGICA EN CANTERA ESCALA 4:1 DE PERSONAJE DE ACUERDO A INVESTIGACIÓN	SERVICIO	1
17	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SCAN DIDÁCTICO PARA MODELADO 3D, INCLUYE ENTREGABLE DOCUMENTAL EN ARCHIVO	SERVICIO	1

ENTREGABLES:

REPORTE FOTOGRÁFICO DE INICIO, EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN ASÍ COMO BITACORA DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ENTREGA EN ARCHIVO FÍSICO



FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____(Nombre)_____, **manifestó, bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, suscribir la propuesta en la presente licitación y, en su caso el contrato, a nombre y representación de _____ (persona física o moral)

Lugar y fecha de expedición

Licitación Pública _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Ciudad:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Teléfonos:

Alcaldía y Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Correo Electrónico:

WWW Internet:

(en su caso, anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en el que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó:

Relación actual de socios

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):

Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):

Cantidad de empleados:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que las protocolizó:

(Lugar y fecha)

Bajo Protesta de decir Verdad

(Nombre, Cargo y Firma)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado



Instituto Nacional de Antropología e Historia
P r e s e n t e.

Anexo Tres

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 Fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- I. No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II. Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de “El Instituto” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- III. Es de nacionalidad mexicana.
- IV. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del
Representante legal del licitante.**



Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.

Escrito en el que manifieste:

- I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada.
- II. De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 Fracción VI inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Atentamente

**Nombre y firma del
Representante legal del licitante**



Instituto Nacional de Antropología e Historia

P r e s e n t e.

Escrito en el que manifieste:

- I. Aceptan íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados.
- II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para prestación de los servicios.
- III. En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que "El Instituto" le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de "El Instituto". Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Acepta responder ante "El Instituto", por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios.
- VI. Deberán estar habilitados en **CompraNet 2023** y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación.
- VII. Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de **CompraNet 2023**, validada con su Certificado Digital.
- VIII. Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- IX. Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- X. Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en **CompraNet 2023**.
- XI. Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

A t e n t a m e n t e
Nombre y firma del
Representante legal del licitante



Nota informativa para los licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (O.C.D.E.).

El compromiso de México con el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (O.C.D.E.) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**. Hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a los licitantes que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La **O.C.D.E.** ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificara, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactara** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector **público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptan esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servicios públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la Fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al con el propósito de tener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este Artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometan en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

A t e n t a m e n t e



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**Nombre y firma del
Representante legal del licitante**



FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 1

SERVICIO ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN MUSEOGRÁFICA, MUROS, MAMPARAS, PLATAFORMAS Y GABINETES DIDACTICOS

No.	DESCRIPCION	ACABADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	"FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL ESTRUCTURADO PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO DOS CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 9 MM POR AMBAS CARAS CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELADO TIPO 1		
		ENTELADO TIPO 2		
		ENTELADO TIPO3		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
2	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL ESTRUCTURADO PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO DOS CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM POR AMBAS CARAS CON, EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELADO TIPO 1		
		ENTELADO TIPO 2		
		ENTELADO TIPO3		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
3	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL ESTRUCTURADO PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO DOS CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 15 MM POR AMBAS CARAS CON, EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELADO TIPO 1		
		ENTELADO TIPO 2		
		ENTELADO TIPO3		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
4	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO UNA CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 9 MM POR CARA, CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELADO TIPO 1		
		ENTELADO TIPO 2		
		ENTELADO TIPO3		
		LACA DE NITROCELULOSA		
		RESINAS		
5	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL ESTRUCTURADO PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO UNA CARAS A	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	



	BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM POR CARA, CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELEADO TIPO 1		
		ENTELEADO TIPO 2		
		ENTELEADO TIPO3		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
6	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MAMPARA TIPO PANEL VERTICAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 9 MM CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELEADO TIPO 1		
		ENTELEADO TIPO 2		
		ENTELEADO TIPO3		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
7	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MAMPARA TIPO PANEL VERTICAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELEADO TIPO 1		
		ENTELEADO TIPO 2		
		ENTELEADO TIPO3		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
8	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MAMPARA TIPO PANEL VERTICAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 15 MM CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELEADO TIPO 1		
		ENTELEADO TIPO 2		
		ENTELEADO TIPO3		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
9	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL CURVO PARA EXPOSICION EN MUSEOS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 x 51 mm.(3/4" x 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR, LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 cm. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 6 MM Y COLOCADAS EN FORMA CUATRAPEADAS, CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELEADO TIPO 1		
		ENTELEADO TIPO 2		
		ENTELEADO TIPO3		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
10	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PLATAFORMA HORIZONTAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS CON	10 CMS ALTURA	M2	



	ESTRUCTURA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 24 MM TIPO NATURAL TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE 2 CAPAS DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM Y COLOCADAS EN FORMA CUATRAPEADAS DE DIFERENTES ALTURAS ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE REMATES PERIMETRALES A BASE DE VAGUETAS, CON APLICACIÓN DE PINTURA ESPECIAL PARA PISO TIPO ESMALTE MATE COMO ACABADO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	20 CMS ALTURA		
		30 CMS ALTURA		
		40 CMS ALTURA		
		50 CMS ALTURA		
		60 CMS ALTURA		
		1.20 DE ALTURA		
11	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PLATAFORMA HORIZONTAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS CON ESTRUCTURA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 24 MM TIPO NATURAL TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE 2 CAPAS DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM Y COLOCADAS EN FORMA CUATRAPEADAS DE DIFERENTES ALTURAS ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE REMATES PERIMETRALES A BASE DE VAGUETAS, CON APLICACIÓN DE PINTURA TIPO EPÓXICA PARA PISO (TIPO LABORATORIO) COMO ACABADO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	10 CMS ALTURA	M2	
		20 CMS ALTURA		
		30 CMS ALTURA		
		40 CMS ALTURA		
		50 CMS ALTURA		
		60 CMS ALTURA		
12	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE DE RAMPA DE CIRCULACIÓN REFORZADA, ELABORADA A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 18MM, CON CARTELAS A CADA 40CM, CON COLOCACIÓN DE TAPAS LATERALES DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 18MM., ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PINTURA ESPECIAL PARA PISO TIPO ESMALTE	M2	
		PISO EPOXICO TIPO LABORATORIO A TRES MANOS		
13	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE DE ESCALERA MUSEOGRAFICA REFORZADA, ELABORADA A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 18MM, CON CARTELAS A CADA 40CM, CON COLOCACIÓN DE TAPAS LATERALES DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 18MM., SECCION DE PELDAÑOS ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PELDAÑOS DE 15X30	M2	
		PELDAÑOS DE 20X30		
14	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PLAFÓN DE MUSEOS CO, ELABORADO CON ESTRUCTURA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 18MM Y MADERA DE PINO PRIMERA DE 19 MM (3/4") DE ESP., FORRO DE ESTRUCTURA CON DOS CAPAS DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA NATURAL DE 6MM CUATRAPEADAS., CON MOLDURAS DE REMATE, CON ACABADO EN TRES MANOS DE PINTURA VINÍLICA. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	MOLDURAS DE REMATE DE ALÚMINA	M2	
15	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PERGOLADO PARA MUSEOS, ELABORADO CON ESTRUCTURA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA HASTA UN ESPESOR DE 32 MM Y MADERA DE PINO PRIMERA DE 19 MM (3/4") DE ESP, FORRO DE ESTRUCTURA CON FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA NATURAL DE 6MM CUATRAPEADAS., CON MOLDURAS DE REMATE, CON ACABADO EN	PERALTE DE 15 CMS	M2	
		PERALTE DE 25 CMS		



	TRES MANOS DE PINTURA VINÍLICA, PERALTES ACORDE A ESPECIFICACION INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PERALTE DE 30 CMS		
		PERALTE DE 40 CMS		
16	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PERGOLADO PARA MUSEOS, ELABORADO CON ESTRUCTURA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA HASTA UN ESPESOR DE 32 MM Y MADERA DE PINO PRIMERA DE 19 MM (3/4") DE ESP, FORRO DE ESTRUCTURA CON FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA NATURAL DE 6,MM CUATRAPEADAS., CON MOLDURAS DE REMATE, CON ACABADO EN TRES MANOS DE PINTURA VINÍLICA, PERALTES ACORDE A ESPECIFICACION INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELEDO TIPO 1		
		ENTELEDO TIPO 2		
		ENTELEDO TIPO 3		
		ALUCOBOND RESINAS		
17	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PERGOLADO PARA MUSEOS, ELABORADO CON ESTRUCTURA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA HASTA UN ESPESOR DE 32 MM Y MADERA DE PINO PRIMERA DE 19 MM (3/4") DE ESP, FORRO DE ESTRUCTURA CON FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA NATURAL DE 6,MM CUATRAPEADAS., CON MOLDURAS DE REMATE, CON ACABADO EN TRES MANOS DE PINTURA VINÍLICA, PERALTES ACORDE A ESPECIFICACION INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	DE 50 X 50 X 50 CMS A 150 X 150 X 150CMS	M3	
18	PRODUCCIÓN Y COLOCACIÓN CONFORME A DISEÑO DE BASES MUSEOGRÁFICAS REFORZADAS, ELABORADAS CON ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4" X 2", CON TRAVESAÑOS A CADA 40 CM, ARMADA CON GRAPA Y/O CLAVO NEUMÁTICO Y/O TORNILLERÍA (PIJA), FORRO DE ESTRUCTURA CON FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA NATURAL DE 18MM, CON ACABADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS MUSEOGRÁFICOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO.	DE 50 X 50 X 50 CMS A 150 X 150 X 150CMS	M3	
19	PRODUCCIÓN CONFORME A DISEÑO DE BASES DE OBJETO PARA INTERIOR DE NICHOS Y VITRINA, ELABORADAS CON FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 9MM CON REFUERZO SENCILLO, CON ACABADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS MUSEOGRÁFICOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO.	DE 10 X 10 X 10 CMS A 49 X 49 X 49 CMS	M3	
20	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MÉNSULAS PARA MUSEOS FABRICADA A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA NATURAL DE 18 MM Y MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4", CON ACABADO A ESPECIFICACIONES. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	10 X 10	PZA	
		15 X 20		
		15 X 30		
		10 X 40		
		20 X 80		
21	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MÉNSULAS DE INTERIOR DE NICHOS Y/O VITRINA, FABRICADAS A BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA NATURAL DE 18 MM Y MADERA DE PINO DE 3/4", CON ACABADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE MUSEOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	15 X 20	PZA	
		15 X 30		
		20 X 20		
		20 X 40		
		20 X 80		
22	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MARCOS PARA OBRA, FABRICADO CON MOLDURAS Y/O VAGUETAS DE MADERA DE TIPO BANAK, CON ACABADO ACORDE A ESPECIFICACIONES DE MUSEOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN,	40 X 40	PZA	
		40 X 60		
		40 X 80		
		40 X 120		
		80 X 120		



	HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	80 X 150		
		120 X 150		
		120 X 180		
		180 X 150		
		180 X 200		
		180 X 250		
		180 X 300		
23	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE ENTELADO A BASE DE TELAS TIPO 1. SEDAS, TERCIOPELO, LINOS NATURALES, PIEL, GAMUZA, LANA NATURAL Y ACRÍLICOS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HULE ESPUMA DE 6MM PARA DAR VOLUMEN, APLICADO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y GRAPAS, A LA TELA SE LE APLICARÁ PRODUCTOS ANTI - FUEGO, ANTIHONGOS, LA TELA SERÁ COLOCADA CON TIRA DE CARTÓN OCULTA, JUNTAS NIVELADAS, REMATE TIPO BIES EN MODULO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	1	M2	
24	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE ENTELADO A BASE DE TELA TIPO 2. SINTÉTICOS, LINO SINTÉTICO, ALGODONES, VINIPIEL, GAMUZA SINTÉTICA, GASAS, LANA SINTÉTICA Y LONETA DE ALGODÓN. INCLUYE: COLOCACIÓN DE HULE ESPUMA DE 6MM PARA DAR VOLUMEN, APLICADO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y GRAPAS, A LA TELA SE LE APLICARÁ PRODUCTOS ANTI - FUEGO, ANTIHONGOS, LA TELA SERÁ COLOCADA CON TIRA DE CARTÓN OCULTA, JUNTAS NIVELADAS, REMATE TIPO BIES EN MODULO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	1	M2	
25	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE ENTELADO A BASE DE TELA TIPO 3. PLIANAS, POLIÉSTER, MANTA, YUTE, PLÁSTICO, HULE CRISTAL Y CABEZA DE INDIO. INCLUYE: COLOCACIÓN DE HULE ESPUMA DE 6MM PARA DAR VOLUMEN, APLICADO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y GRAPAS, A LA TELA SE LE APLICARÁ PRODUCTOS ANTI - FUEGO, ANTIHONGOS, LA TELA SERÁ COLOCADA CON TIRA DE CARTÓN OCULTA, JUNTAS NIVELADAS, REMATE TIPO BIES EN MODULO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	1	M2	
26	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE RECEPCIÓN, QUE INCLUYE MOSTRADOR FABRICADO EN PERFIL PTR DE 2" EN MEDIDAS GENERALES DE 2.50MTS DE LARGO POR 0.60MTS DE ANCHO POR 3.00MTS DE ALTURA, EN FORMA DE "L" INVERTIDA ENSAMBLADO SEGÚN PLANO CON ACABADO EN CUBIERTA DE MADERA TIPO CAOBA Y LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE ILUMINACIÓN FRONTAL AMBIENTAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	5.00M X 4.00M X 7.00M	PZA	
27	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE VIRTINAS FABRICADAS EN BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA CON REFUERZOS DE PTR DE 1", CONTENEDOR TIPO GRAPA CON BASE INTERNA TIPO TALUD EN AMBAS CARAS, CON REBAJES PARA ILUMINACIÓN INTERNA CON TIRA TIPO LED CON DIFUSOR CON ACABADO MADERA APARENTE TIPO BANAK, INCLUYE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, BASE INTERMEDIA CON ZOCLO REMETIDO CON DOS CONTENEDORES FABRICADA CON CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR TEMPLADOS PEGADOS CON UV PARA LA BASE Y CUBIERTA INTERMEDIA CON REBAJES PARA INSERTAR CRISTALES Y CAPELO DE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR PEGADOS CON UV INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. SEGÚN DISEÑO.	2.40M X 2.20M X 0.90M	PZA	
28	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA CON RAMPAS DE ACCESO FABRICADA CON ESTRUCTURA DE PTR DE 2" CON REFUERZOS INTERNOS, CUBIERTA DE TRIPLAY DE 15MM DE ESPESOR Y RECUBRIMIENTO DE PISO LAMINADO DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYE BARANDAL DE SEGURIDAD CON PASAMANOS DE MADERA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO, SEGÚN DISEÑO	2.30M X 0.30M X 2.4M	PZA	
29	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MURO CURVO FABRICADO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO, CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 6MM DE ESPESOR CON ACABADO TIPO NADERA BANAK, INCLUYE REFUERZOS INTERNOS PARA SUJECIÓN DE CONTENEDORES FABRICADAS CON FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 9MM DE ESPESOR CON ILUMINACIÓN INTERNA Y ACRÍLICO FROSTED 2 SIDES PARA PANTALLA, CON CUBIERTA DE CRISTAL DE 6MM DE ESPESOR TEMPLADO CON	5.20M DE DIÁMETRO X 5.20M X 2.40M	PZA	



	PELÍCULA DE SEGURIDAD. SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.			
30	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PLATAFORMA FABRICADA EN MADERA DE PINO SEGÚN DISEÑO, ACABADO MADERA TIPO BANAK. INCLUYE 10 CONTENEDORES FABRICADAS EN SU BASE CON CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR TEMPLADOS CON PELÍCULA DE SEGURIDAD PEGADOS CON UV, CUBIERTA INTERMEDIA CON REBAJES PARA INSERTAR CRISTALES, Y CAPELO DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM DE ESPESOR PEGADO CON UV. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	8.40m X 0.80m	PZA	
31	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MURO MUSEOGRÁFICO REFORZADO CONSTRUIDO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA LIBRE DE NUDOS, CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM POR AMBAS CARAS (SEGÚN SEA EL CASO) DE ESPESOR SEGÚN DISEÑO CON ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. CON ZOCLO REMETIDO 2CM Y DE 5CM DE ALTURA CON ACABADO CON LACA AUTOMOTIVA COLOR PORTAFOLIO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	95ml X 4.00m X 0.40m	PZA	
32	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE NICHOS SOBRE MURO MUSEOGRÁFICO PRODUCIDO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA SIN NUDOS, CON FORRO INTERNO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM DE ESPESOR, CON PREPARACIÓN EN PARTE SUPERIOR PARA MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN CON ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE TAPAS FRONTALES DE CRISTAL TEMPLADO DE 9MM DE ESPESOR Y PREPARACIÓN EN NICHOS PARA PODER INSTALAR LOS CRISTALES CON REBAJES TIPO SERVILLETTERO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	2.40m X 2.00m X 0.40m	PZA	
33	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE NICHOS SOBRE MURO MUSEOGRÁFICO PRODUCIDO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA SIN NUDOS, CON FORRO INTERNO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM DE ESPESOR, CON PREPARACIÓN EN PARTE SUPERIOR PARA MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN CON ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE TAPAS FRONTALES DE CRISTAL TEMPLADO DE 9MM DE ESPESOR Y PREPARACIÓN EN NICHOS PARA PODER INSTALAR LOS CRISTALES CON REBAJES TIPO SERVILLETTERO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	5.00m X 3.00m X 0.80m	PZA	
34	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE NICHOS SOBRE MURO MUSEOGRÁFICO PRODUCIDO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA SIN NUDOS, CON FORRO INTERNO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM DE ESPESOR, CON PREPARACIÓN EN PARTE SUPERIOR PARA MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN CON ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE TAPAS FRONTALES DE CRISTAL TEMPLADO DE 9MM DE ESPESOR Y PREPARACIÓN EN NICHOS PARA PODER INSTALAR LOS CRISTALES CON REBAJES TIPO SERVILLETTERO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	3.00m X 3.00m X 0.40m	PZA	
35	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MURO FABRICADO, CON CEPILLADO, RESANE, FORRO, EMPLASTADO, LIJADO Y BARNIZADO EL TRIPLAY DE CAOBA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	1	M2	
36	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE FORRO DE COLUMNAS, CON CEPILLADO, RESANE, FORRO, EMPLASTADO, BARNIZADO Y ACABADO DE TRIPLAY DE CAOBA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	1	M2	
37	"SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLAFONES EXISTENTES E INSTALACIÓN DE FALTANTES FABRICADOS CON LÁMINA PERFORADA CAL. 18, INCLUYE PINTURA COLOR NEGRO MATE. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	1	M2	
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	



**PARTIDA 2
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE VITRINAS MUSEOGRÁFICAS**

NO.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA (CMS)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	CONTENEDOR DE CRISTAL TEMPLADO DE 9MM, CON BARRENOS DE 12MM SEGÚN PLANO, PARA RECIBIR CONECTOR TORNEADO EN ALUMINIO, INCLUYE TORNILLOS OPRESORES, JUNTAS PLÁSTICAS, TAPA SUPERIOR DE CRISTAL TEMPLADO DEL MISMO ESPESOR, TAPA INFERIOR DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM LAQUEADO PARA ZOCLO Y CINCHO PERIMETRAL ACANALADO PARA RECIBIR VIDRIO EN SOLERA DE ALUMINIO DE 2", INCLUYE NIVELADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	150X60X60	PZA	
		150X90X90		
		150X60X120		
		150X90X150		
		180X60X60		
		180X90X90		
		180X60X120		
		180X90X150		
		210X90X90		
		210X60X120		
		210X90X150		
		240X60X60		
		240X90X90		
		240X90X150		
2	CONTENEDOR DE CRISTAL TEMPLADO DE 12MM, CON BARRENOS DE 12MM SEGÚN PLANO, PARA RECIBIR CONECTOR TORNEADO DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE TORNILLOS OPRESORES, JUNTAS PLÁSTICAS, TAPA SUPERIOR DE CRISTAL TEMPLADO DEL MISMO ESPESOR, TAPA INFERIOR DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM LAQUEADO PARA ZOCLO Y CINCHO PERIMETRAL ACANALADO PARA RECIBIR VIDRIO EN SOLERA DE ACERO INOXIDABLE 2", INCLUYE NIVELADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	150X60X60	PZA	
		150X90X90		
		150X60X120		
		150X90X150		
		180X60X60		
		180X90X90		
		180X60X120		
		180X90X150		
		210X90X90		
		210X60X120		
		210X90X150		
		240X60X60		
		240X90X90		
		240X90X150		
3	CONTENEDOR CIRCULAR FABRICADA DE CRISTAL TEMPLADO DE 9MM CURVO, CON BARRENOS DE 12MM SEGÚN PLANO, PARA RECIBIR CONECTOR TORNEADO DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE TORNILLOS OPRESORES, JUNTAS PLÁSTICAS, TAPA SUPERIOR DE CRISTAL TEMPLADO DEL MISMO ESPESOR, TAPA INFERIOR DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM LAQUEADO Y CINCHO PERIMETRAL ACANALADO DE ALUMINIO PARA RECIBIR VIDRIO EN SOLERA DE 2", INCLUYE NIVELADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60CM DE DIÁMETRO	PZA	
		70 CM DE DIAMETRO		
		80 CM DE DIAMETRO		
		90CM DE DIÁMETRO		
		100CM DE DIÁMETRO		
		120CM DE DIÁMETRO		
		150CM DE DIÁMETRO		
CONTENEDORES Y BASES ESPECIALES				
4	CONTENEDOR RECTANGULAR CON BASE FABRICADA EN MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 1"X 1" FORRADA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15 MM, CON RANURA A 2 CM PERIMETRAL PARA INSTALACION DE CRISTAL, INCLUYE BASE INTERIOR FABRICADA EN FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15 MM, PERÍMETRO DE CRISTAL TEMPLADO DE 9 MM, ARMADO CON CONECTORES DE ALUMINIO TIPO TRÍPODE, INCLUYE PLAFÓN FABRICADO EN BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA	200X70X280	PZA	
		300X90X280		
		300X100X280		
		300X120X280		
		300X150X280		
		220X70X280		



	DE 1" X 1", CON TAPA INTERIOR SEGÚN DISEÑO PARA RECIBIR LUMINARIA, INCLUYE ANCLAJE DE PLAFÓN EN LOSA DE CONCRETO POR MEDIO DE CABLE DE ACERO. ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. LAS TAPAS DE VIDRIO TEMPLADO SE REALIZARÁN DE ACUERDO A DESPIECE Y MEDIDAS EN PLANO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN Y MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	400X90X280 400X100X280 400X120X280 400X150X280 260X70X280 500X90X280 500X100X280 500X120X280 500X150X280		
5	"CONTENEDOR RECTANGULAR DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM, CON ZOCLO INFERIOR DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA Y MADERA DE PINO DE 4", CON CANAL PARA RECIBIR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE PLAFÓN RECTANGULAR, CON TAPA INTERIOR INCLINADA SEGÚN DISEÑO PARA RECIBIR LUMINARIA, INCLUYE BASE INTERIOR DE MADERA DE PINO, FORRADA EN FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12 MM RESISTENCIA DE 40KILOS , INCLUYE RANURA PARA RECIBIR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE ANCLAJE DE PLAFÓN EN LOSA DE CONCRETO POR MEDIO DE CABLE DE ACERO SOLO DE SER NECESARIO. ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. LAS TAPAS DE VIDRIO TEMPLADO SE REALIZARÁN DE ACUERDO A DESPIECE Y MEDIDAS EN PLANO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN Y MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN."	40X40X210 50X50X210 60X60X210 40X40X240 50X50X240 60X60X240 40X40X270 50X50X270 60X60X270 40X40X300 50X50X300 60X60X300	PZA	
6	"CONTENEDOR CIRCULAR CON VIDRIO TEMPLADO CURVO DE 9MM, SOBRE BASE DE FORMA CÓNICA, FABRICADA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO, FORRADO CON TAPA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM, CON ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. ALTURA TOTAL DE CAPELO DE VIDRIO 1.80M, ALTURA TOTAL DE CONTENEDORES 3.05M, INCLUYE PLAFÓN SUPERIOR FABRICADO CON BASTIDOR CIRCULAR DE MADERA DE PINO DE 1" X 1", FORRADA POR PANEL DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 6MM, ACABADO EN LACA AUTOMÁTICA SMA. INCLUYE ANCLAJE DE PLAFÓN EN LOSA DE CONCRETO POR MEDIO DE CABLE DE ACERO SI ES NECESARIO, SE REALIZARÁN DE ACUERDO A DESPIECE Y MEDIDAS EN PLANO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN."	60CM DE DIÁMETRO 70CM DE DIAMETRO 90CM DE DIÁMETRO 100CM DE DIÁMETRO 120CM DE DIÁMETRO 150CM DE DIÁMETRO 180CM DE DIÁMETRO	PZA	
7	CONTENEDOR RECTANGULAR FABRICADA EN FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE 3/4", FORRADA CON TAPAS DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM, CON ZOCLO DE 1" X 1" REMETIDA, INCLUYE CANAL PERIMETRAL DE 12MM EN LA CARA SUPERIOR PARA RECIBIR, CAPELO DE ACRÍLICO CRISTAL DE 9MM. ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. CONTENEDOR INCLUYE CAPELO DE ACRÍLICO CRISTAL DE 9MM SEGÚN MEDIDAS EN PLANO INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X90 50X50X90 60X60X90 80X80X90 90X90X90 120X60X90 120X120X90 150X150X90 180X150X90 180X180X90	PZA	
8	BASE RECTANGULAR DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA, CON CANAL EN TAPA SUPERIOR PARA RECIBIR CAPELO, INCLUYE PREPARACIÓN PARA INCLUIR CAJON PARA SILICA GEL SEGÚN DISEÑO BASE CON ESTRUCTURA INTERIOR DE MADERA DE PINO DE 1" X 1", FORRADA CON TAPAS DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM. ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X90 50X50X90 60X60X90 80X80X90 90X90X90 120X60X90 120X120X90	PZA	



		150X150X90		
		180X150X90		
		180X180X90		
9	BASE PEDESTAL CONFORMADA POR ESTRUCTURA DE PTR DE 2"x2" SOLDADA CON POSTES DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO, PINTADA CON PRIMER Y LACA EN COLOR 2 FORRADA CON TAPAS DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM, ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	50X50X90	PZA	
		60X60X90		
		80X80X90		
		90X90X90		
		120X60X90		
		120X120X90		
		150X150X90		
		180X150X90		
		180X180X90		
		62X45X30		
		118X45X70		
		104X69X90		
		135X80X110		
		165X60X70		
		55X50X70		
95X45X50				
75X55X90				
60X40X110				
		78X65X110		
10	CONTENEDOR RECTANGULAR FABRICADA CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 2"x2" SEGÚN DISEÑO, ACABADO MATE, CON TAPA SUPERIOR DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA FORMADA POR BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 3/4", CON PLACA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 1" REMETIDA 12MM PERIMETRALES PARA RECIBIR CAPELO, FIJADO A TAPA POR MEDIO DE TORNILLO ALLEN CABEZA PLANA DE 3/4". INCLUYE CAPELO DE ACRÍLICO CRISTAL DE 9MM CON CANTOS PULIDOS SEGÚN MEDIDAS EN PLANO INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X210	PZA	
		50X50X210		
		60X60X210		
		80X80X210		
		90X90X210		
		100X160X210		
		70X120X210		
		80X180X210		
		120X60X210		
		120X120X210		
		120X150X210		
160X170X210				
		100X200X210		
11	CONTENEDOR DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM TIPO MESA, FORMADA CON BASE DE PERFIL DE ACERO Y ESTRUCTURA INTERNA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4", FORRADA EN LA MESA CON PLACA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE MODELO SMA, CON CANTOS BOLEADOS Y PULIDOS, INCLUYE RANURA DE 12MM DE ESPESOR Y 12MM DE PROFUNDIDAD PARA RECIBIR CAPELO DE VIDRIO. INCLUYE CONECTORES TRÍPODES DE ALUMINIO PARA SOSTENER VIDRIOS, INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X90X90	PZA	
		90X90X90		
		110X90X90		
		120X140X90		
		120X180X90		
		150X90X90		
		150X120X90		
		150X180X90		
		160X220X90		
		180X240X90		
		120X310X90		
		140X310X90		
12	RESPALDO MUSEOGRÁFICO FORMADO CON BASE Y RESPALDO, FABRICADO EN ESTRUCTURA INTERNA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4", FORRADA DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12 MM, CON PLACA FRONTAL DE CORIAN MODELO SMA, CON CANTOS BOLEADOS Y PULIDOS, INCLUYE CANAL PERIMETRAL SEGÚN MEDIDAS EN FORMA DE MARÍA LUISA, INCLUYE, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X90X50	PZA	
		140X120X50		
		140X90X50		
		140X120X50		
		150X90X50		
		150X120X50		
		150X150X50		
		200X150X50		
		200X200X50		
		300X150X50		
300X200X50				
13		60X90X90	PZA	



	BASE MUSEOGRÁFICA FORMADA POR ESTRUCTURA INTERNA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4", FORRADA CON PLACAS DE CORIAN MODELO SMA, CON CANTOS BOLEADOS Y PULIDOS, INCLUYE RANURA PERIMETRAL DE 12MM DE ESPESOR X 12 MM DE PROFUNDIDAD PARA RECIBIR CAPELO DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM UNIDOS ENTRE SÍ POR CONECTOR TRÍPODE DE ALUMINIO, INCLUYE TORNILLOS Y ARANDELAS. INCLUYE CAPELO DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	90X90X90	PZA	
		120X90X90		
		120X120X90		
		150X90X90		
		150X120X90		
		150X150X90		
		200X150X90		
		200X200X90		
		300X150X90		
	300X200X90			
14	PORTA EXTINTOR FABRICADO FORMADO POR UNA BASE DE ALUMINIO CALIBRE 16 TORNEADO, CON DOS VIDRIOS TEMPLADOS Y ESMERILADOS DE 9MM, FIJADOS A LA BASE POR MEDIO DE DOS TUBULARES DE ALUMINIO, FIJADOS EN LA PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DEL VIDRIO HACIA LA ESTRUCTURA. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X30X40	PZA	
15	"CONTENEDOR A MURO FORMADA POR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM DE 1.80M DE ALTURA, CON ESTRUCTURA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO EN FORMA DE "C", FORRADA CON PANEL DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA F DE 12MM. INCLUYEN TAPAS LATERALES, SUPERIOR E INFERIOR DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 9MM, CON CANAL DE 12MM PARA RECIBIR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE PERFORACIÓN PARA RECIBIR LUMINARIA. LAS TAPAS DE VIDRIO TEMPLADO SE REALIZARÁN DE ACUERDO A DESPEINE Y MEDIDAS EN PLANO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN."	150X250X60	PZA	
		150X250X75		
		150X250X90		
		120X250X60		
		120X250X75		
		90X250X60		
		90X250X75		
		90X250X90		
		60X250X60		
60X250X75				
60X250X90				
16	CONTENEDOR EMPOTRABLE CONFORMADA POR RESPALDO Y BASE DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA CON BASTIDOR INTERIOR DE MADERA DE PINO DE 1" X 1"; INCLUYE RANURA DE 12MM DE ESPESOR Y 12MM DE PROFUNDIDAD PARA RECIBIR CAPELO DE ACRÍLICO DE 9MM CON CANTOS PULIDOS, INCLUYE CANAL EN LAS TAPAS LATERALES PARA FIJAR CAPELO POR MEDIO DE TORNILLO ALLEN DE 3/4". ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X40	PZA	
		50X50X50		
		40X40X80		
		50X50X80		
		40X60X120		
50X90X120				
17	CONTENEDOR EMPOTRABLE TIPO MARCO A MURO, MARCO FRONTAL CON CHAFLÁN Y ESTRUCTURA METÁLICA PARA FIJAR A MURO, CONTENEDOR EXPOSITIVO FABRICADO A PARTIR DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 1/2", CON TAPAS DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM EN LAS CARAS, SUPERIOR, INFERIOR Y LATERALES, TAPA POSTERIOR DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 1" PARA RECIBIR TORNILLO DE 3/4" FIJADA A ESTRUCTURA METÁLICA PARA COLOCAR EN MURO. INCLUYE RANURA DE 9MM EN LA TAPA SUPERIOR PARA RECIBIR VIDRIO DE 9MM Y CANAL INTERIOR PERIMETRAL PARA RECIBIR TIRA DE LED, ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA CON PINTURA METALIZADA SMA. INCLUYE ESTRUCTURA SOPORTE METÁLICO PARA FIJAR CONTENEDOR EXPOSITIVO A MURO EXISTENTE, CONFORMADA POR DOS PLACAS DE ACERO CALIBRE 16 SEGÚN MEDIDAS, UNIDAS ENTRE SÍ POR REDONDOS DE ACERO DE 1", ACABADO EN PRIMER SEGÚN MUESTRA. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X40	PZA	
		50X50X50		
		40X40X80		
		50X50X80		
		40X40X120		
		50X50X120		
		60X90X120		
		40X120X120		
		50X120X150		
60X120X150				
60X150X150				
18	CONTENEDOR EXPOSITIVO INTEGRADA A MURO, CON TAPAS INTERIORES FABRICADAS EN MADERA DE PINO Y FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 12MM, INCLUYE CANAL EN TAPAS LATERALES Y RANURA EN TAPA SUPERIOR E INFERIOR, PARA RECIBIR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE TAPA SUPERIOR INCLINADA PARA RECIBIR LUMINARIA. CONTENEDOR FORMADO POR ESTRUCTURA	60X60X60	PZA	
		60X90X69		
		60X60X60		
		90X90X90		
		120X90X60		



	INTERNA DE MADERA DE PINO DE 1" X 1" CON REFUERZOS CADA 40CM. INCLUYE ZOCLO INFERIOR DE 2" X 1" DE PROFUNDIDAD. INCLUYE RESPALDO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA SEGÚN DISEÑO, CON ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA O CHAPA NATURAL SMA. ACABADO GENERAL EN LACA AUTOMOTIVA SMA, INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	120X90X90		
		150X60X60		
		250X120X90		
		250X250X90		
		300X250X90		
		250X250X90		
		500X250X90		
		900X250X120		
19	"CONTENEDOR DE ALTA SEGURIDAD FABRICADA PARA RESGUARDO DE OBRA DE GRAN VALOR, ESTRUCTURA PRINCIPAL DE SEGURIDAD, CON CONTENEDOR EXPOSITIVO BLINDADO FABRICADO A BASE DE ESTRUCTURA DE PTR DE 2" CAL, 14, POLICARBONATO DE 12 MM. ANTIBANDÁLICO, PLACA DE ACERO AL CARBÓN CAL 10 CON FORROS INTERIORES DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 9 MM. ACABADO EXTERIOR CON VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10 MM, INCLUYE TORNILLERÍA DE SEGURIDAD, CHAPA MAGNÉTICA 600 LB, SISTEMA DE SEGURIDAD PUERTA DE SEGURIDAD DE APERTURA CON SENSOR DE MOVIMIENTO, TARJETA DE CONTROL DIGITAL CON RELEVADOR LLAVERO DE APERTURA A DISTANCIA, BATERÍAS DE ALIMENTACIÓN Y RESPALDO LARGA DURACIÓN CON TECNOLOGÍA AGM 18AH , ALARMA TIPO SIRENA DE DE 110 LB A 15W. FUENTE DE ALIMENTACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MANUAL DE FUNCIONAMIENTO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN."	80X25X120	PZA	
		120X60X180		
		60X60X220		
		220X80X260		
		160X50X220		
20	CONTENEDOR TIPO MOSTRADOR TIENDA EXHIBICIÓN, FABRICADA EN MADERA DE PINO DE 3/4", FORRADA CON TAPAS, ZOCLO Y FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15 MM, CON ACABADO EN LACA MATE SEGÚN MUESTRA, BARRA CORRIDA FORRADA CON CORIAN ACABADO MATE SMA. INTERMEDIOS DE REPISAS CON GUARDA BULTOS, CAJONERA CON MECANISMO DE APERTURA LENTA Y APARTADO DE SEGURIDAD CON CHAPA, FRENTE EN CRISTAL TEMPLADO DE 9 MM, INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	420X70X110	PZA	
		320X70X110		
		280X70X110		
		260X70X110		
		160X70X110		
21	SUMINISTRO DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM EXTRA CLARO, CON MAQUINADOS PARA INSTALACION SOBRE MURO DE MADERA, INCLUYE CANTOS PULIDOS, BARRENOS DE 1/2 PULGADA, BISEL PERIMETRAL, SAQUES, CORTE ESPECIAL PARA AJUSTE EN MURO, INCLUYE CONECTOR MURO A VIDRIO FABRICADO EN ALUMINIO DE 1" X 4" CON TORNILLO ALLEN EN METAL INOXIDABLE, INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X90X.9		
		60X60X.9		
		60X180X.9		
		60X220X.9		
		90X210X.9		
		90X180X.9		
		90X90X.9		
		120X90X.9		
		120X190X.9		
		120X240X.9		
		140X180X.9		
		140X200X.9		
		140X260X.9		
		150X180X.09		
		150X220X.9		
		160X240X.9		
		150X60X.9		
		150X80X.9		
150X90X.9				
250X120X.9				
250X250X.9				



		300X250X.9		
		250X250X.9		
		500X250X.9		
		900X250X.9		
22	CONTENEDOR MUSEOGRÁFICO DE VIDRIO CON ESTRUCTURA DE PTR DE 1 1/2" X 1 1/2", CON PLAFON FABRICADO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 3/4" X 1 1/2" CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM CON REBAJES PARA RECIBIR CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR ACABADO MADERA TIPO BANAK, CON BASE FABRICADA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO 3/4" X 1 1/2" CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM CON REBAJES PARA RECIBIR CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR ACABADO MADERA TIPO BANAK, INCLUYE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON CANTOS PULIDOS. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	1.00 X 1.00 X 2.40 m	PZA	
23	CONTENEDOR MUSEOGRÁFICO DE VIDRIO FABRICADA CON ESTRUCTURA DE PTR DE 1 1/2" X 1 1/2", CON PLAFON FABRICADO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 3/4" X 1 1/2" CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM CON REBAJES PARA RECIBIR CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR ACABADO MADERA TIPO BANAK, CON BASE FABRICADA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO 3/4" X 1 1/2" CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM CON REBAJES PARA RECIBIR CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR ACABADO MADERA TIPO BANAK, INCLUYE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON CANTOS PULIDOS. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	2.40 X 0.80X 2.40 m	PZA	
24	CONTENEDOR MUSEOGRÁFICO DE VIDRIO FABRICADA CON ESTRUCTURA DE PTR DE 1 1/2" X 1 1/2", CON PLAFON FABRICADO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 3/4" X 1 1/2" CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM CON REBAJES PARA RECIBIR CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR ACABADO MADERA TIPO BANAK, CON BASE FABRICADA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO 3/4" X 1 1/2" CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM CON REBAJES PARA RECIBIR CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR ACABADO MADERA TIPO BANAK, INCLUYE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON CANTOS PULIDOS. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	0.60 X 0.60 X 2.40 m	PZA	
25	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PLATAFORMA FABRICADA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO REFORZARDA SEGÚN DISEÑO, CON ZOCLO REMETIDO DE 5CM DE ALTURA CON ACABADO CON LACA AUTOMOTIVA COLOR PORTAFOLIO (INCLUYE NIVELADORES) CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM DE ESPESOR CON ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	4.00 X 4.00 X 0.40 m	PZA	
26	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PLATAFORMA FABRICADA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO REFORZARDA SEGÚN DISEÑO, CON ZOCLO REMETIDO DE 5CM DE ALTURA CON ACABADO CON LACA AUTOMOTIVA COLOR PORTAFOLIO (INCLUYE NIVELADORES) CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM DE ESPESOR CON ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE VITRINAS FABRICADAS EN SU BASE CON CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR TEMPLADOS CON PELÍCULA DE SEGURIDAD PEGADOS CON UV, CUBIERTA INTERMEDIA CON REBAJES PARA INSERTAR CRISTALES. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	3.00 X 3.00 X 0.40 m	PZA	
SOPORTERIA				
27	CONECTOR TRÍPODE PARA CONTENEDOR MUSEOGRÁFICA, FABRICADO EN ALUMINIO TORNEADO CON ACABADO MATE, DE 1/2" X 6 X 6 X 6 CMS. PARA SUJECIÓN DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM DE CONTENEDOR MUSEOGRÁFICA, INCLUYE ARANDELAS, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	5X5X5	PZA	
		4X4X4		
		7X7X7		
		6X6X6		
		8X8X8		
		10X10X10		
28	CONECTOR TRÍPODE PARA CONTENEDOR MUSEOGRÁFICA, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TORNEADO CON ACABADO MATE, DE 1/2" X 6 X 6 X 6 CMS. PARA SUJECIÓN DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM DE	5X5X5	PZA	
		6X6X6		



	CONTENEDOR MUSEOGRÁFICA, INCLUYE ARANDELAS, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	8X8X8		
		10X10X10		
29	PORTA CEDULARLO FIJADO A PISO, FABRICADO EN LAMINA DE ALUMINIO CALIBRE 10, CON PERFORACIONES PARA RECIBIR TORNILLO ALLEN CABEZA PLANA PARA SUJECIÓN A POSTES DE ALUMINIO DE 3/4" CON CUERDA INTERIOR PARA RECIBIR TORNILLO Y EXTREMO ROSCADO CON ARANDELA PARA FIJAR EN PLACA DE ALUMINIO INFERIOR, LA CUAL INCLUIRÁ PERFORACIONES SEGÚN PLANO, PARA FIJACIÓN A PISO.	20X8X275	PZA	
		20X10X75		
		20X10X75		
		20X8X80		
		20X10X80		
		20X12X80		
		20X8X90		
		20X10X90		
		20X12X90		
30	PORTA CEDULARIO PARA FIJACIÓN A VIDRIO FABRICADO DE ACERO INOXIDABLE CON DOS BARRAS CILÍNDRICAS TRASERAS PARA APOYO DE SUJECIÓN CON SISTEMA DE CUERDA INTERIOR AVELLANADA PARA RECIBIR TORNILLO Y FIJARSE A PLACA DE ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO.	15X10X5	PZA	
		20X10X5		
		25X10X5		
31	PORTA CEDULARIO PARA FIJACIÓN A VIDRIO FABRICADO DE ACERO INOXIDABLE CON DOS BARRAS CILÍNDRICAS TRASERAS PARA APOYO DE SUJECIÓN CON SISTEMA DE CUERDA INTERIOR AVELLANADA PARA RECIBIR TORNILLO Y FIJARSE A PLACA DE ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO.	100	PZA	
		120		
		150		
32	PORTA CEDULARIO TIPO CONECTOR CILÍNDRICO FABRICADO EN ALUMINIO DE 2" PARA FIJACIÓN A MURO CON TENSOR DE 1/4" Y SISTEMA DE SUJECIÓN A BASE DE ENROSCADO MEDIANTE INSERTO DE 1/4".	10	PZA	
		15		
		20		
33	PORTA CEDULARLO BRAILLE TAMAÑO CARTA , FABRICADO PLACA DE ALUMINIO CALIBRE 10 CON FIJACIÓN A MURO DE BARRA DE ALUMINIO CON BASE CIRCULAR DE 4" PULGADAS.	24 X 32	PZA	
34	ATRIL PARA OBRA , FABRICADO EN SOLERA DE ACERO DE 2" X 1/2" ELECTROSOLDADO Y CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EN MATE SEGÚN MUESTRA CON NIVELADORES DE ACERO, INCLUYE RESPALDO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 15MM CON ACABO EN LACA MATE.	60X40X260	PZA	
35	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ATRIL PARA GRÁFICA EN 0.90M X 2.10M X 0.44M FABRICADO EN SOLERA DE METAL DE 1/2"X3/8" SOLDADA CON POSTES LATERALES DE DOBLE SOLERA PARA FUNCIONAR COMO RIEL, INCLUYE DOBLE SOLERA AJUSTABLE CON TORNILLO DE SEGURIDAD PARA FIJAR Y PORTA CEDULA DE LAMINA CAL. 20 CON SISTEMA DE FIJACIÓN, CON ACABADO EN PINTURA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE NIVELADORES.	90 x 210 x 44	PZA	
36	SOPORTE DE CEDULARIO DE ESTRUCTURA FORMADA POR CANAL METÁLICO "C" DE 1 X 1", ROLADA DE ACUERDO A DISEÑO, CON POSTES INTERMEDIOS DE REFUERZOS, INCLUYE: DOBLE SOLERA AJUSTABLE CON TORNILLO DE SEGURIDAD PARA FIJAR Y PORTA CEDULA DE LAMINA CAL. 20 CON SISTEMA DE FIJACIÓN, CON ACABADO EN PINTURA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE NIVELADORES.	35 X 75 X 95	PZA	
37	SUMINISTRO PORTACEDULARIO AUTOSOPORTABLE 5"X10"X24" FABRICADO EN LÁMINA DE 3MM ROLADA DE ACUERDO A DISEÑO, CON POSTES DE TUBULAR CIRCULAR DE 1/2" DE ALUMINIO ATORNILLADO A CON PLACA DE METAL DE 1 1/2"X 3/8", S.M.A. INCLUYE NIVELADORES.	5" x 10" x 24"	PZA	
38	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA GRÁFICA, FABRICADO EN BASTIDOR DE PTR DE 1 1/2", ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A., CON FORROS DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 9MM DE ESPESOR, CON ACABADO EN LATERALES MADERA TIPO BANAK Y PARTES FRONTAL Y POSTERIOR ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	1.00 X 0.30 X 2.20 m	PZA	
PABELLONES				



39	<p>PABELLÓN MUSEOGRÁFICO CIRCULAR DE 7.80M DE DIÁMETRO X 3.10M DE ALTURA, MEDIDAS GENERALES, FABRICADO A PARTIR DE ESTRUCTURA METÁLICA DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2" X 1 1/2", DIVIDIDO EN SECCIONES DE ACUERDO A PLANO DE DETALLE, PARA SU ARMADO EN SITIO. ACABADO DE ESTRUCTURA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ORO RÚSTICO.</p> <p>INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. LA DISPOSICIÓN ESTARÁ DE ACUERDO A PLANO. INCLUYE NIVELADORES. LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN TIENEN QUE RESPETARSE DE ACUERDO A EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA SEDE.</p>	780x310	PZA	
40	<p>PRODUCCIÓN, TRASLADO Y ARMADO EN SITIO DE ESTRUCTURA CURVA FABRICADA A PARTIR DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2 X 1 1/2", SOLDADO ENTRE SÍ, CON REFUERZOS INTERMEDIOS SEGÚN PLANO. DICHAS ESTRUCTURAS FORMARÁN MÓDULOS DE 2.40M DE LARGO (MEDIDA EN CURVA) X 0.32M X 0.32M DE ALTO, PARA UNIRSE ENTRE SÍ CON LOS DEMÁS MÓDULOS A FIN DE FORMAR UN PRETIL CURVO DE 7.80M DE DIÁMETRO.</p> <p>DICHOS MÓDULOS SE FIJARÁN ENTRE SÍ, POR MEDIO DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/4", QUE FIJARÁ EL TUBULAR CUADRADO DEL CERRAMIENTO CON EL TUBULAR CUADRADO DE LOS ELEMENTOS VERTICALES, UTILIZANDO PACAS METÁLICAS CALIBRE 16 DOBLADAS EN ÁNGULO PARA SOSTENER AMBOS ELEMENTOS. ACABADO DE ESTRUCTURA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ORO RÚSTICO.</p> <p>INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. LA DISPOSICIÓN ESTARÁ DE ACUERDO A PLANO. INCLUYE NIVELADORES. LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN TIENEN QUE RESPETARSE DE ACUERDO A EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA SEDE.</p>	240x32x32	PZA	
41	<p>PRODUCCIÓN, TRASLADO Y ARMADO EN SITIO DE ELEMENTOS VERTICALES DE 0.32M DE ANCHO X 3.10M DE ALTURA, FABRICADOS DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2 X 1 1/2", SOLDADO ENTRE SÍ, CON REFUERZOS INTERMEDIOS SEGÚN PLANO.</p> <p>DICHOS ELEMENTOS SERVIRÁN COMO APOYO PARA SOSTENER EL PRETIL CIRCULAR METÁLICO DESCRITO EN EL ID 2.</p> <p>LOS ELEMENTOS VERTICALES SE FIJARÁN A LA ESTRUCTURA DEL PRETIL, POR MEDIO DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/4", QUE FIJARÁ EL TUBULAR CUADRADO DEL CERRAMIENTO CON EL TUBULAR CUADRADO DE LOS ELEMENTOS VERTICALES., UTILIZANDO PACAS METÁLICAS CALIBRE 16 DOBLADAS EN ÁNGULO PARA SOSTENER AMBOS ELEMENTOS. ACABADO DE ESTRUCTURA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ORO RÚSTICO.</p> <p>INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. LA DISPOSICIÓN ESTARÁ DE ACUERDO A PLANO. INCLUYE NIVELADORES. LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN TIENEN QUE RESPETARSE DE ACUERDO A EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA SEDE.</p>	32x310	PZA	
42	<p>PRODUCCIÓN, TRASLADO Y ARMADO EN SITIO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2 X 1 1/2". DICHA ESTRUCTURAS ENCONTRARÁ DESARMADA EN SECCIONES Y FIJA ENTRE SÍ, POR MEDIO DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/4". LA ESTRUCTURA UNA VEZ ARMADA SE DISPONDRÁ EN EL SITIO DE ACUERDO A PLANO Y SE FIJARÁ A PABELLÓN PRINCIPAL. ACABADO DE ESTRUCTURA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ORO RÚSTICO.</p> <p>INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. LA DISPOSICIÓN ESTARÁ DE ACUERDO A PLANO. INCLUYE NIVELADORES. LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN TIENEN QUE RESPETARSE DE ACUERDO A EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA SEDE.</p>	32x180	PZA	
43	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA MUSEOGRÁFICA METÁLICA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	4" x 4"	PZA	
		6" x 4"		
		8" x 6"		



44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA MUSEOGRÁFICA METÁLICA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	4" x 2"	PZA	
		3" x 1 1/2"		
		2" x 2"		
		1 1/2" x 1 1/2"		
		1" x 1"		
		3/4" x 3/4"		
		1/2" x 1/2"		
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIVELADOR DE ESTRUCTURA DE ACERO CON UN DIAMETRO VARIABLE, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	2" diámetro	PZA	
		1" diámetro		
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGULO PARA COLUMNA MUSEOGRÁFICA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	4" x 4"	PZA	
		3" x 3"		
		2" x 2"		
		1 1/2" x 1 1/2"		
		1" x 1"		
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS ESTRUCTURALES PARA MUSEOS CON TUERCA HEXAGONAL Y RONDANA DE PRESIÓN INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1/2" diámetro	PZA	
		3/8" diámetro		
		1/4" diámetro		
		3/16" diámetro		
		1/8" diámetro		
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 3MM, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	61 x 61	PZA	
		122 x 122		
		122 x 244		
		30 x 30		
		15 x 15		
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 6MM, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	61 x 61	PZA	
		122 x 122		
		122 x 244		
		30 x 30		
		15 x 15		
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 9MM, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	61 x 61	PZA	
		122 x 122		
		122 x 244		
		30 x 30		
		15 x 15		
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 12MM, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	61 x 61	PZA	
		122 x 122		
		122 x 244		
		30 x 30		
		15 x 15		
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA RAMPA PEATONAL METÁLICA CON PERFILES DE 2" X 3" (SALIDA) 1.50 X 1.50 CON UNA PENDIENTE DE 8% INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1.50 X 1.50m	PZA	



53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA CON PERFILES DE 1 1/2" X 3" Y 1/2" X 1" PARA RAMPA PEATONAL (ENTRADA) CON UNA RAMPA DE 1.30 X 2.20 M, UN DESCANSO DE 1.30 X 1.30 Y UNA SEGUNDA RAMPA DE 2.30 X 1.30 CON UNA PENDIENTE DE 8% INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	PZA	
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAL A BASE DE SOLERA DE 2" CAL 16 TERMINADAS EN PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR NEGRO MATE Y CABLE DE ACERO DE 3/8" PARA RAMPA INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	M	
55	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL PARA FACHADA DE VIDRIO TRASLUCIDO "U" GLASS DE 0.26 M DE ANCHO DE 6 MM DE ESPESOR COLOCACIÓN VERTICAL VER DETALLE DE FIJACIÓN Y TERMINADO FINAL EN PLANOS DE DETALLE. INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	M2	
56	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM 1.20 X 2.20 PASS-GLASS AUTOMATICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO. INCLUYE HERRAJES, VER PLANO DE DETALLE. INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1.20 X 2.20 m	PZA	
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLAFÓN A BASE DE PANELES DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 9 MM DE ESPESOR TERMINADO EN PINTURA LACA AUTOMOTIVA SMA, SUJETADO A LOSA ESTRUCTURAL MEDIANTE CABLE DE ACERO INOXIDABLE 3/16". INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	M2	
58	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE PUERTA CORREDIZA PASS GLASS, SLX AUTOMATICA INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	220x180m	PZA	
59	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR SEMICIRCULAR TIPO GRAPA CON ESTRUCTURA DE PTR DE 1 1/2" CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA 9MM DE ESPESOR CON BASE INTERNA CON TALUD EN AMBAS CARAS, INCLUYE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	5.00m X 2.20m X 0.90m	PZA	
60	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR CENTRAL FABRICADA CON BASE DE MADERA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 9MM DE ESPESOR CON ACABADO TIPO MADERA BANAK, INCLUYE CONTENEDORES DE CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	110.00m X 1.80m X 1.00m	PZA	



61	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR FABRICADO EN PTR DE 1 1/2" SEGÚN PLANO ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE CONTENEDOR E FABRICADAS CON TIRANTES DE PTR DE 1/2" X 1 1/2" SUSPENDIDAS EN PORTERÍA DE PTR, INCLUYE CIRTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD 9MM DE ESPESOR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. CON NICHOS FABRICADOS EN BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON FORRO DE FIBROPANEL DE DENSIDAD MEDIA DE 9MM DE ESPESOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	4.25m X 0.60m X 2.40m	PZA	
62	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR FABRICADO EN PTR DE 1 1/2" SEGÚN PLANO ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE CONTENEDORES FABRICADAS CON TIRANTES DE PTR DE 1/2" X 1 1/2" SUSPENDIDAS EN PORTERÍA DE PTR, INCLUYE CIRTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD 9MM DE ESPESOR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	2.40m X 1.20m X 1.70m	PZA	
63	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BANCA FABRICADA EN CUBIERTA DE MADERA MACIZA DE 2" DE ESPESOR, CON BASE DE PTR DE 1 1/2" SEGÚN PLANO, ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN, TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	2.00m X 0.40m X 0.45m	PZA	
64	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLAFÓN CONSTRUIDO CON BASTIDOR DE PERFIL DE ALUMINIO DE 1" CON FORROS DE MDF DE 6MM DE ESPESOR, COLGANTEADO CON CABLE DE ACERO DE 3/16" SUJETADO A LOSA DE CONCRETO DEL INMUEBLE CON FORROS DE MDF DE 6MM DE ESPESOR, CON ACABADO EN LATERALES MADERA TIPO BANAK Y PARTES FRONTAL Y POSTERIOR ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	3.00m diámetro X 0.20m	PZA	
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUET DE PISO, EN LA CUAL INCLUYE CEPILLADO, RESANE, EMPLASTADO, BARNIZADO Y PULIDO DE PISO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	1	M2	
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	



**PARTIDA 3
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS GRAFICOS**

NO	DESCRIPCION	U.MED.	PRECIO UNITARIO
1	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PVC ESPUMADO DE 3MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2	
2	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PVC ESPUMADO DE 6MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2	
3	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PVC ESPUMADO DE 12MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2	
4	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PVC ESPUMADO DE 3MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ MATE LENTICULAR	M2	
5	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 6MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ MATE LENTICULAR	M2	
6	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 12MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ MATE LENTICULAR	M2	
7	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ BRILLANTE Y A REGISTRO	M2	
8	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 6 MM TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ BRILLANTE Y A REGISTRO	M2	
9	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ BRILLANTE Y A REGISTRO	M2	
10	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
11	IMPRESIÓN EN VINIL MATE CON TINTAS BASE ECOSOLVENTEA 1200 DPI	M2	
12	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTAS UV 1200 DPI	M2	
13	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTAS LED 1200 DPI	M2	
14	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
15	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE CON TINTAS BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
16	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTAS LED 1200 DPI	M2	
17	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTAS UV 1200 DPI	M2	
18	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
19	IMPRESIÓN EN VINIL MATE CON TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
20	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTA UV 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
21	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTA LED 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
22	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	



23	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE CON TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
24	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTA UV 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
25	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTA LED 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
26	IMPRESIÓN EN BACK LIGHT TINTA LED A 1200 DPI	M2	
27	IMPRESIÓN EN BACK LIGHT TINTA UV A 1200 DPI	M2	
28	IMPRESIÓN EN BACK LIGHT TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
29	IMPRESIÓN EN BACK LIGHT TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
30	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MICROPERFORADO TINTA UV A 1200 DPI	M2	
31	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MICROPERFORADO TINTA LED A 1200 DPI	M2	
32	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MICROPERFORADO TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
33	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MICROPERFORADO TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
34	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 3 MM TINTA LED ULTRAVIOLETA A 1200 DPI	M2	
35	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 6 MM TINTA LED ULTRAVIOLETA A 1200 DPI	M2	
36	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 9 MM TINTA LED ULTRAVIOLETA A 1200 DPI	M2	
37	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 12 MM TINTA LED ULTRAVIOLETA A 1200 DPI	M2	
38	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 3 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI NATURAL	M2	
39	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 6 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI NATURAL	M2	



40	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 9 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI NATURAL	M2	
41	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 12MM, TINTA LED UV A 1200 DPI NATURAL	M2	
42	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 3 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2	
43	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 6 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2	
44	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 9 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2	
45	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 12MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2	
46	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PLACA DE ALUMINIO DE 3 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2	
47	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ALUCOBOND DE 4 MM, TINTA LED UV A 1200 DIP NATURAL	M2	
48	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ALUCOBOND DE 4 MM, TINTA LED UV A 1200 DIP CON BLANCO A REGISTRO	M2	
49	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2	
50	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA LED A 1200 DPI	M2	
51	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
52	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
53	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
54	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA LED A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
55	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	



56	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
57	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
58	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA LED A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
59	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2	
60	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA LED A 1200 DPI	M2	
61	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
62	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
63	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
64	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA LED A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
65	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
66	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
67	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2	
68	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA LED A 1200 DPI	M2	
69	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
70	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	



71	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
72	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA LED A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
73	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
74	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
75	RECORTE DE VINIL	M2	
76	RECORTE DE VINIL FOTOLUMINISCENTE	M2	
77	RECORTE DE VINIL CON LAMINADO MATE	M2	
78	RECORTE DE VINIL CON LAMINADO BRILLANTE	M2	
79	RECORTE DE VINIL METALIZADO	M2	
80	RECORTE DE VINIL ESMERILADO	M2	
81	IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTE ESMERILADO CON TINTA UV A 1200 DPI	M2	
82	IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTE ESMERILADO CON TINTA LED A 1200 DPI	M2	
83	IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTE ESMERILADO CON TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
84	IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTE ESMERILADO CON TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
85	IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTE CON TINTA UV A 1200 DPI	M2	
86	IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTE CON TINTA LED A 1200 DPI	M2	



87	IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTE CON TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
88	IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTE CON TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
89	IMPRESIÓN SOBRE TELA SINTÉTICA CON TINTA UV A 1200 DPI	M2	
90	IMPRESIÓN SOBRE TELA ALGODÓN CON TINTA UV A 1200 DPI	M2	
91	IMPRESIÓN SOBRE TELA DE ALGODÓN CON SUBLIMACIÓN A 1200 DPI	M2	
92	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 3 MM ESMERILADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
93	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 3 MM SANBLASTEADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
94	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 3 MM AL ÁCIDO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
95	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 6 MM ESMERILADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
96	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 6 MM SANBLASTEADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
97	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 6 MM AL ÁCIDO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
98	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 12 MM ESMERILADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
99	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 12 MM SANBLASTEADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
100	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 12 MM AL ÁCIDO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	



101	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 MATE TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
102	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 BRILLANTE TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
103	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 MATE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
104	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 BRILLANTE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
105	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 MATE TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
106	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 BRILLANTE TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
107	IMPRESO SOBRE LONA MESH 8 OZ 500X100 TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
108	IMPRESO SOBRE LONA MESH 8 OZ 500X100 TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
109	IMPRESO SOBRE LONA MESH 8 OZ 500X100 TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
110	IMAGEN Y/O FOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
111	IMPRESIÓN EN CANVAS MATE ALGODÓN TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
112	LAMINADO FLOOR GRAPHIC MATE TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
113	LAMINADO FLOOR GRAPHIC CON TEXTURA TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
114	IMPRESIÓN LENTICULAR	M2	
115	RECORTE CNC Y LACA PARA LETRAS VOLUMÉTRICAS 3MM	M2	



116	RECORTE CNC Y LACA PARA LETRAS VOLUMÉTRICAS 6MM	M2	
117	RECORTE CNC Y LACA PARA LETRAS VOLUMÉTRICAS 9MM	M2	
118	RECORTE CNC Y LACA PARA LETRAS VOLUMÉTRICAS 18MM	M2	
119	CORTE CNC SOBRE MDF PARA CELOSIA Y/O FIGURAS DE 3MM	M2	
120	CORTE CNC SOBRE MDF PARA CELOSIA Y/O FIGURAS DE 6MM	M2	
121	CORTE CNC SOBRE MDF PARA CELOSIA Y/O FIGURAS DE 9MM	M2	
122	IMPRESIÓN 3D CON ACABADO	M2	
123	IMPRESIÓN CON RELIEVE	M2	
		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	



PARTIDA 4
SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN MUSEOGRAFICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO LINEAL PARA CANALIZACIÓN Y CONDUCCIÓN HORIZONTAL O VERTICAL DE LINEAS ELÉCTRICAS PROTEGIDAS Y ATERRIZADAS EN 3 TUBOS METÁLICOS DE 3/4" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ELÉCTRICA VIGENTE, CON CAPACIDAD PARA 4 CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE 15 AMPERES DE CAPACIDAD A 127 VOLTS ALIMENTADOS CON CABLE THW CALIBRE 12. EL ELEMENTO LINEAL ELABORADO EN PERFIL TIPO BOLSA DE 4" X 4" FABRICADO EN EXTRUSIÓN DE ALUMINIO CON TAPA FRONTAL DE ALUMINIO CON PREPARACIÓN PARA 4 SALIDAS ELÉCTRICAS TIPO CONTACTO DUPLEX POLARIZADO IDENTIFICADO PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SISTEMAS LUMINICOS.	ML	1	
2	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO LINEAL PARA CANALIZACIÓN Y CONDUCCIÓN HORIZONTAL O VERTICAL DE LINEAS ELÉCTRICAS PROTEGIDAS Y ATERRIZADAS EN 2 TUBOS METÁLICOS DE 3/4" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ELÉCTRICA VIGENTE, CON CAPACIDAD PARA 2 CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE 15 AMPERES DE CAPACIDAD A 127 VOLTS ALIMENTADOS CON CABLE THW CALIBRE 12. EL ELEMENTO LINEAL ELABORADO EN PERFIL TIPO BOLSA DE 2" X 2" FABRICADO EN EXTRUSIÓN DE ALUMINIO CON TAPA FRONTAL DE ALUMINIO CON PREPARACIÓN PARA 2 SALIDAS ELÉCTRICAS TIPO CONTACTO DUPLEX POLARIZADO IDENTIFICADO PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SISTEMAS LUMINICOS.	ML	1	
3	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO DE SUSPENSIÓN PARA FIJACIÓN Y SUJECIÓN DE ELEMENTO LINEAL A ESTRUCTURA DE VIGUERIA CONSISTENTE EN SOLERA METÁLICA DE 3/4" Y DE 1/8" DE ESPESOR ROLADA EN FORMA DE OMEGA CON DIMENSIONES DE 5CM X 15CM X 20CM X 15CM X 5CM, TERMINADA EN PINTURA LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO MATE CON PREPARACIÓN PARA INSERTAR VARILLA ROSCADA DE 3/8" DE ESPESOR DE 20CM DE LONGITUD CON 4 RONDANAS Y 4 TUERCAS.	PIEZA	1	
4	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO DE SUSPENSIÓN PARA FIJACIÓN Y SUJECIÓN DE ELEMENTO LINEAL A ESTRUCTURA DE PLAFONES EXISTENTES EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS A INTERVENIR. LA FIJACIÓN SE REALIZARÁ POR MEDIOS MECÁNICOS DIRECTAMENTE A LA LOSA SUPERIOR DEJANDO LIBRE DE CUALQUIER CARGA ADICIONAL A SU PROPIO PESO LOS SISTEMAS DE PLAFONES. FABRICADO CON VARILLA ROSCADA DE 3/8" DE DIÁMETRO DE 120CM DE LONGITUD FIJA A ESTRUCTURA DE CONCRETO POR MEDIO DE TAQUETE EXPANSOR, TUERCAS Y RONDANAS INCLUIDAS.	PIEZA	1	
5	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO PARA LOS SISTEMAS LUMINICOS ALOJADOS DENTRO DE PANEL METÁLICO DE DIMENSIONES DE 600MM X 400MM X 200 MM, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR Y ACABADO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO. EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO CONSTA DE 4 BOTONERAS PARA REGULACIÓN DE LUMINANCIAS CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS DE EQUIPOS EN TECNOLOGÍA LED PARA GARANTIZAR LOS RANGOS DE LUMINANCIA ADECUADOS INDICADOS EN LOS MANUALES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE LAS OBRAS, DE ACUERDO AL TIPO DE MATERIAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN. LOS EQUIPOS PROPUESTOS DEBERÁN CONTAR CON CONTROL VÍA REMOTA POR MEDIO DE APLICACIÓN EN DISPOSITIVO INTELIGENTE.	PIEZA	1	
6	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS PARA EQUIPOS LUMINICOS. PANEL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CON 4 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DE 1X15 AMPERES A 127 VOLTS. INCLUIR REMATE Y PREPARACIÓN PARA 4 TUBOS METÁLICOS DE 19MM EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL PANEL.	PIEZA	1	



7	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA LUMÍNICO REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO ALTAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 50 LUX MEDIDOS SOBRE EL PLANO DE LA OBRA EXHIBIDA. CUIDANDO Y MANTENIENDO LOS RANGOS DE ULTRAVIOLETA E INFRAROJO POR DEBAJO DE LOS RECOMENDADOS POR LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y CONSIDERANDO EL ESTADO DE LA OBRA BAJO DICTAMINACIÓN DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA AUTORIZADA. INCLUYE 4 UNIDADES LUMÍNICAS DIRIGIBLES Y AJUSTABLES DE 5 WATTS DE POTENCIA MÁXIMA A 127 VOLTS REGULABLE EN LUMINANCIA Y CON UN IRC SUPERIOR A 85 MANTENIENDO UN RANGO DE TEMPERATURA DE 2700 A 3500 K CON ÓPTICAS DISPONIBLES EN SP, FL Y WFL. 1 EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIA CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%. TODOS LOS EQUIPOS CON EFICIENCIA LUMINICA SUPERIOR A LOS 90 LM/WATT.	SERVICIO	1	
8	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA LUMÍNICO REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO MEDIANAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 150 LUX MEDIDOS SOBRE EL PLANO DE LA OBRA EXHIBIDA. CUIDANDO Y MANTENIENDO LOS RANGOS DE ULTRAVIOLETA E INFRAROJO POR DEBAJO DE LOS RECOMENDADOS POR LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y CONSIDERANDO EL ESTADO DE LA OBRA BAJO DICTAMINACIÓN DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA AUTORIZADA. INCLUYE 4 UNIDADES LUMÍNICAS DIRIGIBLES Y AJUSTABLES DE 10 WATTS DE POTENCIA MÁXIMA A 127 VOLTS REGULABLE EN LUMINANCIA Y CON UN IRC SUPERIOR A 85 MANTENIENDO UN RANGO DE TEMPERATURA DE 2700 A 3500 K CON ÓPTICAS DISPONIBLES EN SP, FL Y WFL. 1 EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIA CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%. TODOS LOS EQUIPOS CON EFICIENCIA LUMINICA SUPERIOR A LOS 90 LM/WATT.	SERVICIO	1	
9	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA LUMÍNICO REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO POCO SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 300 LUX MEDIDOS SOBRE EL PLANO DE LA OBRA EXHIBIDA. CUIDANDO Y MANTENIENDO LOS RANGOS DE ULTRAVIOLETA E INFRAROJO POR DEBAJO DE LOS RECOMENDADOS POR LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y CONSIDERANDO EL ESTADO DE LA OBRA BAJO DICTAMINACIÓN DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA AUTORIZADA. INCLUYE 4 UNIDADES LUMÍNICAS DIRIGIBLES Y AJUSTABLES DE 15 WATTS DE POTENCIA MÁXIMA A 127 VOLTS REGULABLE EN LUMINANCIA Y CON UN IRC SUPERIOR A 85 MANTENIENDO UN RANGO DE TEMPERATURA DE 2700 A 3500 K CON ÓPTICAS DISPONIBLES EN SP, FL Y WFL. 1 EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIA CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%. TODOS LOS EQUIPOS CON EFICIENCIA LUMINICA SUPERIOR A LOS 90 LM/WATT.	SERVICIO	1	
10	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE ESCENARIOS LUMÍNICOS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN HORAS AÑO / LUX PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO ALTAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS. PROGRAMACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIAS CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%.	SERVICIO	1	
11	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE ESCENARIOS LUMÍNICOS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN HORAS AÑO / LUX PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO MEDIANAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS. PROGRAMACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIAS CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%.	SERVICIO	1	



12	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE ESCENARIOS LUMÍNICOS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN HORAS AÑO / LUX PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO POCO SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS. PROGRAMACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIAS CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%.	SERVICIO	1	
13	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO, ASÍ COMO RESTITUCIÓN DE COMPONENTES A LOS SISTEMAS LUMÍNICOS IMPLEMENTADOS PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO ALTAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANÓMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 50 LUX, EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, CUIDANDO DE MANTENER LOS NIVELES DE LUMINANCIA RECOMENDADOS CONFIRMADOS MEDIANTE MEDICIÓN PERIODICA EN LOS PLANOS DE MAYOR SENSIBILIDAD DE LAS PIEZAS.	SERVICIO	1	
14	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO, ASÍ COMO RESTITUCIÓN DE COMPONENTES A LOS SISTEMAS LUMÍNICOS IMPLEMENTADOS PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO MEDIANAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANÓMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 150 LUX, EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, CUIDANDO DE MANTENER LOS NIVELES DE LUMINANCIA RECOMENDADOS CONFIRMADOS MEDIANTE MEDICIÓN PERIODICA EN LOS PLANOS DE MAYOR SENSIBILIDAD DE LAS PIEZAS.	SERVICIO	1	
15	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO, ASÍ COMO RESTITUCIÓN DE COMPONENTES A LOS SISTEMAS LUMÍNICOS IMPLEMENTADOS PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO POCO SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANÓMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 300 LUX, EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, CUIDANDO DE MANTENER LOS NIVELES DE LUMINANCIA RECOMENDADOS CONFIRMADOS MEDIANTE MEDICIÓN PERIODICA EN LOS PLANOS DE MAYOR SENSIBILIDAD DE LAS PIEZAS.	SERVICIO	1	
16	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y RESTITUCIÓN DE COMPONENTES A LOS SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO LUMINICO IMPLEMENTADOS EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, CUIDANDO DE MANTENER LOS NIVELES DE LUMINANCIA RECOMENDADOS CONFIRMADOS MEDIANTE MEDICIÓN PERIODICA EN LOS PLANOS DE MAYOR SENSIBILIDAD DE LAS PIEZAS.	SERVICIO	1	
17	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y RESTITUCIÓN A LAS REDES DE ALIMENTACIÓN PARA LOS SISTEMAS DE CUIDADO LUMÍNICO IMPLEMENTADOS EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, VERIFICANDO EL ESTADO DE LAS CONEXIONES, DE LAS TERMINALES, DE LAS FUENTES DE PODER Y DE TODOS LOS PUNTOS DE CONEXIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES.	SERVICIO	1	
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	



PARTIDA 5
SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE VESTIGIOS PATRIMONIALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN DE CONDICIONES HIDROTERMALES PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA EN AREAS MUSEOGRAFICAS Y EXHIBICIONES PATRIMONIALES. INCLUYE: SISTEMA ULTRASONICO DE HUMIDIFICACIÓN, NEBULIZACIÓN DE AGUA CON DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PIEZOELECTRICO Y CONTROL ELECTRÓNICO DE PARA CONTROL DE OPERACIÓN, IONIZADOR DE SISTEMA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL PROYECTO.	SERVICIO	1	
2	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA MUSEOGRÁFICA PARA ESTABILIDAD DE LAS CONDICIONES DE SALA MUSEOGRÁFICA PATRIMONIAL POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE CONTROL CLIMATICO INTEGRANDO GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DATOS Y SISTEMA DE CONTROL POR MEDIO DE LA INTERCONEXIÓN INALAMBRICA DE ANTENAS DE PROTOCOLO DASH A 900 MHZ. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERIA, PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACIÓN, CALIBRACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS INSTALADOS DE FUERZA Y CONTROL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL PROYECTO.	SERVICIO	1	
3	SERVICIO DE ANEXION DE SISTEMA TERMODINAMICO PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA PATRIMONIAL EN SALA POR MEDIO DE UN DISPOSITIVO ELELETROMECANICOS DE EXPANSION DIRECTA AUTOMATICA QUE INCLUYE GESTION DE DATOS Y ALMACENAMIENTO DE DATOS DE OPERACION Y CONTROL. INCLUYE: DISPOSITIVOS , MATERIALES, FLETES, CERTIFICADOS DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, MANIOBRAS VERTICALES Y HORIZONTALES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL PROYECTO.	SERVICIO	1	
4	SERVICIO DE INTEGRACION, Y ACTUALIZACIÓN DE DESHUMIDIFICACION DINAMICA PORTATIL DE CONDICIONES INTERNAS DE SALAS DE EXHIBICION PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA MUSEOGRAFICA POR MEDIO DE DESHUMIDIFICADORES PORTATILES, CONTROLADORES DIGITALES Y ANALOGICOS Y DALATOGUERS DE ALMACENAMIENTO PERIODICO. INCLUYE: MANO DE OBRA, COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERIA, CABLEADOS, CANALIZACIÓN, SOFTWARE DE DISPOSITIVOS Y PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARAMETROS SUGERIDOS POR EL PROYECTO.	SERVICIO	1	
5	SERVICIO DE ANEXION DE SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AIRE TRATADO TERMICAMENTE PARA SERVICIO DE CONSERVACIÓN MUSEOGRAFICA ARQUEOLOGICA, QUE CONSTA DE SERVICIO DE FABRICACIÓN SOBRE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CANALIZACIÓN DE CONDUCTOS DE DISTRIBUCION DE AIRE INTERNO DE SALAS NO INVASIVO, ELEMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE Y SISTEMA DE SUJECIÓN EN SITIO. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERIA, PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A PROYECTO.	SERVICIO	1	
6	SERVICIO DE INTEGRACION DE SISTEMA DE BALANCEO TERMODINAMICO POR MEDIO DE SEMICONDUCTORES CON EFECTO PELTIER ADYACENTES A CONTENEDORES DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO.	SERVICIO	1	
7	SERVICIO DE INTEGRACION DE SISTEMA DE REGISTRADORES HIGROTERMALES PARA CONSERVACIÓN MUSEOGRAFICA PATRIMONIAL QUE CONSTA DE REGISTRADORES DIGITALES Y ANALOGICOS INALAMBRICOS CON CERTIFICACION PARA MONITOREO EN SITU O A DISTANCIA DE LAS CONDICIONES PREVALECIENTES EN COLECCIONES PATRIMONIALES. INCLUYE: MANO DE OBRA, COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERIA, CABLEADOS, CANALIZACIÓN, SOFTWARE DE DISPOSITIVOS Y PRUEBAS DE	SERVICIO	1	



	OPERACIÓN, AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A PROYECTO.			
8	SERVICIO DE ENTREGA DE MEMORIA TÉCNICO DIGITAL DE CURVA ENTALPICA REALIZADA POR MUESTREO EN 5 PUNTOS DE AREA DE LA SALA PARA DETERMINACION DE PARAMETROS DE OPERACION. INCLUYE: REPORTE FISICO, MATERIALES, INSUMOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO.	SERVICIO	1	
9	SERVICIO DE ENTREGA DE DIAGNOSTICO TÉCNICO DIGITAL SOBRE LOS INDICES DE ESTABILIDAD TERMICA DENTRO DE CONTENEDORES DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL PARA DETERMINACION DE PARAMETROS DE OPERACION. INCLUYE: REPORTE FISICO, MATERIALES, INSUMOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO.	SERVICIO	1	
10	SERVICIO DE ENTREGA DE DIAGNOSTICO TÉCNICO DIGITAL SOBRE LOS INDICES DE ESTABILIDAD TERMICA EN AREAS SUBYACENTES A LOS CONTENEDORES DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL PARA DETERMINACION DE PARAMETROS DE OPERACION. INCLUYE: REPORTE FISICO, MATERIALES, INSUMOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO.	SERVICIO	1	
11	SERVICIO DE ENTREGA DE MEMORIA DESCRIPTIVA DIGITAL DE INDICE DE INTERCAMBIO TERMICO EN SALAS MUSEOGRAFICAS PARA DETERMINACION DE PARAMETROS DE OPERACION. INCLUYE: REPORTE FISICO, MATERIALES, INSUMOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO.	SERVICIO	1	
12	SERVICIO DE CUIDADO ANTICIPADO Y SOLUCION DE PROBLEMAS DE BALEROS, SELLOS Y EMOBINADO DEL ESTATOR EN DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DE PRESIÓN DE SISTEMA DE CONSERVACION PREVENTIVA TERMICA EN SALA. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO.	SERVICIO	1	
13	SERVICIO DE CUIDADO ANTICIPADO Y SOLUCION DE PROBLEMAS DE PROTECTORES TERMOMAGNETICOS Y GUARDAMOTORES PARA SISTEMA DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA MUSEOGRAFICA. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO.	SERVICIO	1	
14	SERVICIO DE MONITOREO Y CONSULTORIA PRESENCIAL PARA VERIFICACION DE OPERACIÓN EN PROTOCOLO TERMITE, DETECCION DE VARIACIONES RESOLUCION DE EVENTOS TECNICOS EN HARDWARE DE SISTEMA DE CONSERVACION PREVENTIVA PATRIMONIAL EN SALAS CON CONTROL INALAMBRICO, CON REALIZACION DE BITACORA OPERATIVA SEMANAL DE CONDICIONES DE LOS MODULOS Y ESTADO DEL SISTEMA Y VERIFICACION OPERACIONAL DE SOFTWARE EN SITU PERIODICAMENTE. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO.	SERVICIO	1	
15	MEMORIA TECNICA DE CAUDAL HIDRODINAMICO PARA DETERMINACION DE CAUDAL LINEAL DE EFICIENCIA HIDRAULICA DEL SISTEMA DE CONSERVACION PREVENTIVA. INCLUYE: REPORTE FISICO, MATERIALES INSUMOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO.	SERVICIO	1	
16	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE SANITIZACION DE AMBIENTES POR FOTO-HIDRO-IONIZACION PARA CONTROL DE ESPORAS Y BACTERIAS (STAPHYLOCOCCUS BACILLUS Y HONGOS FILAMENTOSOS DE LOS GÉNEROS ASPERGILLUS, PENICILLIUM, CLADOSPORIUM Y ALTERNARIA) EN HARDWARE INSTALADO DE SISTEMA DE CONSERVACION PREVENTIVA EN SALAS DE BIENES PATRIMONIALES DE EXHIBICIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES INSUMOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO.	SERVICIO	1	
17	SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL Y ADQUISICIÓN DE DATOS INALÁMBRICO PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE EXHIBICIONES PATRIMONIALES INTEGRANDO CONTROL ELECTRÓNICO DE TARJETA DE PROPÓSITO DEFINIDO, CON MICRO CONTROL DE 8 BITS, CRISTAL DE 16 MHZ, MEMORIA EEPROM DE 4KBYTES, 20 PUERTOS DIGITALES I/O, 10 ENTRADAS ANALÓGICAS, 5 SALIDAS TIPO RELE, 5 SALIDAS TIPO TRIAC DE 20 WATTS MAX, CON 3 SALIDAS DE COMUNICACIÓN SERIAL UART TTL, CAPACIDAD DE PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN I2C, CON WATCHDOG EN CASO DE FALLA INTERNA, INTERRUPCIÓN POR HARDWARE CON INTERCOMUNICACIÓN MEDIANTE RED MESH, CON CONEXIÓN INALÁMBRICA DE HASTA 90 ANTENAS, CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN ENCRIPADO PARA EVITAR ROBO	SERVICIO	1	



	DE INFORMACIÓN, CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE 900MHZ, DE HASTA 505 MTS EN ÁREA LIBRE, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA SEÑAL EN ÁREAS CERRADAS CON SALIDA PARA PANTALLA TOUCHSCREEN, EN CASO DE CONTROLAR LA ANTENA DE MANERA LOCAL Y HACER LOS AJUSTES DE SENSORES Y SETPOINT PRESTABLECIDOS POR USUARIO (NO INCLUYE TOUCHSCREEN).			
18	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESCLUSA PARA ESTABILIZACIÓN DE MANEJO DE COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS QUE CONSTA DE SISTEMA DE MOTOREDUCTOR DE ENGRANES CON BANDA DENTADA PARA ACCESO DESLIZABLE CON ELECTROIMANES DE SEGURIDAD. INCLUYE: SENSORES DE PRESENCIA, SISTEMA DE OPERACIÓN, TARJETA ELECTRÓNICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO A PROYECTO.	SERVICIO	1	
				SUBTOTAL
				I.V.A.
				TOTAL



PARTIDA 6
SERVICIO INTEGRAL DE MAQUETAS Y DIORAMAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE ESTRUCTURA DE CONECTORES DE LATÓN PARA MAQUETA ARQUEOLÓGICA DE 1.20 X 1.20, 60 X 60, 1.50 X 1.50 3.6 X 3.6 (MISMAS MEDIDAS PARA INCLUIR EN TODAS)	SERVICIO	1	
2	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PANELERÍA DE RECUBRIMIENTO EN SINTRA 9MM PARA MAQUETA 1.20 X 1.20	SERVICIO	1	
3	SERVICIO DE RECUBRIMIENTO EN RESINA PLÁSTICA PARA ACABADO DE MAQUETAS	SERVICIO	1	
4	SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DE DIORAMA A ESCALA DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICOS	SERVICIO	1	
5	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE RESPALDO PARA DIORAMA CURVO GRÁFICO EN PVC CON ESCENA HISTÓRICA A COLOR Y CONTEXTO DE ÉPOCA DE ACUERDO A GUIÓN	SERVICIO	1	
6	SERVICIO DE TALLA EN PIEDRA PARA REPRODUCCIÓN ESPECÍFICA DIDÁCTICA TÁCTIL	SERVICIO	1	
7	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BASE ESTRUCTURAL PARA DIORAMA (USAR MEDIDAS PREVIAS)	SERVICIO	1	
8	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MODELADO EN ARCILLA Y ESTABILIZADO CON SELLADOR PLÁSTICO PARA FIGURA ANTROPOMORFA ESCALA REAL	SERVICIO	1	
9	SERVICIO DE MODELADO DE ARTEFACTOS HISTÓRICOS DE AMBIENTACIÓN PARA DIORAMA	SERVICIO	1	
10	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE CARTOGRAFÍA CALADA EN ACRÍLICO PARA DIORAMA URBANO	SERVICIO	1	
11	SERVICIO DE TALLA TÁCTIL ESCALA 1:10 DE INMUEBLE HISTÓRICO (INCLUIR MEDIDAS) PARA INCLUSIÓN DE DISCAPACIDADES	SERVICIO	1	
12	SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE PERSONAJES EN RESINA EPÓXICA Y CERA, INCLUYENDO FABRICACIÓN DE INDUMENTARIA DE ACUERDO A MODELO ÉTNICO EN (INCLUIR MEDIDAS DIVERSAS)	SERVICIO	1	
13	SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE DIORAMA PALEONTOLÓGICO DE 2M2 INCLUYENDO OSAMENTAS TALLADAS Y VESTIGIOS DE CONTEXTO	SERVICIO	1	
14	SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE DIORAMA ARQUEOLÓGICO INTEGRAL DE 2M2 INCLUYENDO REPRESENTACIÓN LÍTICA Y DE FORMACIONES ARQUEOLÓGICAS Y VESTIGIOS DE ACUERDO A INVESTIGACIÓN	SERVICIO	1	
15	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SOPORTES ANTEOPOMÓRFOS PARA INDUMENTARIA ETNOGRÁFICA ESCALA 1:1	SERVICIO	1	
16	SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DIDÁCTICA ARQUEOLÓGICA EN CANTERA ESCALA 4:1 DE PERSONAJE DE ACUERDO A INVESTIGACIÓN	SERVICIO	1	
17	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SCAN DIDÁCTICO PARA MODELADO 3D, INCLUYE ENTREGABLE DOCUMENTAL EN ARCHIVO	SERVICIO	1	
			SUBTOTAL	
			I.V.A	
			TOTAL	

El Licitante deberá señalar en su propuesta económica lo siguiente:

- Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.
- El importe total cotizado deberá expresarse con letra y número para cada partida que participe.
- Descuento que el licitante esté en disposición de ofrecer.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



- La falta de cotización de alguna de las partes que integran los conceptos, será motivo de descalificación, la adjudicación será por partida.

**Nombre y firma del
Representante legal del licitante**

Nota:

Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



FORMATO DE TEXTO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

En la fianza deberá indicarse los siguientes requisitos:

- ❑ Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- ❑ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre de **“EL PROVEEDOR”** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ❑ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ❑ Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ Para efectos de la garantía señalada, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- ❑ La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**; y
- ❑ La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”
- ❑ La cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, la liquidación debida;



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA





INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **3 (DESCRIPCIÓN CATEGORÍA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** Y, POR LA OTRA, **7 (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **7.1 “EL PROVEEDOR”**, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- 1. 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:
 - 1.1 9** Es una **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) ____.
 - 1.2 10** Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **5 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **6 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - 1.3 11** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **13 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **14 Colocar RFC**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **7.1 “EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.
 - 1.4 15** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **17 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **18 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)** **19**, facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato)____.
 - 1.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **20 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **21 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **22(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución



Política de los Estados Unidos Mexicanos; **23(FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

1.6 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **24 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **25 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 26**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

27En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

28En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº 29 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

1.8 30 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

1.9 31De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **7.1 “EL PROVEEDOR”** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con ____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. 7.1 “EL PROVEEDOR” 32declara que:

2.1 Es una persona **33 (FÍSICA), 34** de nacionalidad _____lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento)_____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. 7.1 “EL PROVEEDOR” 35, por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona **33 MORAL 36** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado),



denominada **7 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **37 (OBJETO SOCIAL)**.

- 2.2** **38**La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- 2.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **39 (RFC PROVEEDOR)**.
- 2.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- 2.6** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **40 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

3. De “LAS PARTES”:

- 3.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

7.1 “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la prestación del servicio de, **3 (DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **41 \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a **42 (\$Impuestos)**, que hace un total de **43 (MONTO TOTAL con impuestos)**

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **7.1 “EL PROVEEDOR”** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **41 \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a **42 (\$Impuestos)**, lo que hace un total de **43 (MONTO TOTAL con impuestos)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
------------------	---------------------	---------------------



44 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	45 (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	46 (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	41 \$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	43 (MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47**(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

48 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

49 (INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3 (DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, por lo que **7.1 “EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

51El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) **53** más impuestos por \$_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de **54** (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55**, más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **7.1 “EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL **53** más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra)



Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47 COLOCAR EJERCICIO** es por la cantidad de **54**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55**, más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
44 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	56 (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	57 (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	52 (MONTO MÍNIMO TOTAL)	54 (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47**(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

58 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

59 INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3(DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, por lo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).



TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

60 Para el presente contrato **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **7.1 “EL PROVEEDOR”**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **7.1 “EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
61 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	62 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **7.1 “EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **7.1 “EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

63 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio por el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.



7.1 “EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **7.1 “EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

7.1 “EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **7.1 “EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

64 La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

65 La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

66 Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

67 En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **7.1 “EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **68 (COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **69 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **7.1 “EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **7.1 “EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

70 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 “EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

7.1 “EL PROVEEDOR” se obliga con **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **71 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **7.1 “EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar **72** podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar **73** podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal **HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE**, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **74 (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **75(COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a



6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

76 Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en **CompraNet 2023**.

En caso de que **7.1 “EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **7.1 “EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **7.1 “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **7.1 “EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **7.1 “EL PROVEEDOR”**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

77 Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **7.1 “EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de



procedimiento: * invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: * y Fracción de la Excepción: * enlistadas.

78 En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a **7.1 "EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la "LAASSP".

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

7.1 "EL PROVEEDOR" entregará a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el **79 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

80 Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en **CompraNet 2023**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE 7.1 "EL PROVEEDOR".

- a) **81** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **7.1 "EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) **82** Extender a **7.1 "EL PROVEEDOR"**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **12 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 14 (Colocar RFC), 13 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **7.1 “EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **7.1 “EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE 83 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los servicios, **EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **7.1 “EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **7.1 “EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **_(días)_** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **7.1 “EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES



REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE **85** por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **7.1 “EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

86 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 “EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

7.1 “EL PROVEEDOR” 87 se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:



(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **7.1 "EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

7.1 "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



Por tal motivo, **7.1 “EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **7.1 “EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.



- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- m) Cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- n) Solo para proveedores extranjeros. **88** Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **7.1 "EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **7.1 "EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



De no rescindirse el contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **7.1 “EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **7.1 “EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

7.1 “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

7.1 “EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, 7.1 “EL PROVEEDOR” exime expresamente a 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **7.1 “EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **7.1 “EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS



“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales **89** en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma electrónica, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **7.1 “EL PROVEEDOR”**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
4 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	6 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	90 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	13 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	14 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	17 (CARGO DEL FIRMANTE X)	18 (R.F.C. FIRMANTE X)



**POR:
7.1 "EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
7 (<u>RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</u>)	39 (<u>R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</u>)



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Anexo Diez

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

ESTABELCIDA EN COMPRANET 2023



CATALOGO DE BENEFICIARIOS
SOLICITUD DE ALTA 6 BAJA DE BENEFICIARIO

(1)

FECHA DE ELABORACIÓN

(2)

TIPO DE MOVIMIENTO :

ALTA

BAJA

D	D	M	M	A	A	A	A

FECHA DE REGISTRO	(3)	FOLIO	(4)				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
D	D	M	M	A	A	A	A

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (5)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (6) - U.R. Y/O ORG.

CURP (7)

DOMICILIO (8)

CALLE (A)

NUMERO EXTERIOR (B) NUMERO INTERIOR (C) COLONIA (D)

LOCALIDAD Y/O ALCALDÍA (E) ESTADO (F) MUNICIPIO (G)

CÓDIGO POSTAL (H) TELÉFONO (I)

CORREO ELECTRÓNICO (9)

No. DE CUENTA DE CHEQUES (10)

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) (11)

No. DE SUCURSAL (12) No. DE PLAZA (13)

NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES (14)

FECHA DE APERTURA (15) MONEDA (16)

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA (17)

FECHA DE CANCELACIÓN (18)

(20) NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO DE LA U.R. ó ORGANISMO)

(19) SELLO

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO



"CATALOGO DE BENEFICIARIOS"

NUMERO	CONSIGNAR
1	MARCAR CON UNA " X " EL TIPO DE MOVIMIENTO QUE SE VA A EFECTUAR.
2	DÍA, MES Y AÑO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA U.R. Y/O BENEFICIARIO
3	DÍA, MES Y AÑO DE REGISTRO DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA D.G.R.F.
4	No. de FOLIO ASIGNADO POR LA D.G.R.F. PARA CONTROL INTERNO
5	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, EN SU CASO, NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ú ORGANISMOS BENEFICIARIOS DEL PAGO
6	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, PARA EL CASO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA LA HOMOClave CORRESPONDE AL No. DE UNIDAD, ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y/O DESCONCENTRADO.
7	CLAVE DE LA CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) CUANDO EN SU CASO, APLIQUE AL BENEFICIARIO.
8	DATOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO
	A) CALLE
	B) NUMERO EXTERIOR
	C) NUMERO INTERIOR
	D) COLONIA
	E) LOCALIDAD Y/O ALCALDÍA
	F) ESTADO
	G) MUNICIPIO
	H) No. DEL CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO.
	I) No. ó (Nos.) TELEFÓNICO(S).
9	No. CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO (E-MAIL).
10	No. DE CUENTA DE CHEQUES DEL BENEFICIARIO. A 11 POSICIONES
11	No. DE LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) A 18 POSICIONES
12	No. DE LA SUCURSAL EN DONDE TIENE LA CUENTA EL BENEFICIARIO.
13	No. DE PLAZA.
14	NOMBRE DEL BENEFICIARIO COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES
15	DÍA, MES Y AÑO DE APERTURA DE LA CUENTA
16	TIPO DE MONEDA (NACIONAL, DÓLARES, EUROS, ETC.)
17	DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA
18	DÍA, MES Y AÑO DE LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA CUANDO APLIQUE, EN SU CASO
19	SELLO DE BENEFICIARIO
20	NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. ú ORGANISMO)



Anexo Doce

(Membrete del remitente)

CARTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTE

Fecha-----

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.
PRESENTE.**

REFERENCIA: LICITACIÓN No. _____
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____

Por medio del presente, y como responsable de la administración del servicio _____ contratado por la (Nombre de la Dependencia, Entidad Empresa privada) a través del contrato No. _____, manifiesto que la Empresa "(PERSONA FÍSICA O MORAL)", cumplió cabalmente con las obligaciones contractuales, así mismo manifestó que la citada empresa no fue sancionada, por lo que no tenemos objeción alguna en respaldar la calidad del servicio que presta la referida Empresa.

ATENTAMENTE.-

(NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LA EMITE)
CARGO
(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD EMPRESA PRIVADA)
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO

Nota:

Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.

➤ ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Anexo Trece

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:



TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Invitación Pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA ADQUISICIÓN o SERVICIO DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA?:

SI

NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

Supuestos	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No asistí
1. Junta de aclaraciones					
El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición de los bienes o servicios que se pretenden contratar.					
Las preguntas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.					
2. Acto de presentación y apertura de propuestas					
El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación legal, administrativa, técnica y económica que presentaron los licitantes.					
3. Fallo					
En el fallo se informó de la resolución técnica y económica emitida por el área requirente de los bienes o servicios conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento. Así mismo se elaboró dictamen de fallo, donde se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.					
4. Generales					
La participación de observadores externos en los procedimientos licitatorios de "El Instituto", fomenta la transparencia en los mismos.					
El lugar en que se desarrolló el procedimiento licitatorio fue adecuado y confortable.					
Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.					
El trato que dieron los servidores públicos de "El Instituto", durante el proceso licitatorio, fue respetuosa y amable.					



Supuestos	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No asistí
Volvería a participar como observador en otro procedimiento licitatorio.					

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?

SI

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, al representante del Instituto y/o al Órgano Interno de Control.